ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS IFRS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, 31 DICIEMBRE 2009, 01 DE ENERO 2009.

AGUAS NUEVAS S.A.

ERNST & YOUNG

Ernst & Young Chile
Presidente Riesco 5435, piso 4
Las Condes
Santiago

Tel: 56 2 676 1000
Fax: 56 2 676 1010
www.eychile.cl

Informe de los Auditores Independientes

Señores
Accionistas y Directores
Aguas Nuevas S.A.:

Hemos efectuado una auditoría a los estados de situación financiera consolidados de Aguas Nuevas S.A. y filiales al 31 de diciembre de 2010 y 2009, del estado de situación financiera consolidado de apertura al 1 de enero de 2009 y de los correspondientes estados consolidados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009. La preparación de dichos estados financieros (que incluyen sus correspondientes notas), es responsabilidad de la Administración de Aguas Nuevas S.A.. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos estados financieros consolidados, con base en las auditorías que efectuamos.

Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas. Una auditoría comprende el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los montos e informaciones revelados en los estados financieros. Una auditoría comprende, también, una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la Administración de la Compañía, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros consolidados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Aguas Nuevas S.A. y filiales al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y al 1 de enero de 2009 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Andrés Marchant V.

ERNST & YOUNG LTDA.

Santiago, 31 de marzo de 2011

INDICE

Estados Financieros

Estados de Situación Financiera Clasificados 5
Estados de Resultados por Naturaleza 7
Estados de Resultados Integrales 7
Estados de Flujos de Efectivo 8
Estados de Cambio en el Patrimonio Neto 9

Notas a los Estados Financieros

1. Información Corporativa 11
2. Resumen de Principales Políticas Contables 13
2.1 Bases de preparación de los estados financieros 13
2.2 Nuevos pronunciamientos contables 14
2.3 Moneda de Presentación y Moneda funcional 14
2.4 Período Cubierto por los Estados Financieros 15
2.5 Bases de consolidación de Estados Financieros 15
2.6 Información financiera por segmentos operativos 15
2.7 Propiedad, Planta y Equipo 16
2.8 Propiedades de Inversión 16
2.9 Combinaciones de Negocios 17
2.10 Activos Intangibles 17
2.10.1 Menor Valor de Inversión (Goodwill o Plusvalía Comprada) 17
2.10.2 Otros Activos intangibles 17
2.10.3 IFRIC N° 12 Concesiones 17
2.11 Deterioro de Activos No Corrientes 18
2.12 Inventarios 18
2.13 Instrumentos Financieros 18
2.13.1 Activos Financieros 18
2.13.1.1 Reconocimiento, Medición y Baja de Activos Financieros 18
2.13.1.2 Efectivo y Equivalentes al Efectivo 19
2.13.1.3 Deterioro de activos financieros 19
2.13.2 Pasivos Financieros 20
2.13.2.1 Reconocimiento, Medición y Baja de Pasivos Financieros 20
2.13.3 Instrumentos financieros derivados y cobertura 20
2.14 Provisiones 21
2.15 Dividendo Mínimo 21
2.16 Reconocimiento de Ingresos 22
2.17 Costos de venta y gastos 22
2.18 Impuesto a las Ganancias e Impuestos Diferidos 22
2.18.1 Impuesto a las Ganancias 22
2.18.2 Impuestos Diferidos 22
2.19 Uso de Estimaciones, Juicios y Supuestos Clave 23
2.20 Ganancia por acción 23
2.21 Medidas de Conversión 23
3. Primera adopción de Normas Internacionales de Información Financiera 24
3.1 Exenciones aplicadas 24
3.1.1 Combinación de negocios 24
3.2 Conciliación bajo PCGA chilenos con las NIIF 25
3.2.1 Conciliación de Patrimonio bajo PCGA chilenos con las NIIF 25
3.2.2 Conciliación del Resultado del Ejercicio bajo PCGA anteriores con las NIIF 25
3.2.3 Conciliación del Estado de Flujo de efectivo bajo PCGA chilenos con las NIIF 25

3.3 Principales ajustes aplicados 26
3.3.1 Corrección monetaria 26
3.3.2 Activos Intangibles 26
3.3.3 Estudios tarifarios 26
3.3.4 Deuda Financiera 26
3.3.5 Beneficios al personal 26
3.3.6 Impuestos Diferidos 26
3.3.7 Castigo Fair Value Créditos Sindicados 27
3.3.8 Reconciliación Resultados 27
4. Efectivo y Efectivo Equivalente 27
5. Otros Activos y Pasivos Financieros 28
5.1 Clases de Instrumentos Financieros 28
6. Gestión de Riesgos 36
6.1 Riesgo de mercado 37
6.2 Riesgo de tasa de interés 37
6.3 Sensibilidad a las tasas de interés 37
6.4 Riesgo de tipo de cambio 38
6.5 Sensibilidad al tipo de cambio 39
6.6 Deudores por venta 39
6.7 Activos financieros y derivados 40
6.8 Riesgo de liquidez 40
6.9 Administración de capital 41
6.10 Colaterales 42
6.11 Pasivos de Cobertura 42
7. Información a revelar sobre partes relacionadas 44
7.1 Relación, condiciones de la deuda 44
7.2 Cuentas por cobrar y por pagar a entidades relacionadas 44
7.3 Transacciones y efectos en resultados 44
7.4 Remuneraciones del personal clave de la Sociedad 44
8. Inventarios 45
9 Activos Intangibles distintos de la Plusvalía 45
9.1 Derecho de Explotación 45
9.2 Intangible por Acuerdo de Concesiones de Obras Públicas 46
9.3 Otros Intangibles 46
10. Combinación de Negocios 48
11. Propiedades, Plantas y Equipos 49
12. Propiedades de Inversiones 50
13. Provisiones 50
13.1 Capital de trabajo 50
14. Provisiones por beneficios a los empleados 51
14.1 Complementos Salariales 51
14.2 Indemnización 50% renuncia de acciones 51
14.3 IAS año 30 51
14.4 Otras indemnizaciones 51
15. Compromisos y Contingencias 53
15.1 Garantías otorgadas 53
15.2 Garantías recibidas 54
15.3 Litigios 55
15.3.1 Juicios 55
15.3.2 Sanciones 63
15.3.3 Restricciones por deudas financieras 75
15.3.4 Otras restricciones 77
16. Ingresos de Actividades Ordinarias 78
17. Ingresos y Egresos distintos de la operación 78
18. Impuestos a las Ganancias e Impuestos Diferidos 79

19. Ganancias por Acción 80
20. Información por Segmento 80
20.1 Criterios de segmentación 80
20.2 Distribución por segmento de negocio 81
20.3 Marco Regulatorio del Sector Sanitario 82
21. Descripción de la Naturaleza y Destino de Reservas 83
21.1 Reservas de cobertura de Flujo de Caja 83
21.2 Cambios en resultados acumulados 83
22. Medio Ambiente 83
23. Hechos Relevantes 84
24. Hechos Posteriores 96

AGUAS NUEVAS S.A.
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 01 DE ENERO DE 2009

ACTIVOS	Número Nota	31-12-2010 M$	31-12-2009 M$	01-01-2009 M$
ACTIVOS CORRIENTES				
Efectivo y equivalentes al efectivo	4	5.786.749	7.403.023	193.277.338
Otros activos financieros corrientes	5	4.416.427	3.224.159	-
Otros activos no financieros, corriente		315.004	1.035.041	-
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	5	11.849.094	11.472.618	-
Inventarios	8	221.761	214.883	-
Activos por impuestos corrientes		1.511.550	86.875	-
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		**24.100.585**	**23.436.599**	**193.277.338**
ACTIVOS NO CORRIENTES				
Otros activos financieros no corrientes	5	15.261.494	14.504.847	-
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corriente	7	15.369.104	6.510.408	5.925.977
Activos intangibles distintos de la plusvalía	9	330.601.021	337.011.680	-
Plusvalía	10	21.057.047	21.057.047	-
Propiedades, planta y equipo	11	8.589.866	6.962.646	-
Propiedades de inversión	12	303.723	303.723	-
Activos por impuestos diferidos	18	18.417.387	15.851.333	319.508
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		**409.599.642**	**402.201.684**	**6.245.485**
TOTAL ACTIVOS		**433.700.227**	**425.638.283**	**199.522.823**

AGUAS NUEVAS S.A.
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 01 DE ENERO DE 2009

PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	Número Nota	31-12-2010 M$	31-12-2009 M$	01-01-2009 M$
PASIVOS CORRIENTES				
Otros pasivos financieros corrientes	5	2.790.720	2.126.544	-
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	5	7.592.391	7.019.103	3.161.365
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corriente	7	580.000	580.000	-
Pasivos por impuestos corrientes		1.848.107	3.357.224	-
Provisiones por beneficios a los empleados, corriente	14	983.142	943.058	-
Otros pasivos no financieros corrientes	5	98.642	38.387	-
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		**13.893.002**	**14.064.316**	**3.161.365**
PASIVOS NO CORRIENTES				
Otros pasivos financieros no corrientes	5	104.287.453	101.232.612	-
Otras cuentas por pagar, no corrientes	5	5.525.241	5.655.461	-
Otras provisiones a largo plazo	13	5.303.882	4.982.036	-
Pasivo por impuestos diferidos	18	58.541.927	57.494.098	-
Provisiones por beneficios a los empleados, no corriente	14	1.963.468	1.689.070	-
Otros pasivos no financieros no corrientes		1.349.021	428.452	-
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		**176.970.992**	**171.481.729**	**-**
PATRIMONIO NETO				
Capital emitido		238.941.251	238.941.251	197.723.485
Resultados retenidos (pérdidas acumuladas)		3.564.501	762.923	(1.362.437)
Otras reservas		330.060	387.648	-
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		242.835.812	240.091.822	196.361.048
Participaciones no controladoras		421	416	410
TOTAL PATRIMONIO NETO		**242.836.233**	**240.092.238**	**196.361.458**
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO		**433.700.227**	**425.638.283**	**199.522.823**

AGUAS NUEVAS S.A.
ESTADOS DE RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO POR NATURALEZA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009

ESTADOS DE RESULTADOS	Número Nota	31-12-2010 M$	31-12-2009 M$
Ingresos de actividades ordinarias	16	65.988.314	67.504.943
Otros ingresos, por naturaleza	17	326.047	353.453
Materias primas y consumibles utilizados		(10.013.132)	(12.123.662)
Gastos por beneficios a los empleados		(10.375.657)	(9.962.164)
Gasto por depreciación y amortización		(16.228.508)	(15.865.701)
Otros gastos, por naturaleza	17	(14.618.596)	(12.364.867)
Otras ganancias (pérdidas)		(277.784)	(1.846)
Ingresos financieros	17	712.124	898.292
Costos financieros	17	(5.258.149)	(4.813.995)
Diferencias de cambio		(86)	86.853
Resultado por unidades de reajuste		(2.182.623)	2.184.732
Ganancia (Pérdida) antes de Impuesto		**8.071.950**	**15.896.038**
Gasto por impuestos a las ganancias	**18**	(1.168.949)	(3.135.591)
Ganancia (Pérdida) procedentes de operaciones continuadas		6.903.001	12.760.447
Ganancia (Pérdida)		**6.903.001**	**12.760.447**
Ganancia (pérdida) atribuible a			
Ganancia (Pérdida) atribuible a propietarios de la controladora		6.902.987	12.760.420
Ganancia (Pérdida) atribuible a participaciones no controladoras		14	27
Ganancia (Pérdida)		**6.903.001**	**12.760.447**

Ganancias por acción			
Ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones continuadas	18	0,0029	0,0053
Ganancia (pérdida) por acción básica		**0,0029**	**0,0053**

Estado del resultado integral	Número Nota	31-12-2010 M$	31-12-2009 M$
Ganancia (pérdida)		6.903.001	12.760.447
Coberturas del flujo de efectivo			
Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujos de efectivo, antes de impuestos		(57.588)	387.648
Resultado integral total		**6.845.413**	**13.148.095**

Resultado integral atribuible a			
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora		6.845.399	13.148.068
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras		14	27
Resultado integral total		**6.845.413**	**13.148.095**

AGUAS NUEVAS S.A.
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2009

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DIRECTO	Número Nota	31-12-2010 M$	31-12-2009 M$
Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de operación			
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios		77.526.571	83.354.179
Otros cobros por actividades de operación		778.243	203.985
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(32.539.884)	(30.421.823)
Pagos a y por cuenta de los empleados		(10.777.035)	(9.433.937)
Otros pagos por actividades de operación		(1.190.144)	(858.770)
Intereses pagados		(3.717.885)	(3.676.602)
Intereses recibidos		125.376	388.125
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)		(3.698.059)	(1.416.774)
Otras entradas (salidas) de efectivo		(6.090.860)	(5.104.582)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación		20.416.323	33.033.801
Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de inversión			
Flujos de efectivo utilizados en la compra de participaciones no controladas		-	(229.918.451)
Préstamos a entidades relacionadas		(8.855.782)	0
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo		8.281	2.743
Compras de propiedades, planta y equipo e Infraestructura		(10.341.013)	(16.086.037)
Intereses recibidos		978.628	34.873
Otras entradas (salidas) de efectivo		-	252.666
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		(18.209.886)	(245.714.206)
Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de financiación			
Importes procedentes de la emisión de acciones		-	41.094.102
Importes procedentes de préstamos de corto plazo		230.271	412.862
Pagos de préstamos		(1.765.331)	(538.293)
Dividendos pagados		(4.101.418)	(9.963.396)
Otras entradas (salidas) de efectivo		1.813.767	(4.199.185)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		(3.822.711)	26.806.090
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		(1.616.274)	(185.874.315)
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo		7.403.023	193.277.338
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	**5**	**5.786.749**	**7.403.023**

AGUAS NUEVAS S.A.
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	Nota	Capital en acciones	Otras reservas	Reserva de cobertura de flujo de caja	Cambios en resultados acumulados	**Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora**	Participaciones no controladoras	**Cambios en patrimonio neto total**
		M$	M$	M$	M$	**M$**	M$	**M$**
Saldo inicial al 01-01-2010		238.941.251	-	387.648	762.923	**240.091.822**	416	**240.092.238**
Saldo inicial reexpresado		238.941.251	-	387.648	762.923	**240.091.822**	416	**240.092.238**
Resultado de ingresos y gastos integrales		-	-	(57.588)	6.902.987	**6.845.399**	14	**6.845.413**
Dividendos en efectivo declarados		-	-	-	(4.101.409)	**(4.101.409)**	(9)	**(4.101.418)**
Otros resultados integrales		-	-	-	-	**-**	-	**-**
Otros incrementos (decrementos) en patrimonio.		-	-	-	-	**-**	-	**-**
Cambios en patrimonio		-	-	(57.588)	2.801.578	**2.743.990**	**5**	**2.743.995**
Saldo Final al 31-12-2010		**238.941.251**	**-**	**330.060**	**3.564.501**	**242.835.812**	**421**	**242.836.233**

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	Nota	Capital en acciones	Otras reservas	Reserva de cobertura de flujo de caja	Cambios en resultados acumulados	**Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora**	Participaciones no controladoras	**Cambios en patrimonio neto total**
		M$	M$	M$	M$	**M$**	M$	M$
Saldo inicial al 01-01-2009		197.723.485	-		(1.362.437)	**196.361.048**	410	**196.361.458**
Saldo inicial reexpresado		197.723.485	-		(1.362.437)	**196.361.048**	410	**196.361.458**
Resultado de ingresos y gastos integrales		-	-	387.648	12.760.420	**13.148.068**	27	**13.148.095**
Emisión de patrimonio		41.217.766	-	-	-	**41.217.766**	-	**41.217.766**
Dividendos en efectivo declarados		-	-	-	(9.963.353)	**(9.963.353)**	(21)	**(9.963.374)**
Otros incrementos (decrementos) en patrimonio.		-	-	-	(671.707)	**(671.707)**	-	**(671.707)**
Cambios en patrimonio		41.217.766	-	387.648	2.125.360	**43.730.774**	**6**	**43.730.780**
Saldo Final al 31-12-2009		**238.941.251**	**-**	**387.648**	**762.923**	**240.091.822**	**416**	**240.092.238**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AGUAS NUEVAS S.A.

Notas a los Estados financieros

1. INFORMACIÓN CORPORATIVA

Aguas Nuevas S.A. (ex-Inversiones ASP S.A.) es una Sociedad Anónima cerrada constituida por escritura pública de fecha 28 de agosto de 2008, otorgada en notaría de Santiago de Don Humberto Santelíces Narducci. El objeto social es el desarrollo de negocios en las áreas sanitarias, energéticas, telecomunicaciones y servicios públicos en general, y cualquier otro relacionado a los anteriores, a través de sociedades constituidas o que se constituyan para tales propósitos. La sociedad tiene su domicilio legal en Isidora Goyenechea 3600, Piso 4, Las Condes, Santiago, Chile.

Asimismo podrá prestar servicios en las áreas de gestión de negocios, asesoría legal, técnica, financiera, estudios de mercado, desarrollo de proyectos de ingeniería, implementación de políticas corporativas en las áreas comercial, recursos humanos, operativa o financiera u otras actividades relacionadas.

Con fecha 16 de septiembre de 2009 en Junta General Extraordinaria de Accionistas se acordó modificar íntegramente el objeto social, quedando de la siguiente forma: crear, formar y/o participar en sociedades que se dediquen a la construcción, establecimiento y/o explotación de concesiones de servicios públicos de producción y distribución de agua potable y recolección y disposición de aguas servidas y demás prestaciones relacionadas con esas actividades; prestar servicios de asesoría, de gestión en materias relacionadas con servicios sanitarios y de administración; adquirir concesiones sanitarias o su derecho de explotación; explotarlas y administrarla directa o indirectamente y realizar las demás actividades y prestaciones relacionadas con éstas, en forma directa; como asimismo, efectuar y administrar inversiones en toda clase de bienes muebles, corporales o incorporales, acciones de sociedades anónimas y de sociedades en comandita por acciones, derechos en otras sociedades, bonos, efectos de comercio y demás valores mobiliarios.

Mediante Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Inversiones ASP S.A. celebrada el 31 de diciembre de 2009 y, por otra parte, por Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Aguas Nuevas S.A. con esa misma fecha, se acordó la fusión de ambas sociedades. Dicha fusión se ha llevado a efecto mediante la absorción de Aguas Nuevas por Inversiones ASP S.A.

Con fecha 31 de diciembre de 2009 en junta extraordinaria de accionistas se aprobó sustituir el nombre social de Inversiones ASP S.A. por el de Aguas Nuevas S.A.

Inscripción en el Registro de Valores:

a) La Sociedad matriz Aguas Nuevas S.A. se encuentra inscrita desde el 29 de diciembre de 2009 en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el Nro. 1050, y está, en consecuencia sujeta a la fiscalización de dicha Superintendencia.

b) La Sociedad filial Aguas del Altiplano S.A. se encuentra inscrita desde el 9 de agosto de 2004 en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros. Con la entrada en vigencia de la ley 20.382 de octubre de 2009, se procedió a cancelar su inscripción N°840 en el Registro de Valores y pasó a formar parte desde el 09 de mayo de 2010 del Registro de Entidades Informantes ahora con el número de inscripción N°99.

c) La Sociedad filial Aguas Araucanía S.A. se encuentra inscrita desde el 6 de agosto de 2004 en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros. Con la entrada en vigencia de la ley 20.382 de octubre de 2009, se procedió a cancelar su

inscripción N°839 en el Registro de Valores y pasó a formar parte desde el 09 de mayo de 2010 del Registro de Entidades Informantes ahora con el número de inscripción N°98.

d) La Sociedad filial Aguas Magallanes S.A. se encuentra inscrita desde el 12 de agosto de 2004 en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros. Con la entrada en vigencia de la ley 20.382 de octubre de 2009, se procedió a cancelar su inscripción N°842 en el Registro de Valores y pasó a formar parte desde el 09 de mayo de 2010 del Registro de Entidades Informantes ahora con el número de inscripción N°100

e) También se incluyen en la consolidación las filiales Enernuevas S.A., Inversiones ASP Uno S.A., Inversiones ASP Dos S.A. e Inversiones ASP Tres S.A., sociedades que no se encuentran inscritas en el Registro de Valores de la SVS.

La empresa tiene emitidas 2.389.245.486 acciones nominativas de serie única y sin valor nominal, las que en su totalidad se encuentran debidamente suscritas y pagadas.

Inversiones AYS Cuatro Ltda., es controlador de Aguas Nuevas S.A. con una participación del 99,99% de las acciones de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad presenta la siguiente estructura propietaria:

Accionistas	RUT	N° Acciones	Participación	Tipo de accionista
Inversiones AYS CUATRO Ltda.	76.038.655-3	2.389.240.486	99,999791%	Controlador
Inversiones AYS TRES S.A.	76.038.659-6	5.000	0,000209%	Minoritario

La sociedad anónima cerrada denominada Inversiones AYS CUATRO Ltda., controlador de la Sociedad con más de un 99,99% de las acciones de Aguas Nuevas S.A. está conformada por los siguientes socios: Inversiones AYS TRES S.A. e Inversiones AYS Dos Ltda.

El controlador final de Aguas Nuevas S.A. es Marubeni Corporation e Innovation Network Corporation of Japan (INCJ).

Al 31 de Diciembre de 2010, la Sociedad cuenta con 757 empleados distribuidos en 20 ejecutivos, 202 profesionales y 535 trabajadores.

2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

2.1. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los presentes Estados Financieros Consolidados de Aguas Nuevas S.A. al 31 de diciembre de 2010 y 2009 han sido preparados explícita y sin reserva de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) y sus interpretaciones, emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB") vigentes al 31 de diciembre de 2010.

En la preparación de los presentes Estados Financieros Consolidados bajo NIIF la administración ha utilizado su mejor saber y entender respecto de las normas, sus interpretaciones y las circunstancias actuales. Para la preparación de los saldos de apertura al 01 de enero de 2009, la Sociedad ha aplicado los requerimientos de la NIIF 1. “Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”, tal como se describe en Nota 4.

Los Estados Financieros Consolidados han sido preparados en base al costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros a valor justo, y ciertos activos y pasivos financieros a costo amortizado usando el método de tasa efectiva.

La preparación de los presentes estados financieros consolidados conforme a las NIIF requiere el uso de estimaciones y supuestos críticos que afectan los montos reportados de ciertos activos y pasivos, así como también ciertos ingresos y gastos. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En el apartado 2.19 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los Estados Financieros Consolidados.

Cuando se considera necesario, se han ajustado las políticas contables de las filiales para asegurar su uniformidad con las políticas utilizadas en el Grupo, los estados financieros de las filiales son preparados a la misma fecha de reporte de la matriz.

La porción de la entidad no contralora, se midió por la proporción que posee sobre los activos netos.

El Directorio de la Sociedad, ha autorizado estos estados financieros en sesión celebrada el 31 de marzo de 2011.

La información contenida en estos Estados Financieros es de responsabilidad del directorio de la Sociedad, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF (IFRS) y que representan la adopción general, explicita y sin reservas de las referidas normas internacionales.

Los Estados Financieros presentan razonablemente la posición financiera, el desempeño financiero y los flujos de efectivo.

De acuerdo a instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros, la Sociedad ha preparado estados financieros y revelaciones completos de acuerdo a IFRS. La sociedad consideró como fecha de transición el 01 de enero de 2009.

2.2. Nuevos Pronunciamientos Contables

a) Nuevas IFRS e Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS:

Las mejoras y modificaciones a las IFRS, así como las interpretaciones que han sido publicadas en el periodo se encuentran detalladas a continuación. A la fecha de estos estados financieros estas normas aún no entran en vigencia y la Compañía no ha aplicado ninguna en forma anticipada:

	Nuevas Normas	**Fecha de aplicación obligatoria**
IFRS 9	Instrumentos financieros	1 de Enero 2013
IFRIC 19	Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio	1 de Enero 2011

La compañía no visualiza efectos significativos de la aplicación de estas normas en los estados financieros de Aguas Nuevas S.A.

b) Pronunciamientos contables con aplicación efectiva a contar del 1 de enero de 2011 y siguientes:

Normativa	**Fecha de aplicación obligatoria para el Grupo**
IFRS 1 Adopción por primera vez	1 de Enero 2011
IFRS 3 Combinaciones de negocios	1 de Enero 2011
IFRS 7 Instrumentos financieros: revelaciones	1 de Enero 2011
IAS 1 Presentación estados financieros	1 de Enero 2011
IAS 24 Revisada Partes vinculadas	1 de Enero 2011
IAS 27 Estados financieros consolidados y separados	1 de Enero 2011
IAS 32 Instrumentos financieros: presentación	1 de Enero 2011
IAS 34 Información financiera intermedia	1 de Enero 2011
IFRIC 13 Programas de fidelización de clientes	1 de Enero 2011
IFRIC 14 Prepago de requisitos mínimos de financiación	1 de Enero 2011

La compañía no visualiza efectos significativos de la aplicación de estas normas en los estados financieros de Aguas Nuevas S.A.

2.3. Moneda de Presentación y Moneda funcional

Los Estados Financieros Consolidados son presentados en pesos Chilenos, que es la moneda funcional de la matriz Aguas Nuevas S.A. y la moneda de presentación del Grupo. Los pesos chilenos son redondeados a los miles de pesos más cercanos.

2.4. Período Cubierto por los Estados Financieros

Los Estados Financieros Consolidados comprenden los estados de situación financiera al 1° de enero de 2009 (fecha de transición a las NIIF), al 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2010 y el estado de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

2.5. Bases de consolidación de Estados Financieros

Los Estados Financieros Consolidados comprenden los estados financieros de la Matriz y sus filiales, incluyendo todos sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo después de efectuar los ajustes y eliminaciones relacionadas con las transacciones entre las Sociedades que forman parte de la consolidación.

Filiales son todas las Sociedades sobre las cuales la Matriz posee control, ya sea directa o indirectamente, sobre sus políticas financieras y operacionales, de acuerdo a lo indicado en la Norma Internacional de Información Financiera (NIC) 27 "Estados Financieros Consolidados y Separados". De acuerdo a esta norma, se presume control cuando se posee más de un 50% de los derechos a voto de los organismos de decisión de una entidad o cuando exista control de facto. El interés no controlador representa la porción de activos netos y de utilidades o pérdidas que no son de propiedad del Grupo, el cual se presenta separadamente en el estado de resultados integrales y dentro del patrimonio en el estado de situación financiera consolidado.

El detalle de las sociedades incluidas en la consolidación al 31 de Diciembre de 2010 son las siguientes:

					Participación		
País de origen	Moneda	Naturaleza de relación	Sociedad	RUT	Directo	Indirecto	Total
Chile	Pesos (CLP)	Filial	Aguas del Altiplano S.A.	99.561.010-8	99,999	-	99,999
Chile	Pesos (CLP)	Filial	Aguas Araucanía S.A.	99.561.030-2	99,999	-	99,999
Chile	Pesos (CLP)	Filial	Aguas Magallanes S.A.	99.561.040-K	99,999	-	99,999
Chile	Pesos (CLP)	Filial	Enernuevas S.A.	76.045.491-5	99,900	-	99,900
Chile	Pesos (CLP)	Filial	ASP Uno S.A.	76.076.708-5	99,900	-	99,900
Chile	Pesos (CLP)	Filial	ASP Dos S.A.	76.076.709-3	99,900	-	99,900
Chile	Pesos (CLP)	Filial	ASP Tres S.A.	76.076.713-1	99,900	-	99,900

2.6. Información financiera por segmentos operativos

NIIF 8 establece las normas para informar respecto de los segmentos operativos y revelaciones relacionadas para productos y servicios. Los segmentos operativos son definidos como componentes de una entidad para los cuales existe información financiera separada que es regularmente revisada por la Administración para la toma de decisiones sobre los recursos que deben asignarse a los segmentos y evaluar su desempeño.

La Sociedad gestiona y mide el desempeño de sus operaciones por segmentos de negocio.

Los segmentos operativos informados internamente se miden por zonas geográficas y los ingresos se analizan en los siguientes conceptos:

• Operaciones relacionadas con el giro de servicios sanitarios gestionados por región.
• Operaciones relacionadas con el giro de generación eléctrica.

2.7. Propiedad, Planta y Equipo

Las propiedades, plantas y equipos se registran al costo y se presentan netos de su depreciación acumulada y deterioro acumulado de valor, de aplicarse, excepto por los terrenos los cuales no están sujetos a depreciación.

El costo incluye el precio de adquisición y todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración. La Sociedad no tiene costos de financiamiento asociados a Propiedades, planta y equipos.

Los costos de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia y por ende una extensión de la vida útil de los bienes se capitalizan como mayor costo de los correspondientes bienes. Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, como costo del ejercicio en que se incurren. Un elemento de Propiedad, Planta y Equipo es dado de baja en el momento de su disposición o cuando no se esperan futuros beneficios económicos de su uso o disposición. Cualquier utilidad o pérdida que surge de la baja del activo (calculada como la diferencia entre el valor neto de disposición y el valor libro del activo) es incluida en el estado de resultados en el ejercicio en el cual el activo es dado de baja. La depreciación comienza cuando los bienes se encuentran disponibles para ser utilizados, esto es, cuando se encuentran en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaces de operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación es calculada linealmente durante la vida útil económica de los activos, hasta el monto de su valor residual. Las vidas útiles económicas estimadas por categoría son las siguientes:

Tipo de bien	Vida Útil
Edificio e instalaciones administrativas	40 años
Equipamiento de tecnologías de la información	3 años
Mobiliario de oficina	5 años
Obras civiles para generación	25 años

Los activos ubicados en propiedades arrendadas se deprecian en el plazo menor entre el contrato de arrendamiento y la vida útil económica estimada. Los valores residuales de los activos, las vidas útiles, los métodos de depreciación y el deterioro son revisados a cada fecha de estado de situación financiera, y ajustados si corresponde como un cambio en estimaciones en forma prospectiva.

2.8. Propiedades de Inversión

Propiedades de inversión son aquellos bienes inmuebles (terrenos) mantenidos por el Grupo para obtener beneficios económicos derivados de su arriendo u obtener apreciación de capital por el hecho de mantenerlos.

Inicialmente son valorizados a su costo de adquisición, que incluye el precio de adquisición o costo de producción, más los gastos incurridos que sean asignables directamente.

La Sociedad actualmente posee terrenos en la IX región de la Araucanía.

2.9 Combinaciones de Negocios

Las combinaciones de negocios son contabilizadas usando el método contable de adquisiciones, según IFRS 3R. El costo de una adquisición es medido como el valor justo de los activos, instrumentos de patrimonio emitido y pasivos incurridos o asumidos en la fecha de cambio, además de los costos atribuibles directamente. Los activos netos adquiridos y los pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios son medidos inicialmente a valor justo a la fecha de adquisición, independientemente del alcance de cualquier interés no controlador.

2.10. Activos Intangibles

2.10.1. Menor Valor de Inversión (Goodwill o Plusvalía Comprada)

El Menor Valor de Inversión representa el exceso del costo de una inversión en una filial o una asociada sobre la participación de la Sociedad en el valor justo de los activos netos identificables a la fecha de adquisición. Luego del reconocimiento inicial, el menor valor de inversión es medido al costo menos cualquier pérdida acumulada por deterioro.

El Menor Valor relacionado con adquisiciones de filiales se incluye en activos intangibles y es sometido a pruebas de deterioro anuales. Para propósitos de las pruebas de deterioro, el Menor Valor es asignado a las unidades generadoras de efectivo (o grupos de unidades generadoras de efectivo, o “UGEs”) que se espera se beneficiarán de las sinergias de una combinación de negocios. La sociedad controla el menor valor a nivel consolidado de todos los segmentos operativos.

2.10.2. Activos intangibles

a) Los activos intangibles corresponden principalmente al valor pagado por los derechos de explotación de las concesiones sanitarias en 2004. El plazo de amortización es de 30 años de acuerdo a la duración del contrato de transferencia del derecho de explotación desde dicho año.

b) Además, se presentan bajo este concepto los paquetes computacionales adquiridos por la Sociedad, los cuales se amortizan en un periodo de cuatro años. Y servidumbres que se amortizan linealmente en 20 años.

2.10.3. IFRIC N° 12 Concesiones

La Sociedad valoriza su inversión en obras e instalaciones sanitarias desarrolladas para dar cumplimiento al contrato de concesión de la explotación de los servicios sanitarios, de acuerdo a lo establecido en IFRIC N° 12 (interpretaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera). Dicha Norma establece que toda aquella inversión que el operador recibe como derecho para cobrar a los usuarios por el servicio público se reconocerá como un activo intangible y amortizará en el plazo de duración de la concesión o en la vida útil tarifaria, en caso de ser menor.

También establece la mencionada Norma que en la medida que el operador tenga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero de parte de la concedente, deberá registrar una partida por cobrar, medida inicialmente al valor justo y posteriormente medido al costo amortizado.

La sociedad mantiene una cuenta por cobrar por aquellos activos cuya vida útil residual excede la fecha de término de concesión y que deberá ser pagada por Econssa Chile S.A. Este se mide como activo financiero.

Los costos de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia y por ende una extensión de la vida útil del intangible se capitalizan como mayor costo de este. Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, como costo del ejercicio en que se incurren.

La Sociedad aplica un modelo híbrido mediante el cual se reconoce un activo intangible y un activo financiero, separación efectuada en función de la vida útil tarifaria que exceda el plazo de duración de la concesión.

2.11. Deterioro de Activos No Corrientes

A cada fecha de reporte la Sociedad evalúa si existen indicadores que un activo podría estar deteriorado. Si tales indicadores existen, o el deterioro se identifica producto de las pruebas anuales de deterioro de menor valor de inversiones y activos intangibles con vida útil definida, la Sociedad realiza una estimación del monto recuperable del activo. Cuando el valor libro de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido a su monto recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costos para la venta o el valor de uso, el que sea mayor.

2.12. Inventarios

Los inventarios se registran al costo o su valor neto realizable, el menor. Los costos incluyen el precio de compra más los costos adicionales necesarios para traer cada producto a su actual ubicación y condición, netos de descuentos comerciales y otro tipo de rebajas. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el transcurso ordinario del negocio, menos los costos estimados para realizar la venta. El valor neto realizable también es medido en términos de obsolescencia basado en las características particulares de cada ítem de inventario. El costo se determina usando el método promedio ponderado.

2.13. Instrumentos Financieros

El Grupo reconoce activos financieros y pasivos financieros en el momento que asume las obligaciones o adquiere los derechos contractuales de los mismos.

2.13.1. Activos Financieros

2.13.1.1. Reconocimiento, Medición y Baja de Activos Financieros

Los activos financieros dentro del alcance de la NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”, son clasificados en su reconocimiento inicial como activos financieros a valor justo a través de resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta. Donde es permitido y apropiado, se reevalúa esta designación al cierre de cada ejercicio financiero. Cuando los instrumentos financieros son reconocidos inicialmente, son medidos a su valor justo, más o menos, los costos o ingresos directamente atribuibles a la transacción. Posteriormente, los activos financieros se miden a su valor justo, excepto por los préstamos y cuentas por cobrar y las inversiones clasificadas como mantenidas hasta el vencimiento, las cuales se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva.

El ajuste de los activos registrados a valor justo se imputa en resultados, excepto por los instrumentos financieros designados como cobertura de flujo de caja, cuyo ajuste a mercado se reconoce en un componente separado del patrimonio, neto de los impuestos diferidos que le apliquen.

Los activos financieros se dan de baja contablemente cuando los derechos a recibir flujos de efectivo derivados de los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

2.13.1.2. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo equivalente comprende disponible en efectivo, bancos, depósitos de corto plazo y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, con un vencimiento original de tres meses o menor.

El estado de flujos de efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el ejercicio, determinados por el método directo. En estos estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

- Actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.

- Actividades de inversión: las actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

- Actividades de financiamiento: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

2.13.1.3. Deterioro de activos financieros

La Sociedad evalúa a cada fecha de balance si un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado. Los principales activos financieros sujetos a deterioro producto de incumplimiento contractual de la contraparte son los activos registrados al costo amortizado.

La Sociedad evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro individualmente para activos financieros que son individualmente significativos o colectivamente para activos financieros que no son individualmente significativos. Si, en un período posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento que ocurre después del reconocimiento del deterioro, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada. Cualquier posterior reverso de una pérdida por deterioro es reconocida en resultado, en la medida que el valor libro del activo no excede su costo amortizado a la fecha de reverso.

La política de deudores comerciales indica que se registran a su valor histórico de facturación, neto de provisión por incobrabilidad, adicionalmente, se incorpora una provisión de ingresos correspondiente al servicio suministrado no facturado a la fecha de cierre de cada periodo. Debido a la alta rotación de la deuda con indicadores de recaudación cercana al 100%, la sociedad no ha reconocido ajustes adicionales por considerar que esta valorización presenta su valor económico, para lo cual ha tenido en consideración, los siguientes antecedentes:

- Existe una política de crédito, la cual establece las condiciones y tipos de pago, así como también las condiciones a pactar de los clientes morosos.

- Una de las principales acciones y medida para mantener bajos niveles de incobrabilidad es el corte del suministro.

En el cálculo de la provisión para deudas incobrables se aplican porcentajes diferenciados, teniendo en consideración los factores de antigüedad. De igual forma se diferencia entre deudas corrientes, deudas convenios y documentadas. La provisión constituida a la fecha de emisión de los estados financieros cubre razonablemente las tasas de morosidad y castigos de la deuda.

2.13.2. Pasivos Financieros

2.13.2.1. Reconocimiento, Medición y Baja de Pasivos Financieros

Todas las obligaciones y préstamos con el público y con instituciones financieras son inicialmente reconocidos a su valor justo incluyendo los costos o ingresos referidos a la operación. Luego del reconocimiento inicial, las obligaciones y préstamos que devengan intereses son posteriormente medidos al costo amortizado, reconociendo en resultados cualquier mayor o menor valor en la colocación sobre el plazo de la respectiva deuda, usando el método de tasa efectiva de interés.

Los pasivos financieros se dan de baja contablemente cuando las obligaciones especificadas en los contratos se cancelan, expiran o son condonadas.

2.13.3. Instrumentos financieros derivados y cobertura

La Sociedad mantiene contratos de Cross Currency Swap, que de acuerdo a lo señalado la NIC N°39 clasifica como contrato de cobertura de flujos de caja. Los cambios en el valor razonable de estos instrumentos financieros derivados se registran por la parte que es efectiva, directamente en una reserva de patrimonio neto denominado “cobertura de flujo de caja”, mientras que la parte inefectiva se registra en resultados. El monto reconocido en patrimonio neto no se traspasa a la cuenta de resultados hasta que los resultados de las operaciones cubiertas se registren en la misma.

El valor justo de contratos forward de moneda es calculado en referencia a los tipos de cambio forward actuales de contratos con similares perfiles de vencimiento. El valor justo de los contratos swap de tasa de interés es determinado en referencia a los valores de mercado de instrumentos similares.

Una cobertura se considera altamente efectiva cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del subyacente directamente atribuibles al riesgo cubierto se compensan con los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura con una efectividad en un rango de 80% a 125%.

Después del reconocimiento inicial de los pasivos financieros, una entidad valorará todos sus pasivos financieros al coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo, con la excepción de:

a) Los pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados: Tales pasivos, incluyendo los derivados que sean pasivos, se valorarán al valor razonable, con la excepción de los instrumentos derivados que, siendo pasivos financieros, estén vinculados y deban ser liquidados mediante la entrega de un instrumento de patrimonio no cotizado cuyo valor razonable no pueda ser valorado con fiabilidad, razón por la cual se valorarán al coste.

b) Los pasivos financieros que surjan por una cesión de activos financieros que no cumpla con los requisitos para la baja en cuentas o cuando se contabilice utilizando el enfoque de la implicación continuada. Los párrafos 29 y 31 de la NIC 21 se aplicarán a la valoración de dichos pasivos financieros.

La pérdida o ganancia surgida de la variación razonable de un activo financiero o pasivo financiero, que no forme parte de una operación de cobertura, se reconocerá de la siguiente forma:

a) La pérdida o ganancia de un activo o pasivo financiero a valor razonable con cambios en resultados, se reconocerá en el resultado del ejercicio.

b) La pérdida o ganancia en un activo disponible para la venta, se reconocerá directamente en el patrimonio neto, a través del estado de cambios en el patrimonio neto, con excepción de las pérdidas por deterioro del valor y de las pérdidas o ganancias por tipo de cambio.

La Sociedad también evalúa la existencia de derivados implícitos en contratos e instrumentos financieros para determinar si sus características y riesgos están estrechamente relacionados con el contrato principal, siempre que el conjunto no esté siendo contabilizado a valor razonable. En caso de no estar estrechamente relacionados, son registrados separadamente, contabilizando las variaciones de valor directamente en el estado de resultados.

2.14. Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando la Sociedad tiene una obligación presente (legal o constructiva) como resultado de un evento pasado, es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y se puede hacer una estimación confiable del monto de la obligación.

Las provisiones son descontadas al valor presente si se estima que el efecto del descuento es significativo.

2.15. Dividendo Mínimo

De acuerdo al artículo 79 de la Ley 18.046, las Sociedades Anónimas en Chile deberán distribuir anualmente como dividendo a sus accionistas, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, salvo acuerdo en contrario por parte de la unanimidad de los accionistas. Al cierre del periodo se repartieron dividendos provisorios por M$4.101.418 (M$9.963.395 en 2009).

La sociedad no presenta en los resultados del período ajustes “no realizados” que deban excluirse de los resultados del ejercicio producto de cambios a valor justo de los activos y pasivos, salvo, un cambio en la calificación de los swap desde cobertura (actual) a especulativo en cuyo caso correspondería ajustar los resultados hasta la liquidación definitiva de los contratos.

Los resultados de los ajustes de primera aplicación a nivel de las filiales que reparten dividendos, se excluirán del saldo del rubro “Resultados Retenidos” del Patrimonio, para efectos de determinar la pérdida acumulada deducible de la utilidad líquida a distribuir. En este caso, se mantendrá dicha cuenta indefinidamente sin afectación específica, ignorándose para los efectos de distribución de resultados de cada ejercicio.

2.16. Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos ordinarios están compuestos por los ingresos regulados y no regulados de la prestación de servicios sanitarios y se registran en base al valor razonable de la prestación recibida o por recibir, por tanto, se incluyen en este rubro nuestra mejor estimación de los servicios reales prestados al 31 de diciembre y facturados en una fecha posterior a la del cierre del ejercicio.

2.17. Costos de venta y gastos

Los costos y gastos se registran a medida que devengan, independiente del momento en que se realizan, y se registran en los periodos con los cuales se relacionan.

2.18. Impuesto a las Ganancias e Impuestos Diferidos

2.18.1. Impuesto a las Ganancias

Los activos y pasivos tributarios son medidos al monto que se espera recuperar o pagar a las autoridades tributarias. Las tasas de impuesto y las leyes tributarias usadas para computar el monto son las que son promulgadas a la fecha del estado de situación financiera.

2.18.2. Impuestos Diferidos

El impuesto diferido es presentado usando el método de pasivos sobre diferencias temporales a la fecha del balance general entre la base tributaria de activos y pasivos y sus valores libro para propósitos de reporte financiero.

Los pasivos por impuesto diferido son reconocidos para todas las diferencias temporales imponibles, excepto:

a) Donde el pasivo por impuesto diferido surge del reconocimiento inicial de menor valor de inversión o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y, en el momento de la transacción no afecta ni las utilidades contables ni las utilidades o pérdidas imponibles; y

b) Respecto de diferencias temporales imponibles asociadas con inversiones en filiales y asociadas e intereses en joint ventures, donde la oportunidad del reverso de las diferencias temporales puede ser controlada y es probable que las diferencias temporales no se reversarán en el futuro cercano.

Los activos por impuesto diferido son reconocidos por todas las diferencias temporales deducibles, arrastre ("carry forward") de créditos tributarios no utilizados, en la medida que es probable que habrá utilidades imponibles contra las cuales las diferencias temporales deducibles y el arrastre de créditos tributarios no utilizados y pérdidas tributarias no utilizadas pueden ser utilizadas salvo:

a) Donde el activo por impuesto diferido relacionado con la diferencia temporal deducible surge del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocio y, en el momento de la transacción no afecta ni las utilidades contables ni a las utilidades o pérdidas imponibles; y
b) Con respecto a diferencias temporales deducibles asociadas con inversiones en filiales y asociadas e intereses en joint ventures, los activos por impuesto diferido son reconocidos solamente en la medida que sea probable que las diferencias temporales serán reversadas en el futuro cercano y habrán utilidades imponibles disponibles contra las cuales se puedan utilizar las diferencias temporales.

El valor libro de los activos por impuesto diferido es revisado a la fecha del balance general y reducido en la medida que ya no sea probable que habrá suficientes utilidades imponibles disponibles para permitir que se use todo o parte del activo por impuesto diferido. Los activos por impuesto diferido no reconocidos son reevaluados a cada fecha de balance general y son reconocidos en la medida que sea probable que las utilidades imponibles futuras permitan que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

2.19. Uso de Estimaciones, Juicios y Supuestos Clave

Los supuestos claves respecto del futuro y otras fuentes clave de incertidumbre de estimaciones a la fecha del estado de situación financiera, que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material en los valores libros de activos y pasivos se discuten a continuación:

Vida útil y valores residuales de Intangibles, Propiedad, Planta y Equipo y Propiedades de Inversión

La determinación de las vidas útiles y los valores residuales de los componentes de Intangibles de vida útil definida, Propiedad, Planta y Equipo y Propiedades de Inversión involucra juicios y supuestos que podrían ser afectados si cambian las circunstancias. La administración revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta en base prospectiva en el caso de identificarse algún cambio.

Deterioro del Goodwill

La Sociedad determina si el menor valor de inversiones está deteriorado en forma anual. Esta prueba requiere una estimación del 'valor en uso' o "valor justo" de las unidades generadoras de efectivo a las cuales el Menor Valor de está asociado. La estimación del valor en uso requiere que la administración realice una estimación de los flujos de efectivo futuros esperados de la unidad generadora de efectivo y además que elija una tasa de descuento apropiada para calcular el valor presente de esos flujos de efectivo.

Impuestos Diferidos

Se reconocen activos por impuestos diferidos para todas las diferencias deducibles de carácter temporal entre la base financiera y tributaria de activos y pasivos y para las pérdidas tributarias no utilizadas en la medida que sea probable que existirán utilidades imponibles contra las cuales se puedan usar las pérdidas y si existen suficientes diferencias temporales imponibles que puedan absorberlas. Se requiere el uso de juicio significativo de parte de la administración para determinar el valor de los activos por impuesto diferido que se pueden reconocer, en base a la probable oportunidad y nivel de utilidades imponibles proyectadas junto con la planificación de futuras estrategias tributarias.

Beneficios a los Empleados

Las indemnizaciones por años de servicios están pactadas conforme a los contratos colectivos vigentes, los que consideran beneficios en caso de desvinculación.

El costo de los beneficios a empleados, es determinado usando valuaciones actuariales. La valuación actuarial involucra suposiciones respecto de tasas de descuento, futuros aumentos de sueldo, tasas de rotación de empleados y tasas de mortalidad, entre otros. Debido a la naturaleza de largo plazo de estos planes, tales estimaciones están sujetas a una cantidad significativa de incertidumbre.

Valor Justo de Activos y Pasivos

En ciertos casos las NIIF requieren que activos y pasivos sean registrados a su valor justo. Valor justo es el monto al cual un activo puede ser comprado o vendido o el monto al cual un pasivo puede ser incurrido o liquidado en una transacción actual entre partes debidamente informadas en condiciones de independencia mutua, distinta de una liquidación forzosa. Las bases para la medición de activos y pasivos a su valor justo son los precios vigentes en mercados activos. En su ausencia, la Sociedad estima dichos valores basada en la mejor información disponible, incluyendo el uso de modelos u otras técnicas de valuación.

2.20. Ganancia por acción

Los beneficios netos por acción, se calculan dividiendo la utilidad neta atribuible a los accionistas propietarios de la controladora, por el número de acciones ordinarias suscritas y pagadas durante el período.

2.21. Medidas de Conversión

Los activos y pasivos expresadas en otras unidades de conversión se presentan ajustados según las siguientes equivalencias:

	31-12-2010	31-12-2009	01-01-2009
	$	$	$
Unidad de Fomento	21.455,55	20.942,88	21.452,57
Unidad Tributaria Mensual	37.605	36.863	37.652

3. PRIMERA ADOPCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

La fecha de transición de la sociedad es el 1 de enero de 2009 y la fecha de adopción de las NIIF es el 1 de enero de 2010.

Para elaborar sus estados financieros la Sociedad ha aplicado a la fecha de transición todas las excepciones obligatorias y algunas de las exenciones optativas a la aplicación retroactiva de la NIIF 1.

La preparación de los estados financieros de Aguas Nuevas S.A. y sus filiales bajo NIIF implicó modificaciones en la presentación y valorización de ciertas partidas bajo las normas aplicadas con anterioridad a la transición, dado que ciertos principios y revelaciones requeridos por NIIF son sustancialmente diferentes a los principios contables aplicados anteriormente.

3.1 Exenciones aplicadas

3.1.1 Combinación de Negocios

La Sociedad no ha re-expresado las combinaciones de negocios que han tenido lugar con anterioridad a la fecha de transición, es decir, 1° de enero de 2009.

3.2 Conciliación bajo PCGA chilenos con las NIIF

A continuación se presentan las conciliaciones de patrimonio, resultados y flujo de efectivo, desde Principios Contables Generalmente Aceptados en Chile a Normas Internacionales de Información Financiera al 1 de enero de 2009 y 31 de Diciembre de 2009.

3.2.1 Conciliación de Patrimonio bajo PCGA chilenos con las NIIF

	31-12-2009 M$	01-01-2009 M$
Saldos bajo Normas Contables Chilenas	**233.575.913**	**196.361.458**
Ajustes a NIIF		
Corrección monetaria patrimonio	4.968.800	-
IAS actuariales	1.295.723	-
Provisión capital de trabajo	(1.360.161)	-
Tasa efectiva (bonos con el público)	43.931	-
Castigo estudios tarifarios	(564.500)	-
Impuestos diferidos	96.216	-
Instrumentos de cobertura	387.648	-
Eliminación reserva (cm combinación de negocios)	874.709	-
Castigo fair value créditos sindicados	(444.012)	-
Reconciliación resultados	1.217.971	-
Saldos bajo Norma Internacionales de Información Financiera (NIIF)	240.092.238	196.361.458

La Sociedad no presenta cambios por adopción de Normas Internacionales de Información Financiera al 1 de enero 2009, debido a que como entidad informante no era controlador del grupo Aguas Nuevas.

3.2.2 Conciliación del Resultado del Ejercicio bajo PCGA anteriores con las NIIF

	31-12-2009 M$
Saldos bajo Normas Contables Chilenas	11.542.494
Ajustes a NIIF	
Eliminación de corrección monetaria	2.624.217
Amortización PCGA	3.904.035
Depreciación PCGA	3.985.540
Depreciación IFRIC 12	(4.821.699)
Ingresos financieros	345.369
Amortización concesión IFRIC 12 a fair value	(4.626.774)
IAS Actuariales	(189.695)
Capital de trabajo	(72.289)
Tasa efectiva créditos sindicados	580.324
Tasa efectiva (bonos con el público)	(306.781)
Instrumentos derivados	161.334
Impuesto diferido	(1.247.532)
Préstamos al personal	(43.599)
Pagos ECONSSA	126.522
Reversión deterioro plusvalía	798.981
Subtotal	1.217.953
Saldos bajo Norma Internacionales de Información Financiera (NIIF)	12.760.447

3.2.3 Conciliación del Estado de Flujo de efectivo bajo PCGA chilenos con las NIIF

	PCGA	NIIF	Ajustes de conversión
Conciliación Estado de flujo de efectivo al 31-12-2009	M$	M$	M$
Flujo de efectivo neto de Actividades de Operación	32.794.169	36.324.646	(3.530.477)
Flujo de efectivo neto de Actividades de Inversión	(247.174.430)	(250.294.983)	3.120.553
Flujo de efectivo neto de Actividades de Financiamiento	27.745.735	28.096.022	(350.287)
Incremento (Decremento) Neto en Efectivo y Equivalentes al Efectivo	(186.634.526)	(185.874.315)	(760.211)
Efecto de la inflación Sobre el Efectivo y el Efectivo Equivalente	2.233.988	-	2.233.988
Variación Neta del Efectivo y Efectivo Equivalente	(184.400.538)	(185.874.315)	1.473.777
Efectivo y Equivalentes al Efectivo. Estado de Flujo de Efectivo	191.803.561	193.277.338	(1.473.777)
Saldos bajo Norma Internacionales de Información Financiera (NIIF)	7.403.023	7.403.023	-

3.3 Principales ajustes aplicados.

3.3.1 Corrección monetaria

Se elimina la corrección monetaria reconocida de acuerdo a PGCA en Chile, pues bajo NIIF los ajustes por inflación sólo son aceptados en países hiperinflacionarios. Chile no califica como un país hiperinflacionario, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad N°29 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias”.

3.3.2 Activos Intangibles

De acuerdo a lo establecido en la IFRIC 12 se reconoció como intangible la inversión en infraestructura que la sociedad ha incurrido para entregar los servicios sanitarios a los clientes y que deberá ser restituida a Econssa Chile S.A. al término de la concesión.

El valor residual de la inversión en infraestructura, fue reconocido como un activo financiero descontado a valor presente, el diferencial entre la inversión y el activo financiero se registra como intangible y se amortiza durante el periodo de duración del contrato.

Bajo PCGA anteriores, la inversión en infraestructura era considerada como activo fijo y el valor que excedía del periodo de concesión, como valor residual de los mismos.

3.3.3 Estudios tarifarios

Corresponden a gastos activados por asesorías incurridas en el proceso de fijación de tarifas que se realiza cada 5 años. Luego de un análisis de la norma IFRS, se concluyó que los gastos activados por este concepto, deben ser reconocidos como gasto en la oportunidad que éstos se desembolsan, procediendo a ajustar su saldo contra resultados acumulados dentro del Patrimonio.

Bajo PCGA anteriores, la sociedad activaba los costos asociados a estudios tarifarios y se amortizaban durante el periodo de vigencia del proceso tarifario (5 años).

3.3.4 Deuda Financiera

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor justo, más o menos, los costos o ingresos directamente atribuibles a la transacción. Posteriormente se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva.

Bajo PCGA anteriores, la Sociedad no medía los préstamos y cuentas por cobrar al costo amortizado utilizando el método de tasa efectiva.

3.3.5 Beneficios al personal.

La sociedad ha reconocido indemnizaciones pactadas en contratos colectivos y obligaciones de los contratos de explotación de los servicios sanitarios en base actuarial.

Bajo PCGA anteriores, sólo se había registrado indemnizaciones por obligaciones mantenidas en los contratos de explotación de los servicios sanitarios, descontados a valor presente.

3.3.6 Impuestos Diferidos

La Sociedad ha reconocido impuestos diferidos por todos los ajustes generados por cambios en adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad, de acuerdo a lo señalado por IAS 12.

3.3.7 Castigo Fair Value Créditos Sindicados

Corresponde al ajuste por la revisión de la combinación de negocios.

3.3.8 Reconciliación de Resultados.

Corresponde a los ajustes IFRS reconocidos en el ejercicio comparativo año 2009, descritos en la nota 3.2.2.

4. EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE

La composición de este rubro al cierre del ejercicio es la siguiente:

Efectivo y Equivalente al Efectivo	31-12-2010	31-12-2009	01-01-2009
	M$	M$	M$
Efectivo en caja y otros efectivos y equivalentes al efectivo	570.269	1.372.891	1.000
Saldos en bancos (a)	646.507	133.929	253.067
Depósitos a plazo (b)	1.833.813	1.420.228	193.023.271
Operaciones de compra con compromiso de retroventa (b)	2.736.160	4.475.975	-
Total	5.786.749	7.403.023	193.277.338

a) Los saldos de efectivo en caja y otros efectivos están expresados en pesos chilenos. Las cuentas corrientes se mantienen en bancos locales, nominadas en pesos chilenos y no devengan intereses.

Los Bancos con los que opera el grupo Aguas Nuevas S.A. son los siguientes:

BBVA
Banco de Crédito e Inversiones
Banco de Chile
Corpbanca
Banco Estado
Banco Santander

No existen restricciones sobre los saldos de caja y bancos al 31 de Diciembre de 2010 y 2009.

b) Inversiones en depósitos a plazo y en operaciones de compra con compromiso de retroventa (pactos): Se encuentran valorizadas a su valor devengado a la fecha del reporte.

5. OTROS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

5.1 Clases de Instrumentos Financieros

Clase de Instrumentos Financieros	Moneda o Unidad de Reajuste	31-12-2010 M$	31-12-2009 M$	01-01-2009 M$
Deudores Comerciales		**31.527.015**	**29.201.624**	**-**
Otros activos financieros corriente (fondos mutuos)	$ No Reajustable	4.416.427	3.224.159	
Deudores Comerciales y otras cuentas por cobrar, corriente	$ No Reajustable	11.849.094	11.472.618	-
Otros activos financieros no corriente	$ No Reajustable	836.697	1.443.345	-
Otros activos financieros no corriente	Unidad de Fomento	14.424.797	13.061.502	
Préstamos		**107.078.173**	**103.359.156**	**-**
Otros pasivos financieros corrientes	$ No Reajustable	2.364.205	1.711.812	-
Otros pasivos financieros corrientes	Unidad de Fomento	426.515	414.732	
Otros pasivos financieros no corriente	$ No Reajustable	20.505.737	22.051.609	-
Otros pasivos financieros no corriente	Unidad de Fomento	83.781.716	79.181.003	
Acreedores Comerciales		**13.117.632**	**12.674.564**	**3.161.365**
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	$ No Reajustable	7.592.391	7.019.103	3.161.365
Pasivos no Corriente	Unidad de Fomento	5.525.241	5.655.461	-
Otros Pasivos		**98.642**	**38.387**	**-**
Otros pasivos no financieros corriente	$ No Reajustable	98.642	38.387	

a) Activos Financieros

Deudores Comerciales	31-12-2010 M$	31-12-2009 M$	01-01-2009 M$
Deudores Comerciales y otras cuentas por cobrar, corriente	**11.849.094**	**11.472.618**	**-**
Deudores comerciales	11.370.062	11.069.606	-
Provisión de venta	4.401.911	3.955.385	-
Provisión incobrables	(4.900.128)	(4.635.473)	-
Otras cuentas por cobrar, otros deudores y cuentas empleados	977.249	1.083.100	-
Otros activos financieros no corriente	**15.261.494**	**14.504.847**	**-**
Cuentas por cobrar valor residual	14.424.797	13.061.502	-
Deudores convenios largo plazo	506.086	829.920	-
Préstamos sindicato	186.239	274.120	-
Instrumentos de cobertura	144.372	339.305	-

a.1) Cuadro de movimiento de Provisión de Incobrables:

Detalle Movimientos	Provisión Incobrables
Saldo Inicial al 01.01.2010	4.635.473
Incremento de provisión	372.041
Provisión utilizada	(107.386)
Cambios en provisión	264.655
Saldo final al 31.12.2010	4.900.128

Detalle Movimientos	Provisión Incobrables
Saldo Inicial al 01.01.2009	4.138.160
Incremento de provisión	542.378
Provisión utilizada	(45.065)
Cambios en provisión	497.313
Saldo final al 31.12.2009	4.635.473

Dentro del rubro Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corriente y Otros activos financieros no corrientes, se presenta deudores comerciales netos de provisión incobrables y la provisión de ingresos por servicios prestados y no facturados al cierre del periodo, adicionalmente, existen otras cuentas por cobrar relacionadas a otros deudores, personal y empleados.

En nota 6.6 se revela composición de deudores comerciales y tramos de deuda.

Adicionalmente, la sociedad mantiene un activo financiero generado por aplicación de IFRIC 12 que corresponde a la inversión en infraestructura no remunerada por tarifa que deberá cancelar ECONSSA Chile S.A. al término de la concesión, Dicho activo financiero se denomina cuentas por cobrar valor residual.

b) Pasivos Financieros

Dentro del rubro otros pasivos financieros, se incluye el capital de los préstamos bancarios, obligaciones por bonos, aportes financieros reembolsables (AFR) y los respectivos intereses devengados.

Otros pasivos financieros	31-12-2010 M$	31-12-2009 M$	01-01-2009 M$
Otros pasivos financieros corriente	**2.790.720**	**2.126.544**	**-**
Prestamos bancarios	2.364.205	1.711.812	-
Obligaciones por Bonos	426.515	414.732	-
Otros pasivos financieros no corrientes	**104.287.453**	**101.232.612**	**-**
Prestamos Bancarios	20.505.737	22.051.609	-
Aportes Financieros Reembolsables	8.016.171	5.584.331	-
Obligaciones por Bonos	75.765.545	73.596.672	-

b.1) Préstamos Bancarios

Con fecha 19 de febrero de 2009, las sociedades Aguas del Altiplano S.A., Aguas Araucanía S.A. y Aguas Magallanes S.A. suscribieron un contrato de crédito con los Bancos de Crédito e Inversiones, Santander Chile, Corpbanca y BICE, sustituyendo el contrato suscrito el 22 de agosto de 2006 con los bancos Corpbanca y Banco de Crédito e Inversiones.

Se acordó redenominar los préstamos de unidades de fomento a pesos distribuyendo según tramo a cada uno de los bancos del nuevo contrato, alcanzando un monto total de M$24.329.022.

De acuerdo a las nuevas condiciones pactadas, la tasa corresponde a TAB 180 días más un Spread, esta tasa será determinada en la fecha de fijación de cada periodo de intereses, los cuales serán los 5 de enero y 5 de julio de cada año hasta su vencimiento

Los intereses devengados en forma consolidada a tasa nominal de estos créditos alcanzan la suma de M$883.295 para el período comprendido entre el 1° de enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010. (M$ 971.739 para el ejercicio 2009).

b.2) Obligaciones por Bonos

La Sociedad mantiene dos líneas de bonos al portador desmaterializados, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Con el número de inscripción 502 fueron emitidos 5.000 bonos al portador reajustables en unidades de fomento de la serie "BANUE-A", por un monto total de UF 2.500.000. El plazo de amortización es de 21 años (con 10 años de gracia y 11 años para amortizar el capital, en 22 cuotas semestrales, a partir del 15 de noviembre de 2017). Por su parte el pago de los intereses será en cuotas semestrales, a partir del 15 de noviembre de 2007, devengando desde el 15 de mayo de 2007, una tasa de interés del 4,0% efectiva, anual, vencida.

2) Con el número de inscripción 503 fueron emitidos 2.500 bonos al portador reajustables en unidades de fomento de la serie "BANUE-B", por un monto total de UF 1.250.000. El plazo de amortización es de 5 años (con amortización total del capital al vencimiento de la obligación, es decir, 15 de mayo de 2012). Por su parte el pago de los intereses será en cuotas semestrales, a partir del 15 de noviembre de 2007, devengando desde el 15 de mayo de 2007, una tasa de interés del 3,4% efectiva, anual, vencida.

Al 31 de Diciembre de 2010, los saldos de las obligaciones por bonos se presentan a valor justo, el ajuste por valor justo es de M$ 2.762.114.

Los intereses devengados a tasa nominal de las dos líneas de bonos alcanzan la suma de UF144.479,17 para el período comprendido entre el 1° de enero de 2010 y el 31 de Diciembre de 2010.

b.3) Aportes financieros reembolsables (AFR)

De acuerdo a lo señalado en el artículo 42-A del D.S. MINECON Nº 453 de 1989, los
Aportes Financieros Reembolsables, para extensión y por capacidad constituyen una alternativa de financiamiento con que cuenta el prestador para la ejecución de las obras sanitarias de extensión y capacidad que, de acuerdo a la Ley, son de su cargo y costo.

Consisten en cantidades determinadas de dinero u obras que los prestadores de servicios públicos sanitarios pueden exigir a quienes soliciten ser incorporados como clientes, o bien, soliciten una ampliación del servicio, los que de acuerdo a la normativa vigente, cuentan con formas y plazos definidos para su devolución.

La devolución de los montos aportados por los clientes se efectúa básicamente a través de la emisión de pagarés endosables a 15 años.

Saldos de los préstamos con bancos al 31 de diciembre 2010.

				Importe de Clase de Pasivos Expuestos al Riesgo de Liquidez con Vencimiento										
Nombre Acreedor	Rut	País	Descripción de la Moneda o Índice de Reajustibilidad de Acuerdo a las Condiciones del Contrato	Hasta 90 días	Más de 90 días a 1 año	Total Corriente	Más de 1 año a 3 años	Más de 3 años a 5 años	Más de 5 años	Total No Corriente	Tipo de Amortización	Tasa efectiva	Importe del Valor Nominal de la Obligación a Pagar de Acuerdo a las Condiciones del Contrato	Tasa Nominal de la Obligación a Pagar de Acuerdo a las Condiciones del Contrato
CORPBANCA	97.023.000-9	Chile	CLP	296.495	361.007	657.502	5.703.709	-	-	5.703.709	SEMESTRAL	2,48%	6.348.678	2,21%
BANCO CREDITO E INV.	97.006.000-6	Chile	CLP	519.112	662.991	1.182.103	10.252.868	-	-	10.252.868	SEMESTRAL	2,48%	11.413.877	2,21%
BANCO SANTANDER	97.036.000-k	Chile	CLP	117.107	142.706	259.813	2.254.821	-	-	2.254.821	SEMESTRAL	2,48%	2.504.574	2,21%
BANCO BICE	97.080.000-k	Chile	CLP	105.508	159.279	264.787	2.294.339	-	-	2.294.339	SEMESTRAL	2,48%	2.560.232	2,21%
TOTALES				**1.038.222**	**1.325.983**	**2.364.205**	**20.505.737**	**-**	**-**	**20.505.737**			**22.827.361**	

Saldos de los préstamos con bancos al 31 de diciembre 2009.

				Importe de Clase de Pasivos Expuestos al Riesgo de Liquidez con Vencimiento										
Nombre Acreedor	Rut	País	Descripción de la Moneda o Índice de Reajustibilidad de Acuerdo a las Condiciones del Contrato	Hasta 90 días	Más de 90 días a 1 año	Total Corriente	Más de 1 año a 3 años	Más de 3 años a 5 años	Más de 5 años	Total No Corriente	Tipo de Amortización	Tasa efectiva	Importe del Valor Nominal de la Obligación a Pagar de Acuerdo a las Condiciones del Contrato	Tasa Nominal de la Obligación a Pagar de Acuerdo a las Condiciones del Contrato
CORPBANCA	97.023.000-9	Chile	CLP	300.174	191.513	491.687	6.118.194	-	-	6.118.194	SEMESTRAL	2,48%	6.770.287	1,77%
BANCO CREDITO E INV.	97.006.000-6	Chile	CLP	508.911	346.995	855.906	11.025.806	-	-	11.025.806	SEMESTRAL	2,48%	12.171.584	1,77%
BANCO SANTANDER	97.036.000-k	Chile	CLP	114.062	73.505	187.567	2.425.490	-	-	2.425.490	SEMESTRAL	2,48%	2.676.413	1,77%
BANCO BICE	97.080.000-k	Chile	CLP	94.675	81.977	176.652	2.482.119	-	-	2.482.119	SEMESTRAL	2,48%	2.724.892	1,77%
TOTALES				**1.017.822**	**693.990**	**1.711.812**	**22.051.609**	**-**	**-**	**22.051.609**			**24.343.176**	

Saldos de las obligaciones por bonos al 31 de diciembre 2010.

		Importe de Clase de Pasivos Expuestos al Riesgo de Liquidez con Vencimiento										
Nombre Acreedor	Descripción de la Moneda o Índice de Reajustibilidad de Acuerdo a las Condiciones del Contrato	Hasta 90 Días	Más de 90 días a 1 año	Total Corriente	Más de 1 año a 3 años	Más de 3 años a 5 años	Más de 5 años	Total No Corriente	Tipo de Amortización	Tasa efectiva	Importe del Valor Nominal de la Obligación a Pagar de Acuerdo a las Condiciones del Contrato	Tasa Nominal de la Obligación a Pagar de Acuerdo a las Condiciones del Contrato
ACREEDORES VARIOS	UF	-	141.757	141.757	25.572.961	-	-	25.572.961	SEMESTRAL	2,09%	26.934.976	1,686%
ACREEDORES VARIOS	UF	-	284.758	284.758	301.156	250.963	49.640.465	50.192.584	SEMESTRAL	2,14%	53.910.352	1,980%
TOTALES		**-**	**426.515**	**426.515**	**25.874.117**	**250.963**	**49.640.465**	**75.765.545**			**80.845.328**	

Saldos de las obligaciones por bonos al 31 de diciembre 2009.

		Importe de Clase de Pasivos Expuestos al Riesgo de Liquidez con Vencimiento										
Nombre Acreedor	Descripción de la Moneda o Índice de Reajustibilidad de Acuerdo a las Condiciones del Contrato	Hasta 90 Días	Más de 90 días a 1 año	Total Corriente	Más de 1 año a 3 años	Más de 3 años a 5 años	Más de 5 años	Total No Corriente	Tipo de Amortización	Tasa efectiva	Importe del Valor Nominal de la Obligación a Pagar de Acuerdo a las Condiciones del Contrato	Tasa Nominal de la Obligación a Pagar de Acuerdo a las Condiciones del Contrato
ACREEDORES VARIOS	UF	-	137.322	137.322	24.748.962			24.748.962	SEMESTRAL	2,09%	26.291.377	1,686%
ACREEDORES VARIOS	UF	-	277.410	277.410	293.086	244.239	48.310.385	48.847.710	SEMESTRAL	2,14%	52.622.190	1,980%
TOTALES		**-**	**414.732**	**414.732**	**25.042.048**	**244.239**	**48.310.385**	**73.596.672**			**78.913.567**	

El Banco agente de los bonos es el Banco de Chile RUT 97.004.000-5

Saldos de los aportes financieros reembolsables (AFR).

Empresas	Beneficiario	Nº de inscripción o identificación del instrumento	Monto Nominal 31-12-2010 UF	Valor Contable 31-12-2010 M$	Valor Contable 31-12-2009 M$	Valor Contable 01-01-2009 M$	Colocación en Chile o en el extranjero	Garantizada (Si/No)
Aguas del Altiplano S.A.	Acreedores Varios	AFR	141.905	3.253.861	1.776.681	-	Chile	No
	Tasa nominal promedio			3,79%	4,09%	-		
	Tasa efectiva promedio			3,79%	4,09%	-		
Aguas Araucanía S.A.	Acreedores Varios	AFR	135.910	3.235.133	2.592.765	-	Chile	No
	Tasa nominal promedio			3,78%	4,00%	-		
	Tasa efectiva promedio			3,78%	4,00%	-		
Aguas Magallanes S.A.	Acreedores Varios	AFR	65.464	1.527.177	1.214.885	-	Chile	No
	Tasa nominal promedio			3,79%	4,01%	-		
	Tasa efectiva promedio			3,79%	4,01%	-		
Totales				8.016.171	5.584.331	-		

c) Acreedores Comerciales

Detalle	31-12-2010 M$	31-12-2009 M$	01-01-2009 M$
Cuentas por Pagar:	**7.592.391**	**7.019.103**	**3.161.365**
Proveedores Servicios y Activo Fijo	4.692.385	4.275.761	3.161.365
Proveedores Energía Eléctrica	563.356	736.124	-
Otros Proveedores	2.250.620	1.945.182	-
Otras Cuentas por Pagar	86.030	62.036	-
Pasivo no corriente	**5.525.241**	**5.655.461**	**-**
Provisión pago Econssa Chile	5.525.241	5.655.461	-
Total	**13.117.632**	**12.674.564**	**3.161.365**

Los otros pasivos financieros corrientes, corresponden a cuentas por pagar por servicios recibidos y adquisiciones de insumos e infraestructura, también se registra estimaciones de gastos operacionales para los cuales no se ha recibido factura a la fecha de cierre.

La política de pago es de 30 días desde la recepción de la factura, salvo situaciones especiales relacionadas con suministros básicos y contratos.

El pasivo no corriente corresponde principalmente a la obligación por los pagos futuros de las cuotas anuales del derecho de concesión, las cuales están contenidas en el contrato de explotación de los servicios sanitarios que mantiene el grupo (ver nota 9), este pasivo fue descontado a valor presente en función de transacciones de similares plazos y moneda, el reconocimiento del gasto se determina a costo amortizado, la tasa es de 3,04%.

d) Otros pasivos no financieros corrientes

Dentro del rubro otros pasivos no financieros corrientes, ingresos pagados por anticipado, cuentas por pagar a bienestar y otros pasivos menores.

Otros pasivos no financieros	31-12-2010 M$	31-12-2009 M$	01-01-2009 M$
Otros pasivos no financieros corrientes	**98.642**	**38.387**	**-**
Ingresos cobrados por anticipado	1.905	5.839	-
Cuenta por pagar a bienestar	16.816	14.524	-
Otros pasivos	79.921	18.024	-

d) El valor contable de los activos y pasivos financieros de la Compañía se aproxima a su valor justo, excepto por ciertas obligaciones financieras de largo plazo. El valor de mercado de los instrumentos se determina utilizando flujos futuros descontados a tasas de mercado vigentes al cierre de los estados financieros. El valor justo y el valor libro de las obligaciones financieras de largo plazo son:

Nivel 2: Precios cotizados para instrumentos similares

DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DEL ACTIVO Y PASIVO FINANCIERO	CLASIFICACIÓN EN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERO	CATEGORIA Y VALORIZACIÓN DEL ACTIVO O PASIVO FINANCIERO	CORRIENTE			NO CORRIENTE			VALOR JUSTO			
			31-Dic-10 M$	31-Dic-09 M$	01-Ene-09 M$	31-Dic-10 M$	31-Dic-09 M$	01-Ene-09 M$	Nivel de Valores justos	31-Dic-10 M$	31-Dic-09 M$	01-Ene-09 M$
Préstamos Bancarios	Otros pasivos financieros	Pasivo financiero al coste amortizable	2.364.205	1.711.812	-	20.505.737	22.051.609	-	-	23.607.102	-	-
Emisión de bono	Otros pasivos financieros	Pasivo financiero al coste amortizable	426.515	414.732	-	75.765.545	73.596.673	-	-	77.693.662	-	-
Aportes Financieros Reembolsables	Otros pasivos financieros	Pasivo financiero al coste amortizable	-	-	-	8.016.171	5.584.330	-		5.470.783	-	-

6. GESTION DE RIESGOS

La estrategia de gestión de riesgos financieros de Aguas Nuevas y Filiales está orientada a resguardar la estabilidad y sustentabilidad de la compañía en relación a todos aquellos componentes de incertidumbre financiera o eventos de riesgos relevantes.

Los eventos de riesgos financieros, se refieren a las situaciones en las que Aguas Nuevas y Filiales está expuesta a condiciones de incertidumbre financiera, clasificando los mismos según las fuentes de incertidumbre y los mecanismos de transmisión asociados.

El proceso de gestión del riesgo financiero comprende la identificación, evaluación, medición y control de estos eventos. El responsable del proceso de gestión de riesgos es la administración, especialmente las gerencias de Finanzas y Comercial.

Las principales posiciones de largo plazo de Aguas Nuevas y Filiales son pasivos financieros (sin considerar los productos derivados), que se componen de prestamos bancarios, obligaciones por bonos y aportes financieros reembolsables. El objetivo principal de estas obligaciones es financiar los proyectos internos y dar soporte financiero al funcionamiento permanente de Aguas Nuevas y Filiales. Adicionalmente Aguas Nuevas y Filiales mantiene depositos a plazo, inversiones en pactos, inversiones en fondos mutuos, cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar, que provienen directamente de la operación y ha contratado productos derivados para cubrir el riesgo de tasas de interés e inflación de sus pasivos financieros a tasa variable e ingresos indexado al IPC respectivamente..

Aguas Nuevas y Filiales se encuentra expuesto al riesgo de mercado, principalmente por los movimientos de las tasas de interés de referencia de los activos y pasivos financieros que se mantienen en balance, y al riesgo de inflación, que proviene de posiciones pasivas expresadas en UF. Es necesario considerar que gran parte del riesgo inflacionario es mitigado ya que las tarifas reguladas, que generan la mayor parte de los ingresos futuros, se ajustan según el IPC.

Respecto al riesgo de crédito al que se encuentra expuesto Aguas Nuevas y Filiales, el riesgo está limitado deudores de corto plazo ya que en caso de atraso en el pago de cuentas, se recurre a corte del servicio. En este sentido el riesgo de crédito es controlado permanentemente a través de las políticas internas de monitoreo de clientes morosos y/o incobrables.

Finalmente, el riesgo de liquidez está relacionado con las necesidades de fondos para hacer frente a las obligaciones de pago. El objetivo de la compañía es mantener un equilibrio entre continuidad de fondos y flexibilidad financiera a través de flujos operacionales normales, préstamos, cuotas de fondos mutuos, pactos y depósitos de corto plazo. La gestión de riesgos financieros es supervisada directamente por la alta administración.

Respecto a los productos derivados utilizados para la administración del riesgo son llevadas a cabo por la gerencia de finanzas que tienen las habilidades, experiencia y supervisión apropiadas. La política del grupo no permite el trading con productos derivados.

Finalmente, El directorio revisa y acepta las políticas para administrar los riesgos de mercado. A continuación se resume la gestión de riesgo de mercado.

6.1 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor justo de flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en los precios del mercado. Por su parte, éste se compone de cuatro tipos de riesgo: riesgo de tasas de interés, riesgo de tipo de cambio, riesgo del precio de commodities, y otros riesgos de precios (como el precio de acciones).

Los instrumentos financieros del balance que se ven expuestos al riesgo de mercado son principalmente préstamos y obligaciones bancarias de largo plazo, depósitos a plazo y fondos mutuos, cuentas por pagar y cuentas por cobrar e instrumentos financieros derivados.

En las siguientes secciones se presentan análisis de sensibilidad de riesgo de mercado para las posiciones al 31 de Diciembre de 2010.

En el análisis de sensibilidad no se incluyó el impacto por los movimientos de las tasas de interés en las indemnizaciones por años de servicios, planes de pensiones y otras obligaciones similares de largo plazo. También excluye el impacto en los activos y pasivos no financieros.

Para la construcción del análisis de sensibilidad se utilizaron los siguientes supuestos:

- La sensibilidad de los estados financieros, se definió como los efectos producidos por los cambios razonablemente posibles asumidos. Para ello el análisis se basa en los activos y pasivos financieros mantenidos al 31 de Diciembre de 2010, incluyendo los efectos de contabilidad de cobertura.
- Se consideró los efectos en patrimonio, de los instrumentos derivados clasificados y designados como instrumentos de cobertura contables, utilizando el método de flujos de caja, de deudas a tasa variable. No se consideró el efecto en patrimonio de activos disponibles para la venta.

6.2 Riesgo de tasas de interés

El riesgo de tasas de interés, es el riesgo generado por cambios en el valor justo de los flujos de caja en los instrumentos financieros del balance, debido a los cambios de las tasas de interés del mercado. La exposición al riesgo de tasa de interés se produce principalmente por la deuda a largo plazo en pesos y en UF.

El grupo administra el riesgo de tasas de interés a través de coberturas con cross currency swaps (CCSS), con los que el grupo acepta intercambiar, en forma periódica, un monto generado por las diferencias entre una tasa flotante en pesos y la tasa fija en UF, calculadas sobre nocionales acordados. Con esta estrategia, Aguas Nuevas y Filiales cambió de manera sintética el 70% de la deuda financiera bancaria, que corresponde a pasivos de tasa variable a fija en UF. Por otro lado, la compañía posee ingresos indexados a la variación del IPC que compensan los cambios de la UF.

6.3 Sensibilidad a las tasas de interés

En la siguiente tabla se presenta la sensibilidad del resultado, ante un cambio razonablemente posible de las tasas de referencia (en forma neta) para los activos y pasivos financieros, incluyendo el efecto de las coberturas contables. Considerando las otras variables constantes, los efectos en el resultado del grupo antes de impuestos son los siguientes:

Diciembre 2010	Ascenso/Descenso en puntos pases	Efectos en ganancias antes de impuestos (M$)
Peso/UF	45	35.229
Peso/UF	-45	-35.894

Como se puede observar, la sensibilidad ante los movimientos de tasas de interés para el grupo se ven fuertemente influenciada por el uso de swaps de tasas de interés y moneda, que transforman la tasa flotante en pesos a tasa fija en UF.

Los movimientos razonablemente posibles según lo definido en la IFRS 7 (presentados en puntos base, en la tabla anterior) utilizados para el análisis de sensibilidad, se determinaron en base a los niveles actuales del mercado y la menor volatilidad de las tasas de interés respecto a los años anteriores.

Los movimientos razonablemente posibles, fueron aplicados como movimientos paralelos de las curvas de tasas de interés. Este tipo de análisis es ampliamente utilizado para la gestión de balance por tasas de interés.

Es importante mencionar, que no se consideró en el análisis los cambios de pendientes de curvas de tasas de interés, ya que, el grupo se encuentra cubierto con cross currency swaps de tasas de interés en un porcentaje importante. Adicionalmente, es importante mencionar que sólo se utilizó para este análisis de sensibilidad movimientos en las curvas base de mercado y no se utilizaron spreads de crédito ni liquidez.

Finalmente, no se realizaron análisis de sensibilidad para otros riesgos de tasas de interés, ya que su exposición es inmaterial.

6.4 Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio, es el riesgo que el valor justo de los flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctúe debido a las variaciones de los tipos de cambio.

La moneda funcional y de presentación de la sociedad es el peso chileno dado que los ingresos, costos e inversiones en equipos son principalmente determinados en base e esta moneda. El riesgo de tipo de cambio está asociado a ingresos, costos, inversiones de excedentes de caja, inversiones en general y deuda denominada en moneda distinta al peso chileno.

Finalmente, el directorio definió que los ingresos y costos de operación se denominen principalmente en pesos chilenos, produciendo una cobertura natural al compensar los flujos de caja de ingresos y costos.

Según lo anterior, el grupo no posee un impacto significativo por efecto de la variación del tipo de cambio.

6.5 Sensibilidad al tipo de cambio

La compañía no posee sensibilidades de importancia al tipo de cambio debido a que la gran mayoría de sus activos y pasivos están expresados en pesos chilenos.

- **Riesgo del precio de commodity**

La compañía no posee sensibilidades de importancia al precio de comodities debido a que la gran mayoría de sus activos y pasivos están expresados en pesos chilenos y no están expuestos a variaciones de precio por commodities.

- **Riesgo de precio de acciones**

Al 31 de diciembre de 2010 Aguas Nuevas S.A. y Filiales no posee inversiones en instrumentos de patrimonio de relevancia.

Riesgo de crédito

6.6 Deudores por venta

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no cumpla con sus obligaciones contractuales definidas para los instrumentos financieros o contratos con cliente, produciendo una pérdida. El riesgo de crédito tiene relación directa con la calidad crediticia de las contrapartes con que Aguas Nuevas S.A. y sus filiales establecen relaciones comerciales.

Al 31 de diciembre de 2010, el porcentaje de recaudación ascendió a un 99%. Existe una política de crédito que establece las condiciones y tipos de pago, así como las condiciones a pactar de los clientes morosos. Los procesos de gestión son: controlar, estimar y evaluar los incobrables de manera de realizar acciones correctivas en forma oportuna para lograr el cumplimiento de los presupuestos. Una de las principales acciones y medida para mantener bajos niveles de incobrabilidad es el corte de suministro.

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, bruto	31-12-2010	31-12-2009	01-01-2009
	M$	M$	M$
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, bruto, corriente	16.749.222	16.108.091	-
Estimación para Riesgos de cuentas por cobrar	(4.900.128)	(4.635.473)	-
Total Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto	11.849.094	11.472.618	-
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, bruto, no corriente	15.261.494	14.504.847	-
Totales	27.110.588	25.977.465	-

Deudores por ventas y otras cuentas por cobrar neto de incobrables	31-12-2010	31-12-2009	01-01-2009
	M$	M$	M$
Deudores por venta			
Con vencimiento menor a tres meses	6.224.355	2.937.861	-
Con vencimiento entre tres y seis meses	290.277	678.655	-
Con vencimiento entre seis y doce meses	356.816	1.240.969	-
Con vencimiento mayor a doce meses	3.917.127	4.967.013	-
Total deudores por venta	10.788.575	9.824.498	-
Otras cuentas por cobrar neto			
Con vencimiento menor a doce meses	1.060.519	1.648.120	-
Con vencimiento mayor a doce meses (*)	15.261.494	14.504.847	-
Total otras cuentas por cobrar neto	16.322.013	16.152.967	-
Totales	27.110.588	25.977.465	-

(*) Corresponde básicamente a cuentas por cobrar valor residual infraestructura.

Para el cálculo de incobrabilidad se aplican porcentajes diferenciados, teniendo en consideración factores de antigüedad.

Tipo de Deuda	Porcentaje de Incobrabilidad
Vencida 181-270 dias	50%
Vencida 271-365 dias	75%
Vencida mas 365 dias	100%
Congelada	100%

6.7 Activos Financieros y Derivados

El riesgo de crédito al que se encuentra expuesto el grupo, por las operaciones de inversión con bancos e instituciones financieros en depósitos a plazo, fondos mutuos y efectivos, es administrado por la gerencia de finanzas de acuerdo con la política del grupo.

Las inversiones sólo pueden ser realizadas con contrapartes autorizadas y dentro de los límites de créditos asignados por contraparte. Los límites de crédito para cada contraparte son revisados por el directorio de manera anual, y pueden ser actualizados durante el año sujeto a la aprobación del comité financiero. Los límites son establecidos para minimizar la concentración de riesgos, y por lo tanto mitigar las perdidas ante un potencial default de las contrapartes.

La máxima exposición del grupo al riesgo de crédito para los componentes del estado financiero al 31 de Diciembre de 2010 asciende a M$9.648.248 aproximadamente, que corresponde al valor justo de las inversiones que tiene como contraparte entidades financieras o bancarias (sin incluir spread de crédito o lost given default y default probability).

6.8 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez está relacionado con las necesidades de fondos para hacer frente a las obligaciones de pago. El objetivo de la compañía es mantener un equilibrio entre continuidad de fondos y flexibilidad financiera a través de flujos operacionales normales, préstamos, inversiones de corto plazo y líneas de crédito. El grupo evalúa en forma recurrente la concentración de riesgo con respecto al refinanciamiento de deudas y concluido que es bajo.

En cuanto a las cuentas por cobrar (Deudores comerciales), debido a las característica del negocio, éstas son mayoritariamente de corto plazo, debido a que en caso de atraso en el pago se recurre al corte del servicio.

La porción de largo plazo de la cuentas por cobrar (Otros activos financieros no corrientes) equivalen a M$14.930.883 corresponden fundamentalmente a convenios de pago y cuenta por cobrar Econssa Chile S.A. por aquellos activos cuya vida útil excede la fecha de término de la concesión.

La política de la compañía sobre las cuentas por pagar establece que éstas se deben pagar a 30 días. Considerando lo anterior, el plazo promedio de las cuestas por pagar no supera los 90 días aproximadamente.

La tabla siguiente resume el perfil de vencimiento de los pasivos financieros del grupo basado en los pagos de los contratos no descontados.

	Valores en M$		
	Entre 1 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años
Deuda	2.790.719	46.078.698	58.208.755
Derivados	1.917.834	16.062.283	-
Flujo Total	4.708.553	62.140.981	58.208.755

Adicionalmente, en la siguiente tabla se presentan los flujos sin descontar y el flujo neto descontado de los productos derivados del grupo.

	Valores en M$		
	Entre 1 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años
Ingresos de Caja	19.502.764	17.341	-
Egresos de Caja	17.964.055	16.062	-
Flujo Neto	1.538.709	1.279	-
Flujo Neto Descontado	244.404	(90.953)	-

6.9 Administración de capital

El objetivo principal de la administración del patrimonio del grupo es asegurar la mantención del rating de crédito y buenos ratios de capital, para apoyar su negocio y maximizar el valor para los accionistas de la empresa.

El grupo administra su estructura de capital en función de los cambios esperados de los estados de la economía, para apalancar sus activos. Para la maximización de la rentabilidad de los accionistas, el grupo se focaliza en la optimización del saldo de la deuda y el capital.

Para cumplir con estos objetivos, la Compañía monitorea permanentemente el retorno que obtiene en cada uno de sus negocios, manteniendo su correcto funcionamiento y maximizando de esta manera la rentabilidad de sus accionistas.

Parte de este seguimiento de cada negocio consiste en procurar que la toma de decisiones acerca de los instrumentos financieros de inversión, cumpla con el perfil conservador de la Compañía, además de contar con buenas condiciones de mercado. Los instrumentos financieros son constantemente monitoreados por el Directorio de la Compañía. Dentro de las actividades relacionadas con la gestión de capital, la Compañía revisa diariamente el saldo de efectivo y equivalentes al efectivo, en base al cual toma decisiones de inversión. Aguas Nuevas S.A. maneja su estructura de capital de tal forma que su endeudamiento no ponga en riesgo su capacidad de pagar sus obligaciones u obtener un rendimiento adecuado para sus inversionistas.

En algunos instrumentos de deuda Aguas Nuevas S.A. tiene la obligación de mantener el cumplimiento de ciertos covenants, los cuales se describen en nota 15.3.3. y 15.3.4, respecto a la política de dividendos esta se describe en nota 2.15.

6.10 Colaterales

El grupo no mantiene colaterales para la operación con productos financieros y derivados al 31 de diciembre de 2010.

6.11 Pasivos de cobertura

La estrategia de administración del riesgo financiero de Aguas Nuevas S.A. se enfoca en mitigar el riesgo de tasa de interés generado por obligaciones bancarias a tasa variable y el riesgo inflacionario proveniente de los ingresos operacionales.

El uso de productos derivados en la gestión de riesgo de Aguas Nuevas S.A., tiene por objetivo minimizar los costos financieros generados por el financiamiento en pesos chilenos a Tasa Activa Bancaria semestral (TAB CLP 180), así como minimizar la volatilidad de los ingresos operacionales que depende de la evolución del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y del Índice de Precios al por Mayor de Productos Nacionales Categoría Industrias Manufactureras (IPMNI).

La estrategia de administración de riesgo de tasas de interés de Aguas Nuevas S.A. intenta fijar de los flujos de caja generados por el financiamiento a tasa TAB CLP 180 de cada una de sus filiales. La política de cobertura contable de tasa de interés de Aguas Nuevas S.A. se basa en la implementación de Coberturas de Flujo de Efectivo, en la cual se designa un instrumento de cobertura (instrumento derivado) para compensar la exposición de los flujos de caja (pagos de intereses) futuros que dependen de las tasas TAB CLP 180 futuras o forwards (estimadas a partir de las curvas cero cupón TAB CLP swap), cubriendo así, una transacción futura prevista altamente probable de ejecutar de todas sus filiales.

Por otra parte, la estrategia de administración de riesgo de inflación intenta fijar la variabilidad de los flujos de caja generados por los ingresos tarifarios en pesos chilenos reajustados por IPC e IPMNI de cada filial. La política de cobertura contable de inflación de Aguas Nuevas S.A. se basa en la implementación de Coberturas de Flujo de Efectivo, en la cual se designa un instrumento de cobertura (instrumento derivado) para compensar la exposición de los flujos de caja estimados a partir de los ingresos indexados a la inflación (IPC e IPMNI), cubriendo así, una transacción futura prevista altamente probable de ejecutar o de una proporción de la misma, siempre que la variable mencionada sea atribuible a un riesgo en particular y que pueda afectar las pérdidas y ganancias futuras de las filiales.

Ambas estrategias fueron aprobadas por el Directorio y llevadas a cabo por la administración del Aguas Nuevas S.A. y filiales.

De acuerdo a lo anterior, Aguas Nuevas S.A. y filiales posee dos estrategias de cobertura contable por filial (seis en total), las cuales se detallan a continuación:

• Cobertura de flujos de intereses de una obligación bancaria a tasa variable: Esta estrategia de cobertura tiene por objeto cubrir el financiamiento propio de la filial a TAB CLP 180, transformando dicha tasa variable a tasa fija durante toda la vida la operación. Así mismo, los derivados fueron tomados en cada filial como un espejo de la deuda a tasa TAB CLP 180, con el fin de no tener inefectividad.

• Cobertura de flujos de ingresos indexados a la inflación: Esta estrategia de cobertura tiene por objeto cubrir los ingresos operacionales mensuales indexados al IPC y al IPMNI (exposición) de cada filial, mitigando el riesgo inflacionario. Así mismo, lo derivados fueron tomados en cada filial contra la Unidad de Fomento (UF), la cual posee una correlación cercana al 100% de la inflación, por lo que no se espera inefectividad.

Al inicio de las coberturas, las filiales de Aguas Nuevas S.A. documentan las relaciones de cobertura (instrumento de cobertura y objeto de cobertura), los objetivos, la estrategia de gestión de riesgo, y reconocerá los instrumentos financieros derivados a valor justo a la fecha en que se suscriba dicho derivado.

Las coberturas deben tener un alto grado de efectividad desde su inicio, y en cualquier momento durante el período para el cual ella se estructure. Se entiende como efectividad el grado en que las variaciones en los flujos de caja del instrumento de cobertura compensan las variaciones en los flujos de caja del objeto de cobertura, atribuibles al riesgo cubierto.

La contabilización posterior de las coberturas de flujo de efectivo por cada filial de Aguas Nuevas S.A., se realiza registrando las partidas cubiertas de acuerdo a IFRS y el instrumento de cobertura a valor justo, donde la porción efectiva del instrumento de cobertura es llevada a patrimonio y la porción inefectiva al resultado del período.

Cabe mencionar, que al vencimiento de las estrategias de cobertura, el resultado diferido en patrimonio es traspasado al resultado del ejercicio.

Las coberturas contables de Aguas Nuevas S.A. y filiales sólo podrán ser interrumpidas en los siguientes casos:

• La posición del instrumento designado de cobertura expira sin que haya sido prevista una situación o renovación, si se vende o liquida, se ejerce o se cierra.

• La cobertura deja de cumplir con cualquiera de los requisitos necesarios para poder aplicar la contabilidad especial de coberturas.

• En caso que exista evidencia de que la transacción futura prevista, objeto de cobertura, no se llevará a cabo.

• Cada filial de Aguas Nuevas S.A. (en forma independiente) suspenda su designación.

Coberturas de Flujo de Efectivo:

Al 31 de diciembre de 2010, Aguas Nuevas S.A. en forma consolidada posee Cross Currency Swaps (CCS) TAB CLP 180 / UF a tasa fija, que se encuentran designados como instrumentos de coberturas para los pagos de interés de obligaciones bancarias a tasa variable TAB CLP y de los ingresos indexados al IPC e IPMNI pronosticados como altamente probables de las filiales.

Las condiciones de los cross currency swaps (CCS) han sido negociadas para calzar con los de flujos de caja futuros generados por la obligación de tasa TAB CLP 180 y los flujos de ingresos operacionales indexados al IPC e IPMNI de Aguas Nuevas S.A. No existen transacciones altamente probables para las cuales la contabilidad de cobertura no haya ocurrido o se haya suspendido.

Los activos y pasivos financieros se compensan y se informa el monto neto en el estado de situación financiera consolidado si, y solo si, existe a la fecha de cierre del estado de situación financiera un derecho legal exigible para recibir o cancelar el valor neto, además de existir la intención de liquidar sobre base neta, o a realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente.

La Sociedad mantiene contratos de Cross Currency Swap, los que cubren el 70% de la deuda contraída como préstamo bancario, siendo expresados en UF al momento de la firma del contrato. Estos contratos han sido clasificados como contratos de cobertura de flujo de caja, salvo los Swaps contratados directamente por Aguas Nuevas S.A., las cuales no califican como cobertura de acuerdo a los señalado en la NIC 39.

7. INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS

7.1 Relación, condiciones de la deuda.

La Sociedad AYS Uno Ltda. es controlador indirecto de Aguas Nuevas S.A., a través de las Sociedades AYS Dos Ltda., AYS Tres S.A. y AYS Cuatro Ltda.

La cuenta por pagar, a empresas relacionadas corto plazo, corresponde a cuenta corriente mercantil según mandato del 27 de noviembre de 2008. El mandato no contempla reajustabilidad y tasa de interés.

El criterio de materialidad para revelar transacciones con empresas relacionadas, es incluir todas las operaciones realizadas en el período que cubren los estados financieros.

La sociedad no registra provisiones por deudas de dudoso cobro relativas a saldos pendientes de transacción con partes relacionadas.

7.2 Cuentas por cobrar y por pagar a entidades relacionadas.

RUT parte relacionada	Nombre parte relacionada	Naturaleza de la relación	País de origen	31-12-2010	31-12-2009	01-01-2009	Tipo de Moneda
Activo No Corriente							
76.038.652-9	Inversiones AYS Uno Ltda.	Controladora	Chile	5.933.347	5.588.347	5.925.977	Pesos
76.038.655-3	Inversiones AYS Tres S.A.	Minoritario	Chile	924.980	922.061	-	Pesos
76.038.655-3	Inversiones AYS Cuatro Ltda.	Matriz	Chile	8.510.777	-	-	Pesos
	Subtotal No Corriente			15.369.104	6.510.408	5.925.977	

RUT parte relacionada	Nombre parte relacionada	Naturaleza de la relación	País de origen	31-12-2010	31-12-2009	01-01-2009	Tipo de Moneda
Pasivo Corriente							
76.038.655-3	Inversiones AYS Cuatro Ltda.	Matriz	Chile	580.000	580.000	-	Pesos
	Subtotal Corriente			580.000	580.000	-	

7.3 Transacciones y efectos en resultados.

SOCIEDAD	RUT	NATURALEZA DE LA RELACIÓN	PAIS	MONEDA	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	31-12-2010		31-12-2009	
						MONTO	EFECTOS EN RESULTADO (CARGO)/ABONO	MONTO	EFECTOS EN RESULTADO (CARGO)/ABONO
A Y S Cuatro Ltda.	76.038.655-3	Matriz	Chile	Pesos	Traspaso de Fondos	8.510.782	-	580.000	-
A Y S Tres S.A.	76.038.659-6	Indirecta	Chile	Pesos	Traspaso De Fondos Cuenta Corriente Mercantil	2.919	-	1.072.192	-
					Pago cuenta corriente Mercantil	-	-	150.125	-
A Y S Uno Ltda.	76.038.652-9	Indirecta	Chile	Pesos	Traspaso De Fondos Cuenta Corriente Mercantil	345.000	-	337.630	-

7.4 Remuneraciones del personal clave de la Sociedad

En el cuadro adjunto se indican las remuneraciones el personal clave de la Sociedad:

Personal Clave	31-12-2010 M$	31-12-2009 M$
Directorio	67.023	53.763
Rol privado	1.911.215	1.512.221
Totales	1.978.238	1.565.984

La sociedad es administrada por un Directorio compuesto por 6 miembros, la remuneración del directorio incluye dieta por asistencia a directorio y a comités de auditoría e inversión.

El número de ejecutivos considerados en el Rol privado es de 20, la remuneración del rol privado incluye remuneración base y bonos variables según desempeño y resultados corporativos, que también se otorgan a los demás trabajadores de la compañía.

8. INVENTARIOS

Los inventarios corresponden principalmente a materiales e insumos de producción.

Concepto	31-12-2010 M$	31-12-2009 M$	01-01-2009 M$
Suministros para la producción	221.761	214.883	-
Total inventarios	221.761	214.883	-

El costo de los inventarios reconocidos en resultados de los ejercicios 2010 y 2009 corresponde a M$2.331.971 y M$2.310.134 respectivamente.

9. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA

Los Intangibles están compuestos por los siguientes conceptos:

9.1 Derecho de Explotación

Con fecha 16 de agosto, 30 de agosto y 6 de septiembre de 2004 se firmaron Contratos de Transferencia del Derecho de Explotación de las Concesiones Sanitarias en las I, IX y XII regiones, adjudicados a las Sociedades filiales mediante licitación pública efectuada por la Empresa ECONSSA Chile S.A. (Ex-Essan S.A., antes Empresa de Servicios Sanitarios de Tarapacá S.A., Empresa de Servicios Sanitarios de la Araucanía S.A. y Empresa de Servicios Sanitarios de Magallanes S.A.), en coordinación con el comité SEP de CORFO.

Las concesiones sanitarias cuyo derecho de explotación se transfirió, son los servicios públicos sanitarios de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas, que la Empresa ECONSSA Chile S.A. prestaba en la Décimo Quinta, Primera, Novena y Duodécima regiones.

Los derechos de explotación tienen una duración de 30 años, contados desde la fecha de celebración de los contratos.

El principal derecho, que emana del contrato para las Sociedades, es la explotación de las concesiones sanitarias de la Empresa ECONSSA Chile S.A. en las XV, I, IX y XII Regiones, cobrando para sí tarifas por los servicios sanitarios, de acuerdo al Decreto Tarifario que se apruebe en conformidad a la Ley de Tarifas Sanitarias. Por otro lado, la principal obligación es la explotación, desarrollo, conservación y mantención de la infraestructura afecta a las concesiones cuya explotación fue transferida, y el cumplimiento de los planes de desarrollo, sin perjuicio que las Sociedades podrán solicitar su modificación, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Servicios Sanitarios.

La Empresa ECONSSA Chile S.A. en virtud de los Contratos de Transferencia, entregó en comodato a las Sociedades filiales los bienes inmuebles, muebles, derechos de aprovechamiento de aguas y servidumbres, que se utilizan en la explotación de las concesiones sanitarias objeto del contrato. Además, se obliga a no enajenar, gravar, arrendar ni constituir derecho en favor de terceros sobre dichos bienes durante la vigencia del contrato, igual prohibición se establece para las Sociedades.

El precio de transferencia de los contratos fue la cantidad de 6.539.053 U.F. (I.V.A. incluido), el cual fue pagado al contado. El contrato incluye también un pago anual de 14.000 U.F. y de

28.000 U.F. los dos últimos años del contrato, ambos montos más I.V.A.. La Sociedad registró un pasivo financiero por la obligación futura derivadas del contrato de concesión, el cual fue descontado a valor presente, el reconocimiento de este pasivo financiero fue ajustado contra los resultados acumulados al 01 de enero 2009. La tasa de descuento fue determinada en función de transacciones de similares plazos y moneda, el reconocimiento del gasto se determina a costo amortizado.

Como parte del precio pagado se traspasaron cuentas por cobrar a los clientes, existencias, bienes muebles, obras en ejecución y otros cargos diferidos, las cuentas por pagar de corto plazo y las obligaciones con el personal.

Los clientes se valorizaron de acuerdo a su valor de recuperación, las existencias y activo fijo al precio de venta establecido en el contrato, los cargos diferidos al valor libros de la Empresa ECONSSA Chile S.A. y las cuentas por pagar a su valor real. El saldo entre el precio pagado y los activos y pasivos recibidos se consideró como el valor del derecho de explotación.

Al término del contrato, las Sociedades filiales deberán devolver los bienes recibidos en comodato y transferir los bienes muebles, inmuebles, derechos de aprovechamiento de aguas y servidumbres, adquiridos o construidos por ellas y la Empresa ECONSSA Chile S.A. deberá pagar a la Empresa por la inversión no remunerada.

De conformidad a la legislación vigente, mediante Decreto expedido por el Ministerio de Obras Públicas número 837 del 28 de septiembre de 2004 para Aguas Araucanía S.A., número 907 del 6 de octubre de 2004 para Aguas del Altiplano S.A. y número 912 del 15 de octubre de 2004 para Aguas Magallanes S.A., se formalizó la transferencia del derecho de explotación de las concesiones de producción y distribución de agua potable y recolección y disposición de aguas servidas, por el lapso de 30 años, autorizado por la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

9.2 Intangible por Acuerdo de Concesiones de Obras Públicas

Las filiales sanitarias Aguas del Altiplano S.A., Aguas Araucanía S.A. y Aguas Magallanes S.A. son operadoras responsables de la administración de la infraestructura y servicios relacionados de la concesión sanitaria en la que participa. El otorgador es ECONSSA Chile S.A. (Ex-Essan S.A., antes Ex-Empresa de Servicios Sanitarios de Tarapacá S.A., Ex-Empresa de Servicios Sanitarios de la Araucanía S.A. y Ex-Empresa de Servicios Sanitarios de Magallanes S.A.) es la institución pública a la cual se le ha transferido la responsabilidad por los servicios sanitarios.

De acuerdo a lo establecido en la IFRIC 12 "Acuerdos de Concesiones de Obras Públicas" la infraestructura generada por las sociedades sanitarias no será reconocida como activo fijo de la sociedad concesionaria, ya que esta tiene acceso a operar la infraestructura para proveer el servicio público en nombre de la entidad pública. Dicha infraestructura es cancelada en la tarifa pagada por los consumidores de acuerdo a la vida útil tarifaria de cada uno de los bienes, y es establecida por el regulador (SISS).

9.3 Otros Intangibles

Corresponden a licencias y servidumbres canceladas por las sociedades, la vida útil es finita, en el caso de las licencias es de 36 meses y de las servidumbres la vida útil promedio asciende a 240 meses y su amortización se realiza lineal en el tiempo. La amortización de este rubro se encuentra reflejado en el ítem gasto por depreciación y amortización del estado de resultados.

Saldos Intangibles:

	31-12-10			31-12-09		
	Valor Bruto M$	Amortización acumulada M$	Valor Neto M$	Valor Bruto M$	Amortización acumulada M$	Valor Neto M$
Derechos de explotación	277.723.655	(33.819.901)	243.903.754	277.723.655	(23.490.877)	254.232.778
Inversión en Insfraestructura	106.371.554	(20.046.036)	86.325.518	97.236.344	(14.753.438)	82.482.906
Licencias y servidumbres	629.987	(258.238)	371.749	517.859	(221.863)	295.996
Total	**384.725.196**	**(54.124.175)**	**330.601.021**	**375.477.858**	**(38.466.178)**	**337.011.680**

Movimientos de los Intangibles:

	31-12-10			
	Derechos de Explotación M$	Inversión en Insfraestructura M$	Licencias y Servidumbres M$	Total M$
Saldo inicial 01.01.2010	254.232.778	82.482.906	295.996	337.011.680
Adiciones	-	9.135.210	112.128	9.247.338
Amortización	(10.329.024)	(5.292.598)	(36.375)	(15.657.997)
Total movimientos, subtotal	**(10.329.024)**	**3.842.612**	**75.753**	**(6.410.659)**
Saldo final al 31.12.10	**243.903.754**	**86.325.518**	**371.749**	**330.601.021**

	31-12-09			
	Derechos de Explotación M$	Inversión en Insfraestructura M$	Licencias y Servidumbres M$	Total M$
Saldo inicial 05.01.2009	264.584.890	75.143.585	269.501	339.997.976
Adiciones	-	12.161.022	60.014	12.221.036
Amortización	(10.352.112)	(4.821.701)	(33.519)	(15.207.332)
Total movimientos, subtotal	**(10.352.112)**	**7.339.321**	**26.495**	**(2.986.296)**
Saldo final al 31.12.09	**254.232.778**	**82.482.906**	**295.996**	**337.011.680**

De acuerdo a IFRIC 12 se reconoció como intangible la inversión en infraestructura que la sociedad ha incurrido para entregar los servicios sanitarios a los clientes y que deberá ser restituida a Econssa Chile S.A. al término de la concesión.

El valor residual de la inversión en infraestructura es expresada en unidades de fomento (UF) y fue reconocido como un activo financiero descontado a valor presente, el diferencial entre la inversión y el activo financiero se registra como intangible y se amortiza durante el periodo de duración del contrato, la tasa de descuento utilizada es de 3,04%.

Los activos intangibles se amortizan linealmente de acuerdo al período se concesión, el cual fue revalorizado de acuerdo a la combinación de negocios efectuada el día 05 de enero de 2009 durante el proceso de adquisición del Grupo Santander.

10. COMBINACION DE NEGOCIOS

Con fecha 5 de enero de 2009, la sociedad filial Inversiones ASP S.A. adquirió el 99,99% de las acciones de Aguas Nuevas, la cual es titular del 99,99% acciones de las sociedades Aguas del Altiplano S.A., Aguas Araucanía S.A., Aguas Magallanes S.A. y Enernuevas S.A.

Con fecha 01 de enero de 2009 se realizó la asignación del valor razonable a los activos y pasivos adquiridos de las sociedades Aguas Nuevas S.A., Aguas del Altiplano S.A., Aguas Araucanía S.A. y Enernuevas S.A. producto de lo cual se generó una plusvalía de M$ 21.057.047.-

El patrimonio contable de la sociedad Aguas Nuevas al 01 de enero de 2009 ascendía a M$47.731.890, al cual se le realizaron los siguientes ajustes por valor justo con fecha 5 de enero de 2009:

Derecho de Concesión	187.662.162
Obligaciones bancarias	444.013
Activo intangible	5.417.712
Obligaciones por bonos	2.762.114
Impuestos diferidos por FV	(33.368.620)
Fair Value asignado a activos y pasivos	**162.917.381**

El patrimonio adquirido a valor justo de la combinación de negocios ascendió a M$209.676.824.

Mediante Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Inversiones ASP S.A. celebrada el 31 de diciembre de 2009 y, por otra parte, por Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Aguas Nuevas S.A. con esa misma fecha, se acordó la fusión de ambas sociedades. Dicha fusión se ha llevado a efecto mediante la absorción de Aguas Nuevas por Inversiones ASP S.A., y tiene efecto y vigencia a contar del 31 de Diciembre de 2009, no obstante, aún cuando respecto de terceros la fusión tendrá efectos a partir del 31 de diciembre de 2009, sus efectos contables y financieros fueron desde el 1 de octubre de 2009.

Con fecha 31 de diciembre de 2009 en junta extraordinaria de accionistas se aprobó sustituir el nombre social de Inversiones ASP S.A. por el de Aguas Nuevas S.A.

Saldo Plusvalía:

	31-12-2010	31-12-2009	01-01-2009
	M$	M$	M$
Plusvalía bruto			
Plusvalía	21.057.047	21.057.047	-
Plusvalía neto			
Plusvalía	21.057.047	21.057.047	-

Para propósitos de las pruebas de deterioro, el Menor Valor es asignado a las unidades generadoras de efectivo (o grupos de unidades generadoras de efectivo, o “UGEs”) que se espera se beneficiarán de las sinergias de una combinación de negocios. La sociedad controla el menor valor a nivel consolidado de todos los segmentos operativos.

Al 31 de diciembre de 2010 la sociedad ha determinado que no existe una pérdida de valor de los activos que genere deterioro.

11. PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS

a) Composición

	31/12/10		
	Activo Bruto M$	Depreciación Acumulada M$	Activo Neto M$
Edificios	7.087.387	(614.858)	6.472.529
Construcción en Curso	211.286	-	211.286
Equipamientos de Tecnologías de la Información	190.789	(99.412)	91.377
Instalaciones Fijas y accesorios	1.888.876	(74.202)	1.814.674
Mejoras de bienes arrendados	10.555	(10.555)	-
Totales al 31.12.10	**9.388.893**	**(799.027)**	**8.589.866**

	31/12/09		
	Activo Bruto M$	Depreciación Acumulada M$	Activo Neto M$
Edificios	7.087.388	(369.812)	6.717.576
Construcción en Curso	212.621	-	212.621
Equipamientos de Tecnologías de la Información	94.053	(76.164)	17.889
Instalaciones Fijas y accesorios	62.569	(52.463)	10.106
Mejoras de bienes arrendados	10.555	(6.101)	4.454
Totales 31.12.09	**7.467.186**	**(504.540)**	**6.962.646**

Cuadro de movimiento de Propiedades, planta y equipo:

b) Detalle movimientos neto

Movimientos	Edificios M$	Construcción en Curso M$	Equipamiento de Tecnologías M$	Instalaciones Fijas y accesorios M$	Mejoras Bienes Arrendados M$	Total M$
Saldo inicial 01.01.10	6.717.576	212.621	17.889	10.106	4.454	6.962.646
Adiciones		1.921.732	96.735	1.826.307	-	3.844.774
Retiros	-	(1.923.067)	-	-	-	(1.923.067)
Depreciación retiros	-	0	0	0	0	0
Gasto por depreciación	(245.047)	-	(23.247)	(21.739)	(4.454)	(294.487)
Otros incrementos (disminuciones)			0	0	0	0
Saldo final al 31.12.10	**6.472.529**	**211.286**	**91.377**	**1.814.674**	**0**	**8.589.866**

Movimientos	Edificios M$	Construcción en Curso M$	Equipamiento de Tecnologías M$	Instalaciones Fijas y accesorios M$	Mejoras Bienes Arrendados M$	Total M$
Saldo inicial 01.01.09						
Adiciones	6.974.228	212.621	27.577	22.413	9.230	7.246.069
Retiros	0	0	0	0	0	0
Depreciación retiros	0	0	0	0	0	0
Gasto por depreciación	(256.652)	-	(9.688)	(12.307)	(4.776)	(283.423)
Otros incrementos (disminuciones)						0
Saldo final al 31.12.09	**6.717.576**	**212.621**	**17.889**	**10.106**	**4.454**	**6.962.646**

La Sociedad no tiene costos de financiamiento asociados a Propiedades, planta y equipos.

A continuación se indica vida útil promedio utilizada por la sociedad para los bienes depreciables:

Tipo de bien	Vida Útil
Edificio e instalaciones administrativas	40 años
Equipamiento de tecnologías de la información	3 años
Mobiliario de oficina	5 años
Obras civiles para generación	25 años

La Sociedad ha reconocido las propiedades, plantas y equipos sobre base histórica.

12. PROPIEDADES DE INVERSIONES

La sociedad mantiene bienes inmuebles (terrenos) en la zona industrial de Temuco para obtener plusvalía, esta ha sido reconocida a costo histórico. Al 31 de Diciembre 2010 asciende a $303.723 (31 de diciembre 2009 M$303.723).

13. PROVISIONES

a) El detalle de las provisiones corrientes y no corrientes se incluye en el siguiente cuadro:

Provisiones	31-12-2010 M$	31-12-2009 M$	01-01-2009 M$
Provisiones, no corrientes			
Provision capital de trabajo	5.303.882	4.982.036	-
Total	5.303.882	4.982.036	-

13.1 Capital de trabajo: De acuerdo a los contratos de transferencia de los derechos de explotación, la Sociedad al término de éste deberá transferir a la Empresa ECONSSA Chile S.A., el capital de trabajo y bienes muebles, por lo tanto, se efectuó una provisión a valor presente con cargo al derecho de explotación y con abono a una cuenta de pasivo de largo plazo. La tasa de descuento utilizada es de 6.36% anual.

b) Cuadro de movimientos:

	Capital de Trabajo	Total M$
Saldo inicial al 01.01.2010	4.982.036	4.982.036
Provisiones adicionales	321.846	321.846
Provisión utilizada	-	-
Saldo final al 31.12.2010	5.303.882	5.303.882

	Capital de Trabajo	Total M$
Saldo inicial al 01.01.2009	4.677.531	4.677.531
Provisiones adicionales	304.505	304.505
Provisión utilizada	-	-
Saldo final al 31.12.2009	4.982.036	4.982.036

14. PROVISIONES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

a) El detalle de las provisiones beneficios a los empleados corriente y no corriente es el siguiente:

Provisiones	31-12-2010 M$	31-12-2009 M$	01-01-2009 M$
Provisiones corrientes			
Complementos salariales	983.142	943.058	-
Total	983.142	943.058	-
Provisiones, no corrientes			
Provision Indemnizacion 50% renu	859.154	896.738	-
Provision Indemnizacion años de s	346.068	224.754	-
Provision otras indemnizaciones	758.246	567.578	-
Total	1.963.468	1.689.070	-

14.1 Complementos Salariales: Corresponde al reconocimiento del costo de los bonos contractuales del personal de la Sociedad. Su pago futuro se encuentra sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones.

14.2 Indemnización 50% renuncia de acciones: Conforme a los convenios colectivos complementarios y a los contratos de transferencia de los derechos de explotación de las concesiones sanitarias, los trabajadores transferidos a las sociedades con contrato vigente al 31 de diciembre de 2000, tienen derecho a una indemnización especial, cuyo valor corresponde a una cuenta por pagar en unidades de fomento, indemnización que será cancelada al trabajador al momento de su retiro de la Sociedad, cualquiera sea la causa. Su valorización se encuentra en base actuarial.

14.3 IAS año 30: La sociedad al término de la concesión, deberá transferir los trabajadores con sus indemnizaciones por años de servicio canceladas, por lo cual, se efectuó una provisión a valor presente de dichas indemnizaciones con cargo al derecho de explotación y abono a una cuenta de pasivo de largo plazo. Su valorización se encuentra en base actuarial.

14.4 Otras indemnizaciones: Corresponde a beneficios contraídos en contratos colectivos de trabajo, tales como muerte, jubilación y retiro voluntario, los cuales están reconocidos en base actuarial.

Las hipótesis actuariales consideradas son las siguientes:

	Aguas del Altiplano S.A.			Aguas de la Araucanía S.A.			Aguas Magallanes S.A.		
	2010	**2009**		**2010**	**2009**		**2010**	**2009**	
Duración de la obligación	20	20	años	20	20	años	20	20	años
Edad de jubilación mujer	60	60	años	60	60	años	60	60	años
Edad de jubilación hombre	65	65	años	65	65	años	65	65	años
Increase	4,03%	4,03%	nominal anual	4,03%	4,03%	nominal anual	4,03%	4,03%	nominal anual
TIR (d=10)	6,21%	6,79%	nominal anual	6,21%	6,79%	nominal anual	6,21%	6,79%	nominal anual
Rotaciones esperadas:									
Mortalidad	RV-2004	RV-2004	100% de TM	RV-2004	RV-2004	100% de TM	RV-2004	RV-2004	100% de TM
Renuncia	1,42%	1,42%	anual	1,55%	1,55%	anual	3,06%	3,06%	anual
Otras causales	1,41%	1,41%	anual	1,03%	1,03%	anual	1,52%	1,52%	anual

b) Cuadro de movimiento:

	Complementos Salariales	Indemnización 50% renuncia com. accs.	Indemnización Años de Servicios	Otras Indemnizaciones	Total M$
Saldo inicial al 01.01.2010	943.058	896.738	224.754	567.578	2.632.128
Provisiones adicionales	1.519.344	88.888	121.314	190.668	1.920.214
Provisión utilizada	(1.479.260)	(126.472)	-	-	(1.605.732)
Saldo final al 31.12.2010	983.142	859.154	346.068	758.246	2.946.610

Corriente	983.142	-	-	-	983.142
No Corriente	-	859.154	346.068	758.246	1.963.468

	Complementos Salariales	Indemnización 50% renuncia com. accs.	Indemnización Años de Servicios	Otras Indemnizaciones	Total M$
Saldo inicial al 01.01.2009	3.253.046	917.540	197.122	351.567	4.719.275
Provisiones adicionales	1.630.300	14.019	27.632	216.011	1.887.963
Provisión utilizada	(3.940.288)	(34.821)	-	-	(3.975.109)
Saldo final al 31.12.2009	943.058	896.738	224.754	567.578	2.632.128

Corriente	943.058	-	-	-	943.058
No Corriente	-	896.738	224.754	567.578	1.689.070

15. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

15.1 Garantías otorgadas:

Al 31 de diciembre de 2010 la sociedad ha otorgado garantías por un monto de M$11.890.906, (31 de diciembre de 2009 M$ 13.695.351), principalmente con Econssa S.A. y con el ente regulatorio SISS con el fin de garantizar la operación de servicios sanitarios de la cual es mandante.

A continuación se informa las principales garantías otorgadas:

Empresa	Acreedor de la Garantia	Tipo de Garantia	M$
Aguas del Altiplano S.A.	Empresa Concesionaria De Servicios Sanitarios S.A.	Boleta en Garantía	2.883.154
	Super Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	2.076.691
	Aes Gener S.A.	Boleta en Garantía	93.602
	Servicio De Vivienda y Urbanización Región Tarapacá	Boleta en Garantía	22.812
	Servicio De Vivienda y Urbanización	Boleta en Garantía	21.456
	Ministerio De Obras Publicas	Boleta en Garantía	5.552
	Director Nacional De Obras Hidaulicas	Boleta en Garantía	3.168
Aguas Araucania S.A.	Empresa Concesionaria De Servicios Sanitarios S.A.	Boleta en Garantia	2.116.418
	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantia	283.993
	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantia	167.977
	Empresa Concesionaria De Servicios Sanitarios S.A.	Boleta en Garantia	107.278
	Empresa Concesionaria De Servicios Sanitarios S.A.	Boleta en Garantia	107.278
	Empresa Concesionaria De Servicios Sanitarios S.A.	Boleta en Garantia	107.278
	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantia	83.677
	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantia	62.221
	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantia	59.968
	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantia	53.188
	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantia	51.076
	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantia	51.076
	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantia	48.751
	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantia	47.311
	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantia	43.343
	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantia	43.343
	Superintendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantia	42.911
	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantia	30.038
	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantia	28.557
	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantia	26.791
	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantia	26.008
	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantia	23.301
	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantia	20.579
	Superintendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantia	17.164
Aguas Magallanes S.A.	Empresa Concesionaria De Servicios Sanitarios S.A.	Boleta en Garantia	1.538.856
	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantia	394.994
	Director Del Serviu Region De Magallanes Y Antartica Chilena	Boleta en Garantia	40.854
	Tesoreria Municipal De Punta Arenas	Boleta en Garantia	24.700
	Director General Del Territorio Maritimo Y De Marina Mercante	Boleta en Garantia	13.178
	Ministerio De Obras Publicas	Boleta en Garantia	7.578
	Municipalidad De Natales	Boleta en Garantia	2.125
	Ministerio De Bienes Nacionales	Boleta en Garantia	231
Totales			**10.778.476**

15.2 Garantías recibidas:

Para garantizar el cumplimiento de contratos de obras y servicios la sociedad ha recibido de empresas constructoras y contratistas boletas de garantías por M$2.158.778 a diciembre 2010, M$ 2.272.820 a diciembre de 2009.

El detalle de las principales garantías recibidas es:

Empresa	Contratista o Proveedor	M$	Fecha Vencimiento
Aguas del Altiplano S.A.	Captagua Ingenieria S.A.	208.690	14/01/2011
	Navarrete Y Diaz Cumsille Ingenieros Civiles S.A.	140.963	30/08/2011
	Pro Equipos Ltda	63.732	31/01/2011
	Projeco E.I.R.L.	42.911	04/02/2011
	Miguel Enrique Espinoza Valenzuela	42.911	05/01/2011
	Industrias De Tecnología Hidráulica	35.709	17/02/2011
	Orlando Segundo Manriquez Molina	24.674	29/04/2011
	Constructora C&M Limitada	21.456	01/03/2013
	Claudio Edmundo Iturriaga Cuevas	21.456	31/03/2013
	Juan Salinas Santibáñez	21.456	31/10/2011
	Autorentas Del Pacifico Ltda.	20.769	31/10/2012
	Desalinizadora Arica Ltda	19.310	37/07/2011
	Manuel Braulio Godoy Tapia	10.000	31/12/2011
	Amf Impresion Variable S.A	7.150	20/11/2011
	Orlando Segundo Manriquez Molina	5.257	26/04/2013
	Miguel Enrique Espinoza Valenzuela	3.743	09/05/2011
	Ksb Chile S.A.	2.727	15/10/2012
	Wellford Chile S.A.	2.126	13/10/2012
	Sociedad De Servicios Profesionales De Informatica	1.433	01/03/2011
	Fang Wang Hua	1.268	07/06/2011
	Sociedad De Servicios Profesionales De Informatica	1.021	24/10/2011
Aguas Araucania S.A.	Iss Servicios Generales Ltda.	107.278	30/05/2011
	Sociedad Comercial Sout Ltda.	107.278	01/07/2011
	Saint Gobain Canalizacion Chile S.A.	85.136	12/04/2011
	Geosal S.A	82.843	09/05/2011
	Raúl Neira Y Cía. Ltda.	52.566	16/11/2012
	Erwin Wagner Kopp	42.911	03/04/2011
	Sociedad Comercial Sout Ltda.	42.911	30/06/2011
	Maquinarias Wagner Y Cía. Ltda.	41.409	03/04/2011
	Alcia Servicios De Personal Ltda	32.827	31/08/2012
	Autorentas Del Pacifico Ltda.	27.453	31/10/2012
	Sociedad Comercial Sout Ltda.	26.819	30/06/2011
	Claro Vicuña Valenzuela S.A.	25.747	02/07/2012
	Sociedad Comercial Sout Ltda.	24.996	30/06/2011
	Sociedad Comercial Sout Ltda.	24.674	01/07/2011
	Ortloff Manriquez Carlos Alfonso	23.376	27/10/2011
	Raúl Neira Y Cía. Ltda.	22.027	06/01/2011
	Sociedad Comercial Sout Ltda.	21.456	01/07/2013
Aguas Magallanes S.A.	Sensus Chile S.A.	12.923	25/08/2011
	Autorentas Del Pacifico	8.356	31/03/2013
	Pablo Sergio Menz Burgos	4.291	20/06/2011
	Amf Impresion Variable S.A	2.700	20/11/2011
	Mario Farias Farias	2.146	06/10/2013
	Danilo Jordan S.A.	2.000	18/08/2030
	Sensus Chile S.A.	1.998	10/08/2011
	Bascuñan Quiroga Y Cía Ltda.	1.435	30/04/2011
	Sociedad De Servicios Profesionales De Informatica	1.433	01/03/2011
	Compañia Chilena De Medicion S.A.	441	10/08/2011
	Sociedad De Servicios Profesionales De Informatica	369	24/10/2011
Totales		**1.528.561**	

15.3 Litigios

15.3.1 Juicios

La Sociedad a la fecha de emisión de estos estados financieros mantiene los siguientes juicios, sobre los cuales en caso de ser necesario, de acuerdo a la probabilidad de éxito o fracaso informado por nuestros asesores, se constituye provisión.

AGUAS NUEVAS S.A.

Causa Nº 416-2008. 1er Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, "Maturana con "Aguas Nuevas S.A." Juicio por cobro de prestaciones laborales impagadas. Cuantía $ 12.000.000. En segunda instancia. Estado: Se confirma rechazo demanda intentada. Actor no presentó recursos. Causa terminada.

AGUAS DEL ALTIPLANO S.A.

a) Juicios Ordinarios

Causa Rol Nº 3699-2007, 1º Juzgado de letras de Iquique, "Ramírez con Aguas del Altiplano S.A.". Juicio ordinario de indemnización de perjuicios. Cuantía: $ 56.500.000; se dicta sentencia, condenando a Aguas del Altiplano S.A. al pago de $ 4.000.000.-, sentencia se encuentra firme y ejecutoriada, Estado: Causa Terminada.

Causa Rol Nº 2340-2009, 1º Juzgado de letras de Iquique, "Rivera con Aguas del Altiplano S.A." Juicio ordinario de indemnización de perjuicios. Cuantía: $ 70.000.000; se interpone incidente de abandono de procedimiento, acogiéndolo el tribunal, sentencia firme y ejecutoriada Estado: causa terminada.

Causa Rol Nº 3668-2009, 1º Juzgado de letras de Iquique, "Inmobiliaria Huayquique S.A. con Aguas del Altiplano S.A.". Juicio ordinario de indemnización de perjuicios. Cuantía: $ 16.317.682; se acoge incidente de nulidad por falta de emplazamiento, agotada etapa de discusión, Estado: pendiente audiencia de conciliación.

Causa Rol Nº 2127-2007, 1º Juzgado de letras de Iquique, "Herrera y otros/Aguas del Altiplano S.A.". Juicio ordinario de indemnización de perjuicios. Cuantía: $ 1.813.858.000; Demanda acogida parcialmente, ordenándose a Aguas del Altiplano S.A. el pago de $127.967.060.- parte demandada interpone ante la Excelentísima Corte Suprema Recurso de Casación en el fondo en contra de la sentencia de segunda instancia, rol 5040-2009 Estado: en relación, tercera sala.

Causa Rol Nº 801-2009, 2º Juzgado de letras de Iquique, "Jaña y otros. /Aguas del Altiplano S.A.". Juicio ordinario de indemnización de perjuicios. Cuantía: $ 77.000.000.-. Se dicta interlocutoria de prueba, desistimiento de la demandante. Estado: Causa Terminada.

Causa Rol Nº 1112-2010, 2º Juzgado de letras de Iquique. “Heller y otros con Aguas del Altiplano” Juicio Ordinario de Indemnización de perjuicios. Cuantía $ 700.000.000.- notificada la demanda, se rechaza el incidente de nulidad de lo obrado y excepción dilatoria. Agotado el periodo de discusión. Estado: pendiente audiencia de conciliación.

Causa Rol Nº 4834-2008, 3º Juzgado de Letras de Iquique "Aguas del Altiplano S.A. con Constructora Fénix". Juicio Ordinario de Indemnización de perjuicios. Cuantía: $554.911.910.- Estado: Término probatorio vencido a la espera de informe pericial otorgado como medida para mejor resolver.

Causa Rol Nº 2349/2008, 3º Juzgado de Letras de Iquique "Aguas del Altiplano S.A. con Dirección Bienestar de la Armada". Acción de prescripción de servidumbre. Cuantía Indeterminada demandante principal, Demandada Reconvencional Cuantía: 42.180 UF, se dicta sentencia rechazando demanda principal y omitiendo pronunciamiento respecto de la demanda reconvencional. Estado: Pendiente notificación de sentencia definitiva de primera instancia.

Causa Rol Nº 1070-2007, 3º Juzgado de letras de Iquique, "Aguas del Altiplano S.A. con Servicio de Salud", reclamación judicial. Cuantía: 1000 UTM.; Se rechaza reclamación, demandante presenta recurso de casación en el fondo, en Corte Suprema rol 3794-2009. Estado: En relación, tercera sala.

Causa Rol Nº 1325-2005, 3º Juzgado de letras de Iquique, "Congregación con Aguas del Altiplano S.A." Juicio ordinario de indemnización de perjuicios. Cuantía $ 7.374.422. Se rechaza la demanda en primera y segunda instancia. Demandante presentó recurso de casación en el fondo, se rechaza el recurso de casación en el fondo, Estado: Causa terminada.

Causa Rol Nº 690/90, Juzgado de Letras de Pozo Almonte, "Dirección Regional Sendos con SQM". Juicio Sumario de Regularización de Derechos Aguas. Cuantía indeterminada. Se dicta interlocutoria de prueba. Estado: Termino probatorio vencido.

Causa Rol Nº 691/90, Juzgado de Letras de Pozo Almonte, "Dirección Regional Sendos con SQM". Juicio Sumario de Regularización de Derechos Aguas. Cuantía indeterminada. Se dicta interlocutoria de prueba. Estado: Término probatorio vencido.

Causa Rol Nº 1310-2008, 1º Juzgado de letras de Arica, "Aguirre Mena con Aguas del Altiplano S.A.". Juicio ordinario de indemnización de perjuicios. Cuantía: $ 21.860.000; Se confirma por el tribunal de segunda instancia sentencia definitiva que rechaza la demanda. Estado: Terminada, sentencia firme y ejecutoriada.

Causa Rol Nº 1671-2008, 1º Juzgado de letras de Arica, "Inmobiliaria Sfeir Hermanos con Aguas del Altiplano S.A.". Juicio ordinario de indemnización de perjuicios por incumplimiento de contrato. Cuantía: $ 67.411.189; En primera instancia. Estado: Termino probatorio vencido.

Causa Rol Nº 1781-2008 1º Juzgado de letras de Arica "Gardilcic con Aguas del Altiplano S.A." Oposición derecho de aprovechamiento de agua. Cuantía indeterminada; En segunda instancia se revoca la sentencia rechazando la solicitud de regularización. Estado: Se presenta casación en el fondo por el solicitante, actualmente en trámite ante la Corte Suprema.

Causa Rol Nº 567-2008 1º Juzgado de Letras de Arica, “Dirección General de Aguas de Arica con Aguas del Altiplano S.A.” juicio por supuesta extracción no autorizada de aguas. Cuantía: indeterminada. En primera instancia. Estado: Pendiente resolución que recibe causa a prueba.

Causa Rol Nº 3012-2007 1º Juzgado de letras de Arica "Jiménez con Aguas del Altiplano S.A." Oposición derecho de aprovechamiento de agua. Cuantía indeterminada; En primera instancia se rechaza la solicitud de regularización de derechos de agua. Estado: Terminada, sentencia firme y ejecutoriada.

Causa Rol Nº 1428-2009, 1º Juzgado de letras de Arica, "Juica con Aguas del Altiplano S.A.". Juicio ordinario de indemnización de perjuicios. Cuantía: $ 58.122.212; En primera instancia. Conjuntamente se demanda reconvencionalmente por la suma de $ 11.086.703 Estado: Pendiente resolución que recibe la causa a prueba.

Causa Rol Nº 1282-2006, 2º Juzgado de letras de Arica, "Gaspar Cáceres con DGA y Aguas del Altiplano S.A.". Oposición derecho de aprovechamiento de agua. Cuantía indeterminada; En

primera instancia. Estado: a la espera que nuevamente se notifique la audiencia de contestación y conciliación.

Causa Rol Nº 949-2009, 2º Juzgado de letras de Arica, "Carbone con DGA y Aguas del Altiplano S.A.". Oposición derecho de aprovechamiento de agua. Cuantía indeterminada; En primera instancia. Estado: Período probatorio.

Causa Rol Nº 87-1996, 2º Juzgado de letras de Arica, "Gardilcic con DGA y Aguas del Altiplano S.A.". Oposición derecho de aprovechamiento de agua. Cuantía indeterminada; En primera instancia. Estado: Período probatorio.

Causa Rol Nº 1742-2008, 3º Juzgado de letras de Arica, "Bon Antoun con DGA y Aguas del Altiplano S.A.". Oposición derecho de aprovechamiento de agua. Cuantía indeterminada; Corte Suprema rol 352-2010. Nuevamente en primera instancia Estado: se rechaza recurso de casación interpuesto por la solicitante, se desestima solicitud, sentencia firme y ejecutoriada.

Causa Rol Nº 591-2009, 3º Juzgado de letras de Arica, “Empresa Eléctrica del Norte con Díaz Hevia y Aguas del Altiplano S.A.” Oposición derecho de aprovechamiento de agua. Cuantía indeterminada; En primera instancia. Estado: Pendiente resolución que recibe la causa a prueba.

Causa Rol Nº 2455-2007, 3º Juzgado de letras de Arica, "Alvarez con Aguas del Altiplano S.A.". Indemnización de perjuicios por supuesta inundación. Cuantía: $ 6.697.975.-; En primera instancia. Estado: Desistimiento de la demanda. Causa terminada.

Causa Rol Nº 2245-2008, 3º Juzgado de letras de Arica, "Parra Marín con Aguas del Altiplano S.A.". Indemnización de perjuicios por supuesta inundación. Cuantía: $ 15.000.000.-; En primera instancia. Estado: Período Probatorio.

Causa Rol 225-2010, Ilustrísima Corte de Apelaciones de Arica, Cuantía indeterminada, "Inmobiliaria Girasol con Aguas del Altiplano S.A.". Recurso de Amparo económico. Reclamación en primera instancia. Se dicta sentencia rechazando el recurso. Causa Terminada.

b) Juicios Laborales

Causa Rit M-176-2009, Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, "Rubina con Araya y Aguas del Altiplano S.A.", Procedimiento Monitorio, Cuantía $ 1.947.712 Aguas del Altiplano demandado solidario. Se celebra avenimiento entre las partes Estado: causa terminada.

Causa Rol 32.683, Juzgado del trabajo de Iquique, "Aguirre y otros con Shield y otras". Juicio ordinario de trabajo, por un monto global de $ 80.000.000, en el cual un grupo de trabajadores reclama la responsabilidad subsidiaria de "Aguas del Altiplano S.A.", entre otras, por prestaciones laborales impagas por la demandada principal. En primera instancia. Estado: Con demanda contestada, antecedentes pasaron al Tribunal que sustancia la Quiebra del demandado principal, Acumulada en el 3º JL de Iquique. Estado: Se mantiene el procedimiento de quiebra: se contesta la demanda cuya providencia fue no ha lugar a la misma por haberse contestado en su oportunidad.

Causa Rol 32.672-2005, Juzgado del trabajo de Iquique "Araneda con Shield y Otra". Juicio ordinario de trabajo, por un monto de $ 3.500.000 en el cual se reclama la responsabilidad subsidiaria de "Aguas del Altiplano S.A." por prestaciones laborales impagas por la demandada principal. En primera instancia. Estado: Efectuadas audiencias de prueba, antecedentes pasaron al Tribunal que sustancia la Quiebra del demandado principal; Acumulada en el 3º JL de Iquique. Estado: Se mantiene el procedimiento de quiebra.

Causa RIT Nº J-123-2009, Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique "Binimelis con Aguas del Altiplano S.A.". Cuantía $3.094.195.-, Juicio ejecutivo. Cobro de prestaciones e indemnizaciones, impagas. Se efectúa pago en secretaría del tribunal por el monto señalado. Estado: Causa terminada.

Causa RIT Nº J-108-2009, Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, "Binimelis con Aguas del Altiplano S.A.". Cuantía $4.130.975.-, Juicio ejecutivo. Indemnizaciones por término de contrato de trabajo y recargo legal Estado: Pendiente pago de última liquidación.

Causa RIT Nº O-467-2009, Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, "Binimelis con Aguas del Altiplano S.A.". Cuantía $4.604.319 Juicio ordinario. Indemnizaciones por término de contrato de trabajo y recargo legal, se efectúa el pago de lo condenado por $2.216.850, Estado: Causa Terminada.

Causa RIT Nº O-267-2010, Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, Ramírez Hormazábal con Aguas del Altiplano S.A." Cuantía $ 14.065.217.- Indemnización por termino de contrato de trabajo, se acoge parcialmente demanda Estado: Pendiente presentación Recurso de Nulidad.

Causa RIT Nº I-31-2010, Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, "Aguas del Altiplano S.A. con Inspección del Trabajo" Cuantía 40 UTM. Reclamo de multa administrativa. Se ordena a la inspección fundamentar su resolución condenando en costas a la reclamada. Estado: Causa Terminada

Causa RIT Nº I-41-2011, Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, "Aguas del Altiplano S.A. con Inspección del Trabajo" Cuantía 40 UTM. Reclamo de multa administrativa. Estado: Se deja sin fecho la multa condenando en costas a la reclamada: Estado Pendiente certificación.

Causa RIT Nº T-3-2010, Juzgado de Letras del Trabajo de Arica, "Inspección del Trabajo con Aguas del Altiplano S.A.". Cuantía indeterminada. Tutela. Supuestas vulneración derechos fundamentales. Estado: Se desestima la denuncia. Causa Terminada.

Causa RIT Nº I-6-2010, Juzgado de Letras del Trabajo de Arica, "Aguas del Altiplano S.A. con Inspección del Trabajo". Cuantía: 21 UTM. Reclamo de multa administrativa. Se confirma la multa. Estado: Terminada.

Causa RIT Nº I-13-2010, Juzgado de Letras del Trabajo de Arica, "Aguas del Altiplano S.A. con Inspección del Trabajo". Cuantía: 5 IMM. Reclamo de multa administrativa. Se confirma la multa. Estado: Pendiente de Pago.

Causa RIT Nº M-155-2010, Juzgado de Letras del Trabajo de Arica, "Huarachi con Constructora CIMO y Aguas del Altiplano S.A.". Cuantía: 915.553. Nulidad de despido y cobro de prestaciones. Conciliación entre Huarachi y Constructora CIMO. Estado: Terminada.

Causa RIT Nº M-170-2010, Juzgado de Letras del Trabajo de Arica, "Chacon con Constructora CIMO y Aguas del Altiplano S.A.". Cuantía: 1.856.449. Nulidad de despido y cobro de prestaciones. Desistimiento de la demanda. Estado: Terminada.

Causa Rol Nº 236-2008, 1º Juzgado de letras del Trabajo de Arica, " Ardiles y otro con Aguas del Altiplano S.A.". Juicio Ordinario Laboral de Despido injustificado. Cuantía: $30.225.161; Se acoge parcialmente la demanda. Ambas partes presentan Recurso de Apelación. En Corte Suprema rol 272-2010. Estado: Corte Suprema dicta sentencia de reemplazo y en definitiva se rechaza la demanda, causa terminada.

Causa Rol Nº 44-2009, 2º Juzgado de Letras del Trabajo de Arica, "Aguas del Altiplano S.A. con Inspección del Trabajo", Cuantía 9 UTM Y 4 IMM, Reclamación de multa administrativa. Término

probatorio vencido. En primera instancia. Estado: a la espera que se certifique que el término probatorio se encuentra vencido.

Causa Rol Nº 115-2008, 2º Juzgado de letras del Trabajo de Arica, "Jofré Corvacho con Ferrada y otro". Despido Injustificado. Cuantía $ 769.622 aprox. Se notifica la demanda a Aguas del Altiplano S.A., y se contesta oponiendo excepciones, siendo acogidas por el Tribunal ordenando notificar nuevamente demanda. Primera instancia. Estado: a la espera de que se cite a las partes a conciliación.

AGUAS ARAUCANIA S.A.

Corte Suprema. Rol Nº 6567-2008. Juicio, interpuesto por la Empresa de Servicios Sanitarios de la Araucanía S.A., cedido a favor de la Sociedad, en conformidad al contrato de transferencia, cuyo monto asciende a la suma aproximada de M$70.000. Estado: Rechazado. Corte Suprema rechazó recurso de casación en el fondo. Terminada.

Corte Suprema de Temuco rol Nº 7171-2010, juicio de indemnización de perjuicios por daño ambiental, atribuido al proyecto planta de tratamiento de aguas servidas de Temuco y Padre Las Casas por una cuantía aproximada de M$100.000.- Estado: Sentencia de segunda instancia, acoge parcialmente la demanda, por cerca de M$ 12.000. Deducido recurso de casación en el fondo para ante la Corte Suprema. Autos en relación.

3º Civil Temuco, rol Nº 4887-2007, juicio por indemnización de perjuicios y precario, derivado de una aparente ocupación de inmuebles de terceros con infraestructura sanitaria en Cherquenco, comuna de Vilcún, por un monto de aproximadamente M$105.000.- Estado: Sentencia rechaza la demanda principal y reconvencional. Demandante apela confirmándose la sentencia. Demandante deduce recurso de casación en el fondo. Estado: admisible.

2º Civil de Temuco, Rol Nº 49-2007, juicio de indemnización de perjuicios, derivado de ocupación y daños que se habrían ocasionado en inmueble de tercero durante la ejecución del proyecto planta de tratamiento de aguas servidas de Pitrufquén por una cuantía aproximada de M$19.000. Estado: Vencido el término para evacuar réplica por la demandante.

2º Civil de Temuco, Rol 440-2008; juicio en que se demanda a Aguas Araucanía de reivindicación de inmueble en sector de Cherquenco, captación agua. Estado: Pendiente Resolución del Tribunal que ordene a la demandada evacuar el trámite de la dúplica. Archivada.

21º Juzgado Civil de Santiago. Rol Nº 10.700-2006 "Pérez con Aguas Araucanía S.A." Demanda civil de indemnización de perjuicios deducida por constructor Luís Pérez Castro, por supuestos incumplimientos de "Aguas Araucanía S.A." Cuantía: 57.582,34 Unidades de Fomento. Estado: Se dicta sentencia de segunda instancia que confirmó, con declaración, sentencia tribunal a que acogió parcialmente la demanda principal como la reconvencional. Se redujo el monto neto a pagar por parte de "Aguas Araucanía S.A." de 5.800 a 1.200 Unidades de Fomento. Demandante dedujo recurso de casación en el fondo para ante la Corte Suprema. Pendiente declaración de admisibilidad.

21º Juzgado Civil de Santiago. Rol Nº 18.035-2008 "Pérez con Aguas Araucanía S.A." Demanda civil de indemnización de perjuicios deducida por constructor Luís Pérez Castro, por un supuesto cobro indebido de boletas de garantía por parte de "Aguas Araucanía S.A." Cuantía: 10.082,31 Unidades de Fomento. Estado: Rechazada demanda en todas sus partes. Demandante dedujo recursos de casación en la forma y de apelación.

2° Juzgado de Letras de Temuco. Rol N° 3685-2006. Cuantía Indeterminada. Demanda colectiva de acuerdo a Ley N° 19.496, deducida por don Fuad Chaín, en representación de CONADECUS

contra "Aguas Araucanía S.A.", donde se cuestiona el ítem de cobro “Tratamiento de Aguas Servidas”. Estado: Autos para resolver incidencia de admisibilidad.

8º. Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago. Rol N° 2145-2006. Cuantía: Indeterminada. Demanda declaración de mera certeza respecto de interpretación instrumentos colectivos de trabajo. “Ferrada con Aguas Araucanía S.A.”. Estado: Citadas las partes a oír sentencia.

Juzgado de Letras de Carahue. Rol N° 12.751. Cuantía: $ 6.000.000. Querella posesoria por supuesta ocupación sin título de terrenos de un particular. Estado: Se resuelve nulidad de todo lo obrado, quedando el juicio en condiciones de notificar válidamente la querella.

Corte Suprema. Rol N° 3698-2009. Cuantía: $ 187.000.000. Demanda por Indemnización de Perjuicios. “Constanzo Nancy con Aguas Araucanía S.A.” Sentencia de 1ª instancia condena a la sociedad al pago de $59.831.840. Sentencia 2ª Instancia revoca la de primera en cuanto a lucro cesante ($24.831.840) y se confirma en lo demás, es decir, otorgando indemnización por daño moral por $35.000.000. ARA y demandante deducen recursos de casación en la forma para ante Corte Suprema. Estado: Los recursos de casación deducidos para ante la Corte Suprema, autos en relación. Existe seguro comprometido.

Corte Suprema. Rol N° 4.312-2010. Cuantía: $ 52.500.000. Demanda por Indemnización de Perjuicios provocados por inundación de aguas servidas en casa particular. Estado: Sentencia de primera instancia condena a Aguas Araucanía S.A. al pago de la suma total de $27.500.000.- Sentencia de de segunda instancia, condena Aguas Araucanía al pago de la suma total de $20.000.000. C. Suprema declara inadmisible recurso de casación en la forma presentado por Aguas Araucanía S.A. Estado: Indemnización Pagada. Terminado.

2º Juzgado de Letras de Temuco. Rol N° 2047-2008. Cuantía: $ 124.060.000. Demanda por indemnización de perjuicios contra “Aguas Araucanía S.A.” por derrame de Aguas Servidas en predio particular de Traiguén. Estado: Pendiente notificación de la resolución que cita a las partes a audiencia de conciliación. Existe seguro. Prearchivo.

2º de Letras Temuco, Laboral. Rol Nº 742-2008. Nulidad de despido contra empresa constructora RUCAN y, en subsidio, contra Aguas Araucanía. Estado. Pendiente notificación de la demandada al demandado principal. Archivada.

3º de Letras Temuco, Laboral. Rol Nº 1560-2008. Despido injustificado. Estado: Corte de Apelaciones confirma sentencia que ordena pagar solidariamente al empleador ISS Facility Service y al principal Aguas Araucanía la de $1.012.000, más reajustes intereses y costas.- Demandado principal, paga lo ordenado por el Tribunal. Terminado.

1º Juzgado de Letras de Temuco. Rol N° 2276-2009. Cuantía: indeterminada. Demanda por indemnización de perjuicios contra “Aguas Araucanía S.A.” por descarga de aguas servidas Planta de Tratamiento de Temuco. Estado: Téngase por desistido incidente de abandono del procedimiento. Terminada.

1º Juzgado de Letras de Temuco. Rol N° 7493-2009. Cuantía: $94.200.000.- Demanda de indemnización de perjuicios contra Aguas Araucanía S.A. por haber privado injustificadamente de suministro de agua potable a tres locales comerciales en la ciudad de Pucón. Estado: Se concede recurso de hecho, en trámite para enmendar foliación.

1º Juzgado de Letras de Angol RIT Nº 0-15-2010 Cuantía: $2.380.000.- Materia: despido injustificado. Audiencia preparatoria: 07 de Julio de 2010 de Mayo a las 09.30 horas. Estado. Conciliación alcanzada entre actor y demandada principal ISS Facility Service Terminada.

3º Juzgado de Letras de Temuco, Rol Nº C-1073-2010. Cuantía: Indeterminada. Materia: Demanda Ley Derechos del Consumidor solicitan devolución valores pagados por no tratamiento de aguas servidas en periodos que indican. Incidente de admisibilidad. Estado: Se resolvió el incidente declarando inadmisible la demanda. La parte demandante apela.

2º Juzgado de Letras de Temuco, Rol Nº 6162-2009. Cuantía: Indeterminada. Materia: Denuncia por infracción del Código de Aguas, intervención de cauce. Estado: Para dictar auto de prueba.

1º Juzgado de Policía Local de Temuco, rol Nº 207.549-J. Cuantía: $8.040.414. Materia: Indemnización de perjuicios por daño moral. Estado: por evacuado el traslado.

Juzgado de Letras de Victoria, Rol Nº 47.229. Cuantía: 102.000.000. Materia: Indemnización de perjuicios por lesiones graves. Estado: El tribunal incurrió en un error en ciertas resoluciones, nuevamente provee traslado, por allanado a las excepciones, traslado para contestar la demanda y traslado para la réplica.

30º Juzgado Civil de Santiago, Causa Rol Nº 2794-2010, Cuantía: 40 UTA, Estado: Reclamación en primera instancia, actualmente se encuentra para fijar los puntos de prueba.

20º Juzgado Civil de Santiago, Causa Rol Nº 8903-2010, Cuantía: 30 UTA, Estado: Reclamación en primera instancia, actualmente se fijaron los puntos de prueba, Aguas Araucanía presento recurso de reposición en contra del auto de prueba.

Corte Suprema. Rol 6659-2009. Cuantía Multa 70 UTA. Segunda Instancia. Estado: Rechazada reclamación en primera instancia. Se dedujo recurso de casación en la forma y apelación, el cual fue rechazado, presentándose recurso de casación en la forma. Estado: Acogido a tramitación en la Corte Suprema. En relación.

Corte Suprema. Rol 2371-2010. Cuantía Multa 70 UTA. Segunda Instancia. Estado: Rechazada reclamación en primera instancia. Se dedujo recurso de casación en la forma y apelación, el cual fue rechazado, presentándose recurso de casación en la forma. Estado: Rechazado recurso de casación. De vuelta a primera Instancia.

7° Juzgado Civil de Santiago. Rol C-9287-2010 SUPERINTEND. DE SERV. SANITARIOS /AGUAS ARAUCANIA cobro ejecutivo de multa de 33 UTA, por resolución exenta Nº 51/2010. Opuesta excepción de pago.

7° Juzgado Civil de Santiago. Rol C-9286-2010 16/06/2010 SUPERINTEND. DE SERV. SANITARIOS / AGUAS ARAUCANIA cobro ejecutivo de multa de 35 UTA, por resolución exenta Nº 458/2010. Opuesta excepción de no contar el título con los requisitos para tener mérito ejecutivo, al existir un proceso de reclamación en curso.

30º Juzgado Civil de Santiago. Rol 3241-2010. Cuantía Multa 35 UTA. Primera Instancia. Se reclama la ilegalidad de la multa cursada. Estado: Periodo de prueba.

26° Juzgado Civil de Santiago. Rol 13.765-2010 Cuantía Multa 80 UTA. Primera Instancia. Se reclama la ilegalidad de la multa cursada. Estado: Demanda contestada, para dictar resolución que fija puntos de prueba.

2º Juzgado de Letras de Temuco, Rol Nº 1340-2010. Cuantía: $ 33.602.304.- Materia: Demanda realizada por Aguas Araucanía S.A., por cobro de pesos, uso de alcantarillado por agua de fuente propia. Estado: Se solicita se cite a las partes a audiencia de conciliación. Se cita.

AGUAS MAGALLANES S.A.

Causa Rol Nº 179/2005 Corte Apelaciones Punta Arenas. Recurso de Ilegalidad Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Se discute procedencia de aumentos de tasas por uso vertedero municipal, alza efectuada en forma extemporánea además de manifiestamente desproporcionada e injusta. Estado: Rechazada. Terminado.

Causa Rol Nº 3344/2008 Corte Suprema. "Aguas Magallanes S.A. con Servicio de Impuestos Internos" Se discute procedencia de ejercicio de derecho artículo 27 bis Ley de IVA. Estado: Se acoge recurso de casación en el fondo, declarando que ha lugar el derecho de Aguas Magallanes de ejercer derecho de recupero de crédito fiscal. Terminada

Causa Rol Nº 10.054/2008 Director Regional SII XII Región. "Aguas Magallanes S.A. con Servicio de Impuestos Internos" Reclamación respecto de Resolución que modificó valores Declaración Impuestos AT 2005. Estado: Se rechaza reclamación por Corte de Apelaciones de Punta Arenas. Se deduce recurso de casación en el fondo para ante Corte Suprema.

Causa Rol Nº 10.028/2009 Director Regional SII XII Región. "Aguas Magallanes S.A. con Servicio de Impuestos Internos" Reclamación respecto de Resolución que efectuó giro impuestos supuestamente adeudados AT 2006. Estado: Presentada reclamación.

Causa Rol Nº 6.104-K-2009, del 1º Juzgado de Policía de Punta Arenas. Querella Infraccional presentada por SERNAC contra Aguas Magallanes por corte de servicio de agua potable en Población Las Naciones, Punta Arenas. Estado: A solicitud de

Aguas Magallanes el Juzgado de Policía Local se declara incompetente. Corte de Apelaciones de Puerto Montt confirma sentencia apelada por SERNAC Aguas Magallanes. Rol 97-2010.-

Causa Rit Nº O-103-2010, Juzgado del Trabajo de Punta Arenas. Demanda por despido injustificado y base de cálculo para determinar indemnización por años de servicios Estado: Estado: Se acoge parcialmente la demanda presentada por el trabajador, sólo en cuanto a estimar injustificado el despido.

20º Juzgado Civil, Causa Rol Nº 8903-2010, Cuantía: 30 UTA, Estado: Reclamación en primera instancia, actualmente se encuentra fijados los puntos de prueba.

20º Juzgado Civil, Causa Rol Nº 6869-2010, Cuantía: 30 UTA, Estado: Reclamación en primera instancia, se admitió a tramitación, actualmente se encuentra suspendido el proceso de común acuerdo.

20º Juzgado Civil, Rol 2768-2010, Cuantía: 40 UTA, Estado: Reclamación en primera instancia, actualmente se encuentra para fijar los puntos de prueba.

Causa Rol Nº 5533-2007, Corte de Apelaciones de Santiago. "Aguas Magallanes S.A." con SISS". Cuantía: 60 UTA. Estado: "Aguas Magallanes S.A." dedujo recursos de casación en la forma y de apelación en contra de la sentencia del 23º Juzgado Civil de Santiago que rechazó Reclamación. Recurso acogido parcialmente, rebajando multa a 15 UTA. Estado: pagada. Terminada.

Causa Rol Nº 33160-2008, 20º Juzgado Civil de Santiago. "Aguas Magallanes S.A." con SISS". Cuantía: 10 UTA. Estado: "Aguas Magallanes S.A." dedujo reclamación judicial contra sanción de multa impuesta por Superintendencia de Servicios Sanitarios. Estado: Fijado Puntos de prueba, actualmente se encuentra suspendido el procedimiento de mutuo acuerdo, hasta el 15 de septiembre de 2010.

Causa Rol Nº 13606-2009, 20º Juzgado Civil de Santiago. "Aguas Magallanes S.A." con SISS". Cuantía: 10 UTA. Estado: "Aguas Magallanes S.A." dedujo reclamación judicial contra sanción de multa impuesta por Superintendencia de Servicios Sanitarios. Estado: Prueba rendida

15.3.2 Sanciones

AGUAS NUEVAS S.A.

Superintendencia de valores y seguros

Al 31 de Diciembre de 2010, no se han aplicado sanciones a la sociedad, a sus directores y ejecutivos.

De otras autoridades administrativas

Al 31 de Diciembre de 2010, no se han aplicado sanciones a la sociedad, a sus directores y ejecutivos.

AGUAS DEL ALTIPLANO S.A.

Superintendencia de Valores y Seguros

Al 31 de Diciembre de 2010, la SVS no aplicó sanciones a la sociedad, a sus directores y ejecutivos.

De otras autoridades administrativas

Al 31 de Diciembre de 2010, conocemos de los siguientes casos:

Superintendencia de Servicios Sanitarios

Por Resolución Nº 4587 de 22 de Diciembre de 2009, la Superintendencia de Servicios Sanitarios impuso a Aguas del Altiplano S.A. una multa por un total de 40 UTM por supuestos incumplimientos en materia de información sobre costos y gastos. Aguas del Altiplano S.A. dedujo reclamación judicial en contra de dicha resolución, el cual está en actual trámite.

Por resolución Nº 1556 de 07 de Junio de 2010, la Superintendencia de Servicios Sanitarios impuso a Aguas del Altiplano S.A. una multa por un total de 15 UTA por supuestos incumplimientos en materia de calidad y continuidad de servicio en sector indicado en la resolución. Resolución Nº 3868 de 10 de diciembre de 2010 confirma imposición de multa. Multa firme.

Por resolución Nº 2706 de 09 de Septiembre de 2010, la Superintendencia de Servicios Sanitarios impuso a Aguas del Altiplano S.A. una multa por un total de 15 UTA por supuestos cobros indebidos respecto del cliente indicado en la resolución. Resolución Nº 4083 de 23 de diciembre de 2010 confirma imposición de multa. Multa firme

Por resolución Nº 4113 de 27 de diciembre de 2010, la Superintendencia de Servicios Sanitarios impuso a Aguas del Altiplano S.A. una multa por un total de 30 UTA por supuestos incumplimiento en la verificación de procedimiento de fiscalización en la Plata indicada en la resolución. Multa Firme.

Por resolución Nº 3869 de 10 de diciembre de 2010, la Superintendencia de Servicios Sanitarios impuso a Aguas del Altiplano S.A. una multa por un total de 20 UTA por supuestos incumplimiento en la calidad del servicio en el sector indicado en la resolución. Multa pagada.

Inspección del Trabajo

Por resolución Nº 251 de fecha 10 de diciembre de 2007 de la Inspección del Trabajo de Arica infracciona a Aguas del Altiplano con una multa de 8 UTM por incumplimiento a contrato colectivo de fecha 30 de junio de 2006. Se presenta Reconsideración de multa administrativa, ante el 4º Juzgado de Letras Civil de Arica, actualmente con sentencia en la cual se rebaja la multa a 6 UTM. Estado: Multa pagada

Por resolución Nº 7477/08/110 de la Inspección del Trabajo de Arica, notificada con fecha 6 de noviembre de 2008 se multa a Aguas del Altiplano S.A. a 9 UTM y 4 IMM por supuesto incumplimiento en la entrega de antecedentes respecto del ex trabajador a lo cual se solicitó reconsideración de la multa Estado: Se presento reclamación de multa administrativa en sede judicial, rol 44-2009.

Por resolución Nº 4500/2010/06 de la Inspección del Trabajo de Arica, de fecha 28 de Enero de 2010, notificada ese mismo día, se multa a Aguas del Altiplano S.A. a pagar 21 UTM, por no contener en el Reglamento Interno las disposiciones obligatorias, en relación al uso de GPS. Estado: Se rechaza recurso de reconsideración. Se presenta reclamación de multa administrativa en sede judicial, RIT I -6-2010, la cual es fallada desfavorablemente, pagada la multa.

Por resolución Nº 8359/10/23 de la Inspección del Trabajo de Arica, de fecha 28 de Mayo de 2010, notificada el 01 de Junio de 2010, se multa a Aguas del Altiplano S.A. a pagar 21 UTM, por no otorgar feriado progresivo. Se presento recurso de Reconsideración. Estado: Se rechaza recurso. Multa pagada.

Por resolución Nº 7477/10/122, de la Inspección del Trabajo de Arica de fecha 27 de Junio de 2010, notificada el 23 de Agosto de 2010, se multa a Aguas del Altiplano S.A. a pagar 5 IMM, por no exhibir toda la documentación necesaria para efectuar labores de fiscalización. Estado: Pendiente pago.

Por resolución Nº 7813/09/176 de la Inspección del Trabajo de Iquique de fecha 23 de Mayo de 2009, se multa a Aguas del Altiplano S.A. a pagar 83 UTM, por no otorgar descanso semanal compensatorio, exceder máximo de dos horas extras por día y exceder la jornada ordinaria legal de trabajo. Se presenta recurso de reconsideración el cual es rechazado. Estado: Multa Pagada.

Por resolución Nº 23/10/7457 la Inspección del Trabajo de Iquique de fecha 28 de Abril de 2010, se multa a Aguas del Altiplano S.A. a pagar 40 UTM, por no llevar correctamente el Libro de asistencia, Se rechaza recurso de reconsideración. Se presenta reclamación de multa administrativa en sede judicial, RIT I -31-2010 y RIT I – 41 -2010 consecutivamente, la cual es fallada Favorablemente, se deja sin efecto la Multa

Por resolución Nº 101/2010/1735 de la inspección del Trabajo de Iquique, de fecha 29 de Abril de 2010, notificada el mismo día, se cita a Aguas del Altiplano S.A. a comparendo por el no pago de Gratificación Legal a Ex Trabajador en el periodo que va desde el 01/01/2009 hasta el 08/10/2009, Estado: Se acuerda el pago de $ 337.921.- el cual es entregado a ex trabajador en audiencia del día 09/07/2010.

Por resolución Nº 101/2010/2737 de la inspección del Trabajo de Iquique, de fecha 18 de Octubre de 2010, notificada el mismo día, se cita a Aguas del Altiplano S.A. a comparendo por el no pago de feriado legal proporcional. Estado: se acuerda el pago correspondiente, causa terminada.

Por resolución Nº 8006/10/041 de la inspección del Trabajo de Iquique, de fecha 29 de Noviembre de 2010 se multa a Aguas del Altiplano S.A. a pagar $ 788.907.- por no cumplir el contrato colectivo en relación al bono de disponibilidad. Estado: Pendiente pago

Secretaría Regional Ministerial de Salud

Expediente Nº 190/2007. S. Sanitario Iquique, por resolución 0035 la Secretaría Regional Ministerial de Salud, resolvió sancionar con 1000 UTM a Aguas del Altiplano S.A. por inundación sector Parque Temático de Iquique. Se presentó Recurso de Reconsideración y Jerárquico. Se rechazaron ambos recursos administrativos, por lo que se debió cancelar la multa y se dedujo reclamación judicial, contra la misma. Estado: terminado sumario. Se sigue adelante ante el 3º Juzgado de Letras de Iquique a través de Reclamación judicial, acción que fue rechazada en 1º instancia y apelada. Estado: Para resolver en Corte Suprema.

Expediente Nº 12/2010 Sumario sanitario Iquique, supuesto incumplimiento a los estándares normativos respecto a los muestreos de Fluor correspondiente al mes de diciembre de 2009, con fecha 01 de abril se presentan descargos por parte de Aguas del Altiplano S.A. con fecha 27 de mayo del corriente se condena al pago de 100 UTM, presentándose recurso de reconsideración, el cual es acogido dejándose sin efecto la multa. Estado Terminada.

Expediente Nº 87/2010 Sumario sanitario Iquique, supuesta infracción al Código Sanitario, por el derrame de Aguas contaminadas en la intersección de las calles Obispo Labbé con San Martín, con fecha 20 de Abril de 2010 se presentan los descargos por parte de Aguas del Altiplano S.A. condenándose al pago a una multa de 10 UMT Estado: Pagada.

Expediente Nº 156/2010 Sumario sanitario Iquique, supuesta infracción a la normativa sanitaria en relación al muestro de Fluor del mes de Abril de 2010, con fecha 25 de junio de 2010 se presentan descargos por parte de Aguas del Altiplano S.A., con fecha 03 de diciembre de 2010 se condena al pago de 20 UTM: Estado: Pagada

Expediente Nº 313/2010 Sumario sanitario Iquique, Supuesta infracción a la normativa sanitaria vigente, en relación a la planta Pisagua, con fecha 02 de Diciembre de 2010 se presentan descargos por parte de Aguas del Altiplano S.A. Estado Pendiente resolución.

Expediente Nº 340/2010 Sumario sanitario Iquique, supuesta infracción la normativa sanitaria vigente, en relación a muestreos de Aguas Servidas, con fecha 16 de Diciembre de 2010 se presentan descargos por parte de Aguas del Altiplano S.A. Estado Pendiente resolución.

Expediente Nº 284/2010 Sumario sanitario Iquique, supuesta infracción la norma chilena 1333/78, respecto al muestreo en la planta de tratamiento de Aguas Servidas en la comuna de Pica, con fecha 04 de Noviembre de 2010 se presentan descargos por parte de Aguas del Altiplano S.A. Estado Pendiente resolución.

Expediente Nº 193/2010 Sumario sanitario Iquique, supuesta infracción la normativa sanitaria vigente, en relación a la fiscalización en la planta de tratamiento de Agua Potable en la comuna de Huara, con fecha 08 de Julio de 2010 se presentan descargos por parte de Aguas del Altiplano S.A. Estado Pendiente resolución.

Expediente Nº 148/2010 Sumario sanitario Iquique, supuesta infracción la normativa sanitaria vigente, al impedir el ingreso de los fiscalizadores a la planta de Fluoración el Carmelo, camino a Camiña, con fecha 15 de Junio de 2010 se presentan descargos por parte de Aguas del Altiplano S.A. resolviendo finalmente efectuar solo una declaración para las próximas visitas. Estado: Causa Terminada

Expediente Nº 157/2010 Sumario sanitario Iquique, supuesta infracción a la normativa sanitaria en relación a la planta de tratamiento de Aguas Servidas del Boro, con fecha 06 de Julio de 2010 se presentan descargos por parte de Aguas del Altiplano S.A., con fecha 13 de diciembre de 2010 se condena al pago de 20 UTM: Estado: Pagada

Expediente Nº A/130/2009. Sumario sanitario Arica, por Resolución Nº 755 de 07 de Junio de 2010, se condena a Aguas del Altiplano S.A. una multa por un total de 30 UTM por supuestas infracciones al Código Sanitario por encontrase colector sin tapa. Aguas del Altiplano S.A. deduce recurso de reposición ante el Ministerio de Salud, el cual rebajo la multa a 25 UTM, Estado: Pagada.

Expediente Nº A/06/2010. Sumario sanitario Arica, por Resolución Nº 749 de 07 de Junio de 2010, se condena a Aguas del Altiplano S.A. a una multa por un total de 30 UTM por supuestas infracciones al Código Sanitario por focos de insalubridad. Se deduce recurso de reposición ante el Ministerio de Salud, el cual confirmo la resolución sanitaria. Estado: Pagada.

Comisión Nacional de Medio Ambiente.

Con fecha 4 de Marzo de 2008 se notificó por resolución 23/2008 de la Comisión Regional del Medio Ambiente, que resolvió sancionar con 200 UTM a ESSAN S.A. por supuestas irregularidades en las Plantas de Tratamiento de Agua Potable de la comuna de Alto Hospicio, Iquique. "Aguas del Altiplano S.A.", en representación de ESSAN S.A. presentó recursos de reposición y jerárquico (ante el Director Nacional de CONAMA), en contra de dicha resolución: Estado: Pendiente recursos

Con fecha 19 de noviembre del año 2009 mediante resolución exenta Nº 153 la Comisión Regional del Medio Ambiente, decide no acoger a trámite la declaración de impacto ambiental del proyecto denominado “Modificación y mejora del sistema de conducción de aguas servidas, sector Alto Hospicio”, con fecha 02 de diciembre de 2009 Aguas del Altiplano S.A. deduce recurso de reposición. Con fecha 02 de Febrero de 2010 Aguas del Altiplano S.A. se desiste del recurso interpuesto, por lo que por medio de resolución exenta Nº 108 de fecha 09 de Febrero de 2010 la Comisión Nacional del Medio Ambiente, resuelve tener por desistido dicho recurso.

Con fecha 26 de Abril del año 2006 por medio de resolución exenta Nº 142, la Comisión Regional del medio Ambiente, inicio proceso sancionatorio en contra de la empresa Aguas del Altiplano S.A. en relación a las supuestas irregularidades en las plantas de tratamiento de Agua Potable de la comuna de Alto hospicio e Iquique, con fecha 14 de Septiembre del año 2008 la empresa presenta sus descargos, con fecha 02 de Abril del año 2008 mediante resolución Exenta Nº 023 se sanciona a la empresa con 200 UTM. Con fecha 04 de Septiembre de 2008, se presenta recurso de reposición. Estado: Pendiente resolución.

AGUAS ARAUCANIA S.A.

Superintendencia de valores y seguros

Al 31 de Diciembre de 2010, no se han aplicado sanciones a la sociedad, a sus directores y ejecutivos.

De otras autoridades administrativas

Al 31 de Diciembre de 2010, conocemos de los siguientes casos:

Superintendencia de Servicios Sanitarios

Multa de 33 UTA impuesta por Res. Ex. Nº 2702 de 15 de Julio de 2009 en contra de Aguas Araucanía S.A. por supuesta infracción del artículo 11, inciso 1º, letras a) y c) de la Ley 18.902, imputando incumplimiento a la obligación de garantizar la calidad de servicio de tratamiento en las plantas que señala. Estado: Recurso de reposición rechazado. Multa pagada.

Multa de 21 UTA impuesta por Res. Ex. Nº 2704 de 15 de Julio de 2009 en contra de Aguas Araucanía S.A. por supuesta infracción del artículo 11, inciso 1º, letra a) de la Ley 18.902, imputando deficiencia en la calidad del servicio de tratamiento de aguas servidas en las plantas que señala. Estado: Recurso de reposición rechazado. Multa pagada.

Multa de 15 UTA y 20 UTA impuesta por Res. Ex. Nº 2951 de 10 de Agosto de 2009 en contra de Aguas Araucanía S.A. por supuesta infracción del artículo 11, inciso 1º, letra a) de la Ley 18.902, imputando deficiencia en la calidad del servicio de tratamiento de aguas servidas en la planta de aguas servidas de Collipulli. Estado: Reclamada judicialmente.

Multa de 10 UTA impuesta por Res. Ex. Nº 3101 de 19 de Agosto de 2009 en contra de Aguas Araucanía S.A. por supuesta infracción del artículo 11, inciso 1º, letra a) de la Ley 18.902, imputando deficiencia en la calidad del servicio de tratamiento de aguas servidas en la planta de tratamiento de aguas servidas de Temuco. Estado: Recurso de reposición rechazado. Multa pagada.

Multa de 40 UTA impuesta por Res. Ex. Nº 4586 de 22 de Diciembre 2009, en contra de Aguas Araucanía S.A. por supuesta infracción del artículo 11, inciso 1º, letra c) de la Ley 18.902, imputando incumplimiento de órdenes e instrucciones escritas impartidas por la Superintendencia de Servicios Sanitarios. Estado: Rechazado recurso de reposición interpuesto con fecha 05 de Enero de 2010. Reclamada judicialmente.

Multa de 10 UTA impuesta por Res. Ex. Nº 272 de 29 de Enero de 2010, en contra de Aguas Araucanía S.A. por supuesta infracción del artículo 11, inciso 1º, letra a) de la Ley 18.902, imputando incumplimiento en la calidad y continuidad del servicio de recolección de aguas servidas. Estado: Con fecha 24 de mayo de 2010 la SISS rechaza recurso de revisión y mantienen firme la multa.

Multa de 10 y 20 UTA impuesta por Res. Ex. Nº 785 de 29 de Marzo de 2010, en contra de Aguas Araucanía S.A. por supuesta infracción del artículo 11, inciso 1º, letra a) de la Ley 18.902, imputando deficiencia en la calidad y continuidad del servicio de tratamiento de aguas servidas en Lumaco y Temuco. Estado: Con fecha 22 de julio de 2010 la SISS rechaza recurso y mantienen a firme la multa. Pagada con fecha 20 de Agosto de 2010. Terminada.

Multa de 110 UTA impuesta por Res. Ex. Nº 1053 de 23 de Abril de 2010, en contra de Aguas Araucanía S.A. por supuesta infracción del artículo 11, inciso 1º, letra a) de la Ley 18.902, imputando deficiencias calidad del servicio de distribución de agua potable en las localidades que indica. Estado: Con fecha 02 de Julio de 2010 la SISS reconsidera multa rebajándola a 80 UTA. Valor reclamado ante Tribunales de Justicia.

Multa de 14 UTA impuesta por Res. Ex. Nº 1478 de 31 de Mayo de 2010, en contra de Aguas Araucanía S.A. por supuesta infracción del artículo 11, inciso 1º, letra a) de la Ley 18.902, imputando deficiencias calidad del servicio de recolección y tratamiento de aguas servidas en las localidades que indica. Estado: Con fecha 11 de Agosto de 2010 la SISS rechaza recurso y mantienen a firme la multa.

Multa de 15 UTA impuesta por Res. Ex. Nº 1557 de 07 de Junio de 2010, en contra de Aguas Araucanía S.A. por supuesta infracción del artículo 11, inciso 1º, letra a) de la Ley 18.902, imputando deficiencias calidad del servicio de tratamiento de aguas servidas en las localidades que indica. Estado: Con fecha 09 de Agosto de 2010 la SISS rechaza recurso y mantienen a firme la multa.

Multa de 30 UTA impuesta por Res. Ex. Nº **1395** de 07 de Junio de 2010, en contra de Aguas Araucanía S.A. por supuesta infracción del artículo 11, inciso 1º, letra a) de la Ley 18.902, imputando deficiencias calidad del servicio de tratamiento de aguas servidas en las localidades que indica. Con fecha 09 de Agosto de 2010 la SISS deja sin efecto Res. Nº 1395, pero igualmente aplica multa de 30 UTA, Estado: Con fecha 22 de Noviembre de 2010, resuelve recurso de invalidez y mantiene la multa.

Multa de 30 UTA impuesta por Res. Ex. Nº **2565** de 26 de Agosto de 2010, en contra de Aguas Araucanía S.A. por supuesta infracción del artículo 11, inciso 1º, letra a) y c) de la Ley 18.902, imputando deficiencias calidad del servicio de tratamiento de aguas potable en las localidades que indica. Estado: Con fecha 19 de Octubre de 2010, la SISS rechaza recurso de reposición y mantiene firme la multa.

Multa de 14 UTA y 30 UTA impuesta por Res. Ex. Nº **3538** de 19 de Noviembre de 2010, en contra de Aguas Araucanía S.A. por supuesta infracción del artículo 11, inciso 1º, letra a) de la Ley 18.902, imputando deficiencias calidad del servicio de tratamiento de aguas servidas en las localidades que indica. Estado: Recurso de reposición pendiente.

Multa de 10 UTA impuesta por Res. Ex. Nº **4081** de 23 de Diciembre de 2010, en contra de Aguas Araucanía S.A. por supuesta infracción del artículo 11, inciso 1º, letra c) de la Ley 18.902, incumplimiento a las ordenes e instrucciones contenidas y notificadas. Estado: Recurso de reposición pendiente.

Secretaría Regional Ministerial de Salud

Con fecha 22 de Noviembre de 2007, la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de la Región de la Araucanía, aplicó multa de 8 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos en Planta de Agua Potable de Los Sauces. Multa pagada con reserva de derechos para ser judicialmente reclamada.

Con fecha 10 de Octubre de 2007, la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de la Región de la Araucanía, aplicó multa de 100 UTM a la Empresa por supuestas descargas de aguas servidas en Río Cautín, en Lautaro. Multa pagada con reserva de derechos para ser judicialmente reclamada.

Con fecha 22 de Octubre de 2007, la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de la Región de la Araucanía, aplicó multa de 100 UTM a la Empresa por supuestas afloramientos de aguas servidas en Traiguén. Multa pagada con reserva de derechos para ser judicialmente reclamada.

Con fecha 22 de Octubre de 2007, la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de la Región de la Araucanía, aplicó multa de 100 UTM a la Empresa por supuestas descargas de aguas servidas en Río Toltén, en Villarrica. Multa pagada con reserva de derechos para ser judicialmente reclamada.

Con fecha 24 de Mayo de 2007 la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de la Región de la Araucanía, aplicó multa de 20 UTM a la Empresa por supuestas descarga de aguas servidas desde PEAS a estero Cunco, Cunco. "Aguas Araucanía S.A." dedujo recurso administrativo de reposición de dicha multa, el cual se encuentra en trámite.

Con fecha 04 de Junio de 2007 la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de la Región de la Araucanía, aplicó multa de 10 UTM a la Empresa por derrame de aguas servidas en la vía pública, Pucón. "Aguas Araucanía S.A." dedujo recurso administrativo de reposición de dicha multa, el cual se encuentra en trámite.

Con fecha 10 de Julio de 2008, la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de la Región de la Araucanía, aplicó multa de 50 UTM a la Empresa por derrame de aguas servidas en la vía pública, Pucón. Multa pagada con reserva de derechos para ser judicialmente reclamada.

Con fecha 12 de Mayo de 2008 la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de la Región de la Araucanía, aplicó multa de 250 UTM a la Empresa por escurrimiento de aguas servidas en la vía pública de Villarrica en calle Saturnino Epulef. Multa rebajada a 150 UTM. Pagada con reserva de derechos para ser judicialmente reclamada.

Con fecha 12 de Mayo de 2008 la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de la Región de la Araucanía, aplicó multa de 250 UTM a la Empresa por escurrimiento de aguas servidas en la vía pública de Villarrica, Playa El Pescadito. Multa rebajada a 150 UTM. Pagada con reserva de derechos para ser judicialmente reclamada.

Con fecha 22 de Octubre de 2007, la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de la Región de la Araucanía, aplicó multa de 100 UTM a la Empresa por infracción al artículo 73 del Código Sanitario, por descarga de aguas servidas sin tratar al río Traiguén en la ciudad del mismo nombre. Autoridad Sanitaria rechaza recurso administrativo de reposición. Sociedad paga multa con reserva de derechos para ser judicialmente reclamada.

Con fecha 12 de Marzo de 2008, la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de la Región de la Araucanía, aplicó multa de 200 UTM a la Empresa por infracción al artículo 73 del Código Sanitario, por descarga de aguas servidas sin tratar al río Traiguén en la ciudad del mismo nombre. Multa rebajada a 50 UTM. Pagada con reserva de derechos para ser judicialmente reclamada.

Con fecha 22 de Octubre de 2007, la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de la Región de la Araucanía, aplicó multa de 100 UTM a la Empresa por infracción al artículo 73 del Código Sanitario, por descarga de aguas servidas sin tratar al lago Villarrica. Multa pagada con reserva de derechos para ser judicialmente reclamada.

Comisión Regional del Medio Ambiente

Con fecha 14 de Diciembre de 2007, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía, notificó Res. Ex. Nº 82/2007 que aplica sanción de 100 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Freire-Pitrufquén". Estado: "Aguas Araucanía S.A." dedujo recursos administrativos de reposición y jerárquico. Rechazado el recurso de reposición, pasan los antecedentes al Director Ejecutivo de CONAMA, para conocer del recurso jerárquico, el que se encuentra pendiente.

Con fecha 14 de Diciembre de 2007, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía, notificó Res. exenta Nº 71/2007 que aplica sanción de 50 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Pucón". Estado: "Aguas Araucanía S.A." dedujo recursos administrativos de reposición y jerárquico. Rechazada la reposición se elevaron los antecedentes para conocimiento y resolución del recurso jerárquico, el que se encuentra pendiente.

Con fecha 14 de Diciembre de 2007, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía, notificó Res. Ex. Nº 71/2007 que aplicó sanción de 50 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Puerto Saavedra". Estado: "Aguas Araucanía S.A." dedujo recursos administrativos de reposición y jerárquico. Rechazada la reposición se elevaron los antecedentes para conocimiento y resolución del recurso jerárquico, el que se encuentra pendiente.

Con fecha 06 de Julio de 2007, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía, notificó Res. Ex. Nº 72/2007 que aplicó sanción de 50 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Angol". Estado: "Aguas Araucanía S.A." dedujo recursos administrativos de reposición y jerárquico. Reposición rechazada, recurso jerárquico rechazado.

Con fecha 28 de Agosto de 2007, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía, notificó Res. Ex. Nº 105/2007 que aplica sanción de 500 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Temuco". Estado: "Aguas Araucanía S.A." dedujo recursos administrativos de reposición y jerárquico. Resolviendo recurso de reposición, COREMA rebajó multa a 250 UTM, pasando los antecedentes al Director Ejecutivo de CONAMA, para conocer del recurso jerárquico, quien rebajo la Multa a 150 UTM, pagada con fecha 22 de Febrero de 2010. Terminado.

Con fecha 05 de Septiembre de 2008, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía, notificó Res Ex. Nº 188/2008, que aplicó sanción de 100 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Recolección, Tratamiento y Disposición de las Aguas Servidas de Temuco y Padre Las Casas". "Aguas Araucanía S.A." dedujo recursos administrativos de reposición y jerárquico. Resolviendo recurso de reposición, COREMA rebajó multa a 50 UTM. Estado: Rechaza recurso jerárquico.

Con fecha 07 de Abril de 2008, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía, notificó Res. Ex. Nº 48/2008 que aplicó sanción de 50 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Chol Chol". Estado: "Aguas Araucanía S.A." dedujo recursos administrativos de reposición y jerárquico. Rechazada la

reposición, pasan los antecedentes al Director Ejecutivo de CONAMA, para conocer del recurso jerárquico, el que se encuentra pendiente.

Con fecha 07 de Abril de 2008, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía, notificó Res. exenta Nº 47/2008 que aplicó sanción de 20 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Nueva Imperial". Estado. COREMA, conociendo de recursos administrativos de reposición deducido por "Aguas Araucanía S.A." deja sin efecto la multa con fecha 02 de Septiembre de 2009. Terminado.

Con fecha 05 de Septiembre de 2008, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía, notificó Res. Ex. Nº 184/2008 que aplicó sanción de 50 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Collipulli". Estado: "Aguas Araucanía S.A." dedujo recursos administrativos de reposición y jerárquico, pendiente ante COREMA IX R. Rechazada la reposición, rechazado el recurso jerárquico.

Con fecha 10 de Marzo de 2008, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía, notificó la Res. Ex. 32/2008 que aplicó sanción de 100 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Victoria". "Aguas Araucanía S.A." dedujo recursos administrativos de reposición y jerárquico: Rechazada la reposición, se encuentra pendiente el jerárquico ante la Dirección Ejecutiva de CONAMA.

Con fecha 14 de Abril de 2009, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía, notificó la Res. Ex. Nº 70/2009, que aplica sanción de 500 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Temuco". Estado: "Aguas Araucanía S.A." dedujo recurso jerárquico, acogiéndolo parcialmente, rebajado la multa a 400 UTM.

Con fecha 10 de Agosto de 2009 la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Araucanía notificó Res. Exenta Nº 134/2009 que aplicó sanción de 500 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Lautaro". Estado: "Aguas Araucanía S.A." dedujo recurso de reposición y jerárquico. Rechazada la reposición, se deben remitir los antecedentes para que la Dirección Ejecutiva de CONAMA conozca el recurso jerárquico.

Con fecha 26 de Agosto de 2009 la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Araucanía notificó Res. Ex. Nº 142/2009, que aplicó sanción de 50 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Traiguén". Estado: "Aguas Araucanía S.A." dedujo recurso de reposición y jerárquico, pendiente ante COREMA IX R.

Con fecha 25 de Abril de 2007 la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Araucanía notificó Res. Ex. Nº 49/2007, que aplicó sanción de 250 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Traiguén". Resolviendo recurso de reposición, COREMA rebajó multa a 50 UTM. Estado: Pagada y Terminada.

Con fecha 13 de Enero de 2010, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Araucanía notificó Res. Ex. Nº 5/2010, que aplicó sanción de 500 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Temuco Padre Las Casas". COREMA IX R. rechazó recurso de reposición. Estado: rechaza recurso jerárquico.

Con fecha 29 de Marzo de 2010, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Araucanía notificó Res. Ex. Nº 6/2010, que aplicó sanción de 200 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Temuco Padre Las Casas". COREMA IX R. rechazó recurso de reposición. Estado: rechaza recurso jerárquico.

Con fecha 09 de Septiembre de 2010, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Araucanía notificó Res. Ex. Nº 89/2010, que aplicó sanción de 100 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Chol Chol". Estado: COREMA IX R. pendiente resolución de recurso de reposición y jerárquico.

Con fecha 06 de Agosto de 2010, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Araucanía notificó Res. Ex. Nº 90/2010, que aplicó sanción de 100 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Lautaro". Estado: COREMA IX R. pendiente resolución de recurso de reposición y jerárquico.

Con fecha 29 de Septiembre de 2010, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Araucanía notificó Res. Ex. Nº 125/2010, que aplicó sanción de 50 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Freire - Pitrufquén". Estado: COREMA IX R. pendiente resolución de recurso de reposición y jerárquico.

Con fecha 29 de Septiembre de 2010, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Araucanía notificó Res. Ex. Nº 139/2010, que aplicó sanción de 100 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Chol Chol". Estado: COREMA IX R. pendiente resolución de recurso de reposición y jerárquico.

Con fecha 29 de Septiembre de 2010, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Araucanía notificó Res. Ex. Nº 131/2010, que aplicó sanción de 150 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Nueva Imperial". Estado: COREMA IX R. pendiente resolución de recurso de reposición y jerárquico.

Con fecha 29 de Septiembre de 2010, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Araucanía notificó Res. Ex. Nº 123/2010, que aplicó sanción de 100 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Collipulli". Estado: COREMA IX R. pendiente resolución de recurso de reposición y jerárquico.

Con fecha 29 de Septiembre de 2010, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Araucanía notificó Res. Ex. Nº 128/2010, que aplicó sanción de 100 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Curacautín". Estado: COREMA IX R. pendiente resolución de recurso de reposición y jerárquico.

Con fecha 29 de Septiembre de 2010, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Araucanía notificó Res. Ex. Nº 141/2010, que aplicó sanción de 200 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Gorbea". Estado: COREMA IX R. pendiente resolución de recurso de reposición y jerárquico.

Con fecha 29 de Septiembre de 2010, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Araucanía notificó Res. Ex. Nº 124/2010, que aplicó sanción de 50 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Loncoche". Estado: COREMA IX R. pendiente resolución de recurso de reposición y jerárquico.

Con fecha 29 de Septiembre de 2010, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Araucanía notificó Res. Ex. Nº 122/2010, que aplicó sanción de 200 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Villarrica". Estado: COREMA IX R. pendiente resolución de recurso de reposición y jerárquico.

Dirección del Trabajo

La Inspección del Trabajo cursó multas a "Aguas Araucanía S.A.", por 28 y 60 UTM, con motivo de una supuesta separación ilegal y no pago de remuneraciones, de una ex trabajadora con contrato de plazo fijo que gozaría de fuero maternal. Dicha multa por 60 UTM fue reclamada administrativamente y se encuentra pendiente de resolución.

La Inspección del Trabajo de Temuco cursó multas por 19 IMM, 21 UTM y 21 UTM (07 de Diciembre de 2009), por no exhibir toda la documentación requerida, no llevar correctamente registro de asistencia y no pagar horas extraordinarias a trabajadores que indica en las jornadas que señala. Dicha multa fue objeto de recurso de reconsideración administrativo rechazado. Multas pagadas con fecha 02 de Agosto de 2010. Terminada.

La Inspección del Trabajo de Temuco cursó multas por 40 UTM (28 de Abril de 2010), por no mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias. Dicha multa fue objeto de reconsideración y rebajada a 20 UTM, pagada con fecha 09 de Agosto de 2010. Terminada.

La Inspección del Trabajo de Temuco cursó multas por 20 UTM, 40 UTM, 20 UTM, 40 UTM y 40 UTM (23 de Diciembre de 2010), por infracciones detectadas en: no otorgar fracción de feriado anual a lo menos en 10 días en forma continua, exceder máximo de dos horas extras por día, no pactar por escrito las horas extraordinarias, no pagar las horas extraordinarias y no tomar las medidas necesarias para proteger la salud de los trabajadores que sufrieron el accidente automovilístico en noviembre de 2010. Dicha multa va ha ser objeto de recurso de reconsideración administrativo.

AGUAS MAGALLANES S.A.

Superintendencia de valores y seguros

Al 31 de Diciembre de 2010, no se han aplicado sanciones a la sociedad, a sus directores y ejecutivos.

De otras autoridades administrativas

Al 31 de Diciembre de 2010, conocemos de los siguientes casos:

Superintendencia de Servicios Sanitarios

Por Resolución Nº 4062 de 6 de Noviembre de 2009, la Superintendencia de Servicios Sanitarios impuso a Aguas Magallanes S.A. una multa por un total de 20 Unidades Tributarias Anuales (UTA), por supuestos incumplimientos en materia de calidad de agua potable. Estado: Aguas

Magallanes S.A. deduce recurso de reposición administrativo ante la SISS, el cual está fue rechazado. La Sociedad deducirá recurso administrativo especial de revisión.
Mediante Resolución Exenta Nº 4555, de fecha 21 de Diciembre de 2009, la Superintendencia de Servicios Sanitarios aplicó a "Aguas Magallanes S.A." una multa a beneficio fiscal, por 10 Unidades Tributarias Anuales (UTA), basada en supuestas informaciones incompletas enviadas a la SISS. Estado: SISS, resuelve recurso de reposición administrativo manteniendo la multa. Se encuentra pagada. Terminada.

Por Resolución Nº 4588 de 22 de Diciembre de 2009, la Superintendencia de Servicios Sanitarios impuso a Aguas Magallanes S.A. una multa por un total de 40 UTM por supuestos incumplimientos en materia de información sobre costos y gastos. Aguas Magallanes S.A. deduce recurso de reposición administrativo ante la SISS. Estado: Con fecha 11 de Febrero de 2010, Superintendencia resuelve mantener la multa, la que es judicialmente reclamada.

Por Resolución Nº 116 de 15 de Enero de 2010, la Superintendencia de Servicios Sanitarios impuso a Aguas Magallanes S.A. una multa por un total de 12 UTA por supuestos incumplimientos garantía de calidad y continuidad de servicio de agua potable en Punta Arenas. Estado: Reposición rechazada.

Por Resolución Nº 379 de 10 de Febrero de 2010, la Superintendencia de Servicios Sanitarios impuso a Aguas Magallanes S.A. una multa por un total de 30 UTM por supuestos incumplimientos relacionados con la PEAS Los Chones en Punta Arenas. Aguas Magallanes S.A. dedujo recurso de reposición administrativo ante la SISS. Estado: Con fecha 9 de Abril de 2010, Superintendencia rechazó recurso de reposición, por lo que fue judicialmente reclamada.

Por Resolución Nº 521 de 02 de Marzo de 2010, la Superintendencia de Servicios Sanitarios impuso a Aguas Magallanes S.A. una multa por un total de 10 UTA por supuestos incumplimientos garantía de calidad y continuidad de servicio de recolección de aguas servidas en Punto Natales. Estado: Reposición rechazada.

Por Resolución Nº 374 de 24 de Marzo de 2010, la Superintendencia de Servicios Sanitarios impuso a Aguas Magallanes S.A. una multa por un total de 30 UTA por supuestos incumplimientos garantía de calidad y continuidad de servicio de aguas servidas en Punta Arenas. Estado: Reposición rechazada.

Por Resolución Nº 1354 de 19 de Mayo de 2010, la Superintendencia de Servicios Sanitarios impuso a Aguas Magallanes S.A. una multa por un total de 10 UTM por supuestos incumplimientos relacionados con la recolección de aguas servidas en Puerto Natales. Aguas Magallanes S.A. dedujo recurso de reposición administrativo ante la SISS, el cual fue rechazado. Multa pagada.

Por Resolución Nº 1456 de 27 de Mayo de 2010, la Superintendencia de Servicios Sanitarios impuso a Aguas Magallanes S.A. una multa por un total de 30 UTM por supuestos incumplimientos relacionados con la recolección de aguas servidas en Punta Arenas. Aguas Magallanes S.A. dedujo recurso de reposición administrativo ante la SISS, el cual fue rechazado, por lo que dicha multa fue judicialmente reclamada.

Dirección del Trabajo

La Inspección del Trabajo de Punta Arenas por Resolución de 09 de Marzo de 2010 aplica multa de 30 UTM por no entregar Reglamento Interno de Higiene y Seguridad a trabajador de empresa de servicios transitorios, exceder el número de horas extraordinarias permitidas por ley, no proveer de medios de seguridad (casco). Dicha multa fue objeto de reconsideración y rebajada a 22,5 UTM, pendiente de pago.

15.3.3 Restricciones por deudas financieras

Restricciones por emisión de bonos Aguas Nuevas S.A.

La Sociedad mantiene las siguientes restricciones y obligaciones producto de las emisiones de bonos efectuadas en el mercado nacional:

a) Cumplir con las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que le sean aplicables y adoptar todas las medidas que sean necesarias para que sus filiales las cumplan.
b) Establecer y mantener adecuados sistemas de contabilidad sobre la base de principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile y efectuar las provisiones que surjan de contingencias adversas que, a juicio de la administración y los auditores externos, deban ser reflejados en los estados financieros. Además, deberá contratar y mantener una firma de auditores externos independientes de reconocido prestigio para el examen y análisis de los estados financieros del emisor y de sus filiales, respecto de los cuales se debe emitir una opinión respecto de estos al 31 de diciembre de cada año. En caso de la implementación de las normas contables IFRS el emisor deberá exponer estos cambios al representante de los tenedores de bonos.
c) Mantener un nivel de endeudamiento medido sobre cifras de sus balances consolidados e individuales no superior a 1,5 veces, y una razón de cobertura de gastos financieros no inferior a 2,5 veces sobre cifras consolidadas.
d) Enviar al representante de Tenedores de Bonos copia de los estados financieros individuales y consolidados, y de las filiales Sociedades Anónimas inscritas en la Superintendencia de Valores y Seguros, tanto los trimestrales como los anuales auditados, en el mismo plazo en que deban entregarse a la Superintendencia de Valores y Seguros, y de toda información pública que proporcione a dicha Superintendencia.
e) Mantener seguros que protejan razonablemente sus activos, de acuerdo a las prácticas usuales para industrias de la naturaleza de la Sociedad.
f) La Sociedad se obliga a velar porque las operaciones que realice con sus filiales o con otras personas relacionadas, se efectúen en condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.
g) Mantener en forma continua e ininterrumpida la inscripción del emisor y de los bonos en el registro de valores que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros y cumplir con los deberes y obligaciones que de ello se deriva.
h) Se deberá contratar y mantener en forma continua e ininterrumpida a dos clasificadoras de riesgo inscritas en la SVS con el objeto de clasificar las líneas de bonos.

De acuerdo a lo estipulado en los contratos de emisión de bonos, los covenants deberán ser reformulados en función a la nueva normativa contable.

Restricciones por préstamos bancarios Aguas del Altiplano S.A., Aguas Araucanía S.A., Aguas Magallanes S.A.

Los créditos bancarios que provienen de sus filiales Aguas del Altiplano S.A., Aguas Araucanía S.A. y Aguas Magallanes S.A. cuyos obligaciones se están sirviendo conforme a los contratos vigentes y las restricciones financieras y no financieras se encuentran cumplidas a la fecha de los presentes estados financieros.

Además de las otras obligaciones asumidas por el deudor en virtud del contrato y mientras se encuentre pendiente cualquier suma adeudada a los acreedores en virtud del préstamo, el deudor se obliga a:

a) Entregar al Banco Agente:

- A más tardar al día 5, después de que la información sea entregada a SVS: Estados Financieros individuales formato FECU del deudor, al término del respectivo semestre por el periodo comprendido de dicho semestre con una comparación de las cuentas del ejercicio semestral anterior.
- A más tardar al día 5, después de que la información sea entregada a SVS: Estados Financieros individuales formato FECU del deudor, al término del respectivo año por el periodo comprendido de dicho año con una comparación de las cuentas del ejercicio anual anterior.

Certificado emitido por el Gerente de Finanzas del deudor con cálculos que certifiquen y demuestren cumplimiento de las relaciones o razones financieras. Mantener a cada fecha de medición:

- Razón de deuda neta consolidada a EBITDA no superior a cuatro (cláusula siete)
- Una razón mínima entre EBITDA y gasto neto de intereses, mayor a tres (cláusula ocho)
- Una razón mínima entre el Flujo de Caja Libre y Servicio Neto de Deuda, ambos en base consolidada, superior a 1,1 (Cláusula nueve)
- Cumplir con el plan de desarrollo SISS, para no poner en riesgo la concesión (Cláusula diez).

Conjuntamente con la entrega de los estados Financieros (anual y semestral) se entregará un certificado emitido por Gerente General o Gerente de Finanzas del Deudor, con suficientes poderes conferidos por el directorio del Deudor, que certifiquen que, en el mejor saber y entender de dicho ejecutivo, no se ha producido ninguna causal de incumplimiento o algún incumplimiento, o bien, detallando la naturaleza y extensión de las mismas en caso de haber ocurrido y de las acciones tomadas o que se propone tomar para repararlo.

Avisar por escrito al Banco Agente a más tardar 5 días hábiles bancarios siguientes a la fecha que se tenga conocimiento de:

- o La ocurrencia de alguna causal de Incumplimiento o de algún incumplimiento, informado conjuntamente sobre las acciones tomadas o que se propone tomar para repararlo. O
- o Cualquier acción, juicio o procedimiento judicial o administrativo pendiente que pudiera tener efecto sustancial adverso.

Entregar al Banco Agente tan pronto como sea posible copia de los documentos e información financiera o de otro carácter que, de tiempo en tiempo, le sea razonablemente requerida por el Banco Agente de si misma.

b) Cumplir y procurar que las Empresas Operativas cumplan con aspectos relevantes de leyes y especialmente leyes medioambientales.

c) Mantener todos sus derechos, concesiones, licencias y permisos relevantes.

d) Contratar y mantener vigentes seguros que protejan razonablemente activos operacionales.

e) Que las obligaciones derivadas del presente contrato y los pagarés, en todo momento, gocen de a lo menos la misma preferencia contractual que las contraídas a favor de otros acreedores.

f) Pagar y se obliga que las empresas operativas paguen sus obligaciones tributarias

g) Cumplir y que las empresas operativas cumplan con las normas de contabilidad aplicables en Chile, incluyendo expresamente su adecuación a IFRS. Al momento de implantación de la norma IFRS u otra, las partes convienen que dentro de los 20 días hábiles bancarios siguientes de la implantación de las mismas, negociarán de buena fe, la modificación a tales obligaciones financieras de modo tal, que mediante la aplicación de las nuevas normas, se cumpla el sentido y finalidad previsto en las obligaciones financieras pactadas en este instrumento.

h) El deudor se obliga a contratar dentro de los 30 días corridos siguientes a la Fecha cierre, uno o más contratos de derivados por, a lo menos, el 70% del total de los montos del préstamo, y mantenerlos a lo menos por 5 años desde la fecha de cierre.

15.3.4 Otras restricciones:

Prenda de acciones constituida por las sociedades INVERSIONES AYS CUATRO LIMITADA e INVERSIONES AYS TRES S.A. (los accionistas) por escritura pública otorgada el 27 de Noviembre de 2008 en la notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso bajo el repertorio Nro 6441-2008. Esta prenda se constituye sobre: i) 2.091.912.478 acciones emitidas por la sociedad Aguas Nuevas S.A. que representan un 99,99% del total de acciones, de que es dueña Inversiones AyS Cuatro Limitada; y ii) 5.000 acciones de la sociedad Aguas Nuevas S.A. que representa un 0,01% del total de acciones, de que es dueña Inversiones AYS Tres S.A. con el fin de garantizar a los acreedores individualizados en la mencionada escritura, entre otras, el cumplimiento de todas las obligaciones que la sociedad Inversiones AYS TRES S.A. haya contraído o contraiga con los acreedores en virtud de Contrato de Apertura de Financiamiento celebrado mediante escritura otorgada el 21 de noviembre de 2008 en la notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso bajo el repertorio Nro 6.336-2008. Asimismo, consta en la escritura referida que la suma de la deuda que garantiza la presente prenda asciende a la cantidad máxima de $203.642.415.200, más intereses y otras prestaciones que se adeuden.
En conformidad al DFL 382, las Sociedades Sanitarias pueden adquirir bienes y contratar servicios, con personas relacionadas por un valor superior a 500 U.F. y con terceros no relacionados por un valor superior a 5.000 U.F., sólo a través de licitación pública.

Las Sociedades Sanitarias por su giro, se encuentran obligadas a cumplir con las disposiciones de la Ley General de Servicios Sanitarios y a la fiscalización por parte de la SISS.

De acuerdo a lo estipulado en los contratos por créditos bancarios, los covenants deberán ser reformulados en función de la nueva normativa contable.

16. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos ordinarios se componen de la siguiente forma:

Ingresos de actividades ordinarias	31-12-2010 M$	31-12-2009 M$
Ingresos por agua potable	33.433.127	34.379.889
Ingresos por aguas servidas	24.193.067	24.789.290
Otros ingresos asociados a la explotación	8.166.154	8.334.364
Venta de servicios nuevos negocios	195.966	1.400
Totales	**65.988.314**	**67.504.943**

17. INGRESOS Y EGRESOS DISTINTOS DE LA OPERACION

A continuación se presenta información referida a los principales otros ingresos y egresos distintos de la operación:

Ingresos y Egresos	31-12-2010 M$	31-12-2009 M$
Otros ingresos, por naturaleza	**326.047**	**353.453**
Venta de materiales e inversión infraestructura	94.483	88.886
Otros Ingresos No Operacionales	231.564	264.567
Ingresos Financieros	**712.124**	**898.292**
Descuento de documentos financieros	43.231	83.605
Ingresos Mercado financiero	125.174	390.455
Ingresos financieros inversión infraestructura	422.671	345.369
Otros ingresos financieros	121.048	78.863
Otros gastos por naturaleza	**(14.618.596)**	**(12.364.867)**
Servicios de terceros	(9.506.915)	(7.714.820)
Gastos generales	(4.638.012)	(4.107.669)
Provisión de incobrables	(473.669)	(542.378)
Costos Financieros	**(5.258.149)**	**(4.813.995)**
Intereses créditos bancarios	(1.071.976)	(788.710)
Intereses obligaciones por bonos	(3.287.089)	(3.261.075)
Intereses aportes financieros reembolsables	(268.394)	(164.403)
Instrumentos de derivados	(630.690)	(599.807)

18. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS E IMPUESTOS DIFERIDOS

Información a revelar sobre activos por impuestos diferidos

Activos por impuestos diferidos	31-12-2010 M$	31-12-2009 M$	01-01-2009 M$
Pérdida tributaria	1.976.808	1.984.414	319.508
Provisión vacaciones	108.971	107.340	-
Provisión bono personal	38.969	50.233	-
Provisión deudores incobrables	863.716	788.031	-
Provisión indemnización años de servicio	333.790	287.142	-
Provisión capital de trabajo	901.660	846.946	-
Provisión multas	72.651	72.651	-
Inversión en Infraestructura	12.892.280	10.615.619	-
Good will tributario activos en tránsito	4.048	4.048	-
Prestamos al personal	7.412	7.412	-
Obligación financiera Econssa	912.490	934.627	-
Servidumbre tributaria	63.524	52.152	-
Diferencia inicial contratos derivados	-	27.882	-
Otros	229.358	72.836	-
Activo por impuesto diferido	**18.417.387**	**15.851.333**	**319.508**

Información a revelar sobre pasivos por impuestos diferidos

Pasivos por impuestos diferidos	31-12-2010 M$	31-12-2009 M$	01-01-2009 M$
Bonificación mano de obra	11.917	9.739	-
Gastos colocación	789.311	833.368	-
Provisiones intereses	5.794	2.982	-
Derecho de concesión	41.463.638	43.219.560	-
Otros contratos derivados	-	27.427	-
Contratos derivados cobertura	63.216	70.389	-
Activos por inversión Infraestructura	16.096.594	13.174.909	-
Obligaciones con el publico a tasa efectiva	56.889	101.367	-
Servidumbre financiera	54.483	46.704	-
Otros	85	7.654	-
Pasivo por impuesto diferido	**58.541.927**	**57.494.098**	**-**

Conciliación del gasto por impuestos utilizando la tasa legal con el gasto por impuestos utilizando la tasa efectiva

Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias por partes corrientes y diferida	**31-12-2010 M$**	**31-12-2009 M$**
Gasto por impuesto corriente a las ganancias		
Gasto por impuestos corrientes	2.680.141	1.836.342
Gasto por impuesto corriente, neto, total		
Gasto diferido (ingreso) por impuestos relativos a la creación y reversión de diferencias temporarias	(1.511.193)	1.299.249
Gasto por impuesto diferido neto total		
Otros cargos y abonos a resultado		
Otros cargos y abonos a resultado	-	-
Gasto por impuesto a las ganancias	**1.168.949**	**3.135.591**

Conciliación de la tasa media efectiva y la tasa impositiva aplicable, especificando la manera de computar la tasa aplicable utilizada.

	31-12-2010	31-12-2009
Resultado financiero antes impuesto	**8.071.950**	**15.896.038**
Tasa impositiva legal	17%	17%
Impuesto a la renta	**1.372.232**	**2.702.326**
Diferencias permanentes:		
Corrección monetaria empresa relacionada	1.054.131	-
Otras diferencias permanentes	(181.600)	871.268
Impuestos diferidos en patrimonio	7.499	-
Multas fiscales	27.001	34.017
Corrección monetaria capital propio tributario	(1.060.111)	(472.020)
Corrección monetaria pérdida Tributaria	(50.203)	-
Gasto (ingreso) por impuesto a las ganacias	**1.168.949**	**3.135.591**
Tasa imponible efectiva	**14,48%**	**19,73%**

19. GANANCIAS (PÉRDIDA) POR ACCIÓN

El beneficio básico por acción se calcula como el cuociente entre la ganancia (pérdida) atribuible a los tenedores de instrumentos de participación en el Patrimonio Neto de la Sociedad.

	31-12-2010 M$	31-12-2009 M$
Ganancia (Perdida)	6.903.001	12.760.447
Numero de Acciones	2.389.245.486	2.389.245.486
Ganancia por Accion (pesos)	0,0029	0,0053
Dividendo por acción (pesos)	1,7166	4,1701

No existen instrumentos financieros que generen efectos dilutivos en la ganancia por acción.

20. INFORMACIÓN POR SEGMENTO

20.1 Criterios de segmentación

Los segmentos operativos son definidos como componentes de una entidad para los cuales existe información financiera separada que es regularmente revisada por la Administración para la toma de decisiones sobre los recursos que deben asignarse a los segmentos y evaluar su desempeño.

La Sociedad gestiona y mide el desempeño de sus operaciones por segmento de negocio.

Los segmentos operativos informados internamente son los siguientes:

• Operaciones relacionadas con el giro de servicios sanitarios gestionados por región.
• Operaciones relacionadas con el giro de generación eléctrica.

El segmento “Otros” corresponde a los servicios centrales de administración, adquisiciones, servicios informáticos, etc., que la sociedad Aguas Nuevas S.A. presta a sus filiales Aguas del Altiplano S.A., Aguas Araucanía S.A. y Aguas Magallanes S.A.

20.2 Distribución por segmento de negocio

La sociedad mide el desempeño de sus operaciones por segmento de negocio. Los segmentos operativos al 31 de diciembre de 2010 son:

	Negocio Sanitario			Generación Eléctrica	Otros	Consolidado
	Región Norte	Región Centro	Región Sur			
	M$	M$	M$	M$	M$	M$
INGRESOS OPERACIONALES TOTALES	**28.754.487**	**26.907.895**	**10.129.966**	**195.966**	**(0)**	**65.988.314**
Ingresos regulados	26.636.726	23.199.685	9.480.506	-	-	59.316.917
Ingresos no regulados	2.070.510	3.637.170	632.706	195.966	-	6.536.352
Provisión de venta	47.251	71.040	16.754	-	-	135.045
					-	
GASTOS OPERACIONALES TOTALES	**(15.070.638)**	**(15.961.061)**	**(3.866.255)**	**(89.780)**	**(19.648)**	**(35.007.382)**
Personal	(3.226.290)	(4.306.903)	(1.404.009)	(9.555)	(1.428.900)	(10.375.657)
Materiales e insumos	(787.421)	(1.354.905)	(346.305)	-	-	(2.488.631)
Energía eléctrica y combustibles	(4.243.211)	(3.022.152)	(259.137)	-	-	(7.524.500)
Servicios de terceros	(4.994.936)	(5.180.221)	(1.286.149)	(10.953)	1.409.252	(10.063.007)
Gastos generales	(1.672.191)	(1.791.279)	(549.176)	(69.272)	-	(4.081.918)
Incobrables	(146.589)	(305.601)	(21.479)	-	-	(473.669)
EBITDA	**13.683.849**	**10.946.834**	**6.263.711**	**106.186**	**(19.648)**	**30.980.932**
Amortizaciones y depreciaciones	(2.736.998)	(4.929.235)	(976.112)	(4.722)	(7.581.441)	(16.228.508)
Ingresos no operacionales	917.653	441.757	722.954	-	(1.044.194)	1.038.170
Gastos no operacionales	(2.601.950)	(3.767.603)	(1.164.723)	(67.017)	2.065.358	(5.535.935)
Resultado por unidades de reajuste	154.320	(19.995)	309.158	(39.203)	(2.586.989)	(2.182.709)
Impuesto a la renta	(1.689.699)	(312.299)	(682.103)	(1.348)	1.516.500	(1.168.949)
RESULTADO NETO	**7.727.175**	**2.359.459**	**4.472.885**	**(6.104)**	**(7.650.414)**	**6.903.001**
Activos totales	72.728.016	114.840.309	30.144.424	2.735.487	213.251.991	433.700.227
Pasivos totales	41.291.310	77.106.109	13.578.318	2.764.922	56.123.334	190.863.994
Patrimonio	31.436.706	37.734.199	16.566.107	(29.436)	157.128.657	242.836.233

20.3 Marco Regulatorio del Sector Sanitario

La legislación vigente en el país establece que los prestadores de servicios sanitarios están sujetos a la supervisión y regulación de La Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sujeto a la supervigilancia del Presidente de la República, a través del Ministerio de Obras Públicas. Las Empresas Sanitarias que deben funcionar como Sociedades Anónimas sujetas a las normas de las Abiertas, son fiscalizadas también por la Superintendencia de Valores y Seguros.

De igual manera, las empresas de servicios sanitarios se rigen por las disposiciones de un conjunto de leyes que regulan el funcionamiento de este sector económico.

Ley General de Servicios Sanitarios (DFL MOP No. 382 de 1988). Contiene las principales disposiciones que regulan el régimen de concesiones y la actividad de los prestadores de servicios sanitarios.

Reglamento de la Ley General de Servicios Sanitarios (DS MOP No. 1199/2004, publicado en noviembre de 2005). Establece las normas reglamentarias que permiten aplicar la ley General de Servicios Sanitarios (reemplaza al DS MOP No 121 de 1991).

Ley de Tarifas de Servicios Sanitarios (DFL MOP No 70 de 1988). Contiene las principales disposiciones que regulan la fijación de tarifas de agua potable y alcantarillado y los aportes de financiamiento reembolsables.

Reglamento de la Ley de Tarifas de Servicios Sanitarios (DS MINECON No 453 de 1990). Contiene las normas reglamentarias que permiten aplicar la Ley de Tarifas de Servicios Sanitarios, incluyendo la metodología de cálculo de tarifas y los procedimientos administrativos.
Ley que crea la Superintendencia de Servicios Sanitarios (Ley No 18.902 de 1990). Establece las funciones de este servicio.

21. Descripción de la naturaleza y destino de reservas.

21.1. Reserva de cobertura de flujo de caja

La Sociedad a la fecha de cierre de los estados financieros consolidados, mantiene reservas derivadas del valor justo de los instrumentos de cobertura contraídos como parte de la estrategia de administración de riesgo, la cual nace de la medición de la parte efectiva del instrumento luego de practicar los test de efectividad. Estas reservas se transfieren al mismo tiempo que la partida cubierta afecta a resultados.

21.2. Cambios en resultados acumulados

La Sociedad a la fecha de cierre de los estados financieros consolidados, posee resultados acumulados negativos, debido a ajustes retroactivos en la medición de activos y pasivos bajo normas internacionales de contabilidad, que afectaron resultados anteriores al 01.01.2009.

22. MEDIO AMBIENTE

Se consideran activos de naturaleza medioambiental aquellos que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya principal finalidad es la minimización de los impactos medioambientales adversos y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones Sociedad.

Dichos activos se encuentran valorizados, al igual que cualquier otro activo, a costo de adquisición.
La Sociedad amortiza dichos elementos siguiendo el método lineal, en función de los años de vida útil restante estimada de los diferentes elementos. Los desembolsos incurridos durante el periodo 2010 son M$1.214.808, durante el 2009 M$1.593.640.

La sociedad Aguas del Altiplano S.A. durante el ejercicio, ha efectuado desembolsos por M$ 35.103 para los proyectos y estudios de riego de plantas y lagunas en Alto Hospicio, I Región. Este desembolso se ha reconocido como un activo y formará parte de Inversión en Infraestructura por los dos proyectos mencionados.

El año 2009 no se efectuaron desembolsos por este concepto.

La Sociedad Aguas de la Araucanía S.A. ha efectuado desembolsos durante el ejercicio 2010 por M$1.179.705, durante el 2009 M$1.593.640, siendo los principales proyectos:

Construcción de eras de secado y reparación de geomenbrana, los desembolsos se efectuaron por concepto de secado de lodo
Construcción planta Lonquimay, los desembolsos se efectuaron por concepto de construcción Planta de tratamiento de aguas servidas.

Este desembolso se ha reconocido como un activo y formará parte de Inversión en Infraestructura por los dos proyectos mencionados.

Al 31 de diciembre de 2010, ambos proyectos se encuentran en proceso y con respecto a los desembolsos futuros se estiman que se realizaran en el primer semestre de 2011.

La sociedad Aguas Magallanes S.A. no ha incurrido en desembolsos por este concepto durante los periodos comprendidos entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

23. HECHOS RELEVANTES

Aguas Nuevas S.A.

Con fecha 27 de Enero de 2010, se reunió el Directorio de la sociedad "Aguas Nuevas S.A.". En esa oportunidad, el Directorio tomó conocimiento de la renuncia de don Nicolás Merigó Cook a su cargo de Director de la Compañía.

Con fecha 02 de marzo de 2010, se remitió la información solicitada por esa Superintendencia en relación a los efectos financieros del terremoto producido el 27 de Febrero pasado.

Al respecto, podemos informar que Aguas Nuevas S.A. tiene su sede central en la ciudad de Santiago y no ha sufrido ningún daño en sus instalaciones.

Con fecha 02 de marzo de 2010, se informa que con fecha 26 de febrero de 2010 se finalizó el proceso de perfeccionamiento de la fusión entre las sociedades Aguas Nuevas S.A. e Inversiones ASP S.A., la que se ha llevado a efecto mediante la absorción de la primera por la segunda, con efectos ante terceros a contar del 31 de Diciembre de 2009, sin perjuicio que sus efectos contables y financieros se produjeron a contar del 1 de Octubre de 2009

Dicho perfeccionamiento se materializó mediante la inscripción de los extractos de las Juntas Extraordinarias de Accionistas de ambas sociedades en las cuales se acordó dicha fusión en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago con fecha 24 de febrero de 2010, a fojas 9905, N° 6745 y su publicación en el Diario Oficial de fecha 23 de febrero de 2010, copias de las cuales se harán llegar mediante comunicación a esa Superintendencia.

Con fecha 01 de abril de 2010, se informa que en Sesión Ordinaria de Directorio celebrada el 31 de Marzo de 2010, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas de "Aguas Nuevas S.A." para el día Viernes 30 de Abril de 2010, a las 09:00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4º, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de tratar los siguientes temas:

1.- El examen de la situación de la sociedad, de la Memoria, del Balance, de los estados y demostraciones financieras y del informe de los inspectores de cuentas correspondientes al ejercicio 2009.

2.- La distribución de utilidades o de las pérdidas del ejercicio 2009 y el reparto de dividendos, si procediere.

3.- Aprobación de la Política de Dividendos de la sociedad.

4.- Elección de los miembros del Directorio de la sociedad

5.- La fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2010.

6.- Dar Cuenta de Operaciones Relacionadas

7.- Designación de Auditores Externos de la sociedad.

8.- Demás materias de interés social de competencia de la Junta

Con fecha 29 de abril de 2010, se informa que el Directorio de la sociedad, en Sesión Ordinaria celebrada ayer 28 de Abril de 2010, aceptó la renuncia del Gerente de Integración y Desarrollo don Javier Moreno-Hueyo, la cual se hará efectiva a contar del 14 de Mayo próximo.

Con fecha 30 de abril de 2010, se informa que se realizó la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con esta fecha, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4º, comuna de Las Condes, Santiago, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Los accionistas aprobaron unánimemente la Memoria, el Balance, los estados y demostraciones financieras y del informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2009. Igualmente, fijaron la remuneración del Directorio para el ejercicio 2009, y facultaron al Directorio la designación de auditores externos independientes para el ejercicio 2010 entre la empresa Ernst & Young, KPMG, PriceWaterhouseCoopers y Deloitte.

- Por otra parte, los Accionistas eligieron, por unanimidad, como Directores de la sociedad para el período 2010 a 2013, a los señores Pedro Batalla Casanovas, Marcos Büchi Buc, Juan Caño Sterck, Vicente Domínguez Vial, Joan David Grimá Terré y Alejandro Jadresic Marinovic.

- Adicionalmente, en materia de dividendos, los accionistas acordaron:

(i) Repartir como Dividendo Definitivo la cantidad de $10.201.827.229, suma que corresponde al total de las utilidades del ejercicio, de acuerdo al Balance de la sociedad al día 31 de Diciembre de 2009;

(ii) Ratificar el Dividendo Provisorio por $ 9.963.394.897 a razón de $ 4,17 por acción, aprobado por el Directorio en sesión de 2 de Julio de 2009 con cargo a las utilidades del ejercicio 2009, el cual fue íntegramente pagado;

(iii) Atendido el pago de los dividendos provisorios mencionados, el Dividendo Definitivo a pagar será el saldo o diferencia de las utilidades del ejercicio 2009 no repartidas, ascendentes a $ 238.432.332, a razón de $ 0,10 por acción;

(iv) El pago de estos dividendos se efectuará a partir del día 2 de julio de 2010 en las oficinas de la compañía ubicadas en Avda. Isidora Goyenechea Nº 3600, piso 4º, Las Condes, mediante cheque cruzado y nominativo a cada accionista, o mediante depósito en su cuenta corriente bancaria, si lo han solicitado previamente.

Tendrán derecho a este dividendo los accionistas inscritos en el Registro respectivo con la anticipación prevista en el artículo 104 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Con fecha 26 de Mayo de 2010, se reunió el Directorio de la sociedad, elegido en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Abril de 2010, ya informada por esta vía, compuesto por los señores Pedro Batalla Casanovas, Marcos Büchi Buc, Juan Sebastián Caño Sterck, Vicente Domínguez Vial, Joan David Grimá Terré y Alejandro Jadresic Marinovic.

En esta reunión, el Directorio eligió de su seno como Presidente a don Pedro Batalla Casanovas y como Vicepresidente a don Vicente Domínguez Vial.

Con fecha 01 de julio 2010 se informó a la SVS, que con fecha 30 de Junio de 2010, se reunió el Directorio de la sociedad “Aguas Nuevas S.A.”. En esa oportunidad, el Directorio tomó conocimiento de la renuncia de don Juan Sebastián Caño Sterck a su cargo de Director de la Compañía.

Por otra parte, en esa misma sesión de Directorio celebrada con fecha 30 de Junio de 2010, se acordó repartir un dividendo provisorio, por un monto de $3.862.985.722, con cargo a las utilidades previstas para el año comercial 2010, que será repartido a prorrata del número de acciones de cada uno de los accionistas de la empresa, a razón de $1,617 por acción, los cuales se pagarán a los señores accionistas, en dinero efectivo, a contar del día 2 de Julio de 2010, en las oficinas de la Compañía ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4º, comuna de Las Condes, Santiago.

Con fecha 28 de octubre de 2010 se informó, que con fecha 27 de octubre de 2010, se reunió el directorio de la sociedad "Aguas Nuevas S.A." adoptando los acuerdos relacionados con la determinación de la utilidad líquida distribuible y los ajustes de primera aplicación de acuerdo a lo dispuesto en la circular N°1983 de fecha 30 de julio de 2010 y circular 1945 del 20 de septiembre de 2010:

a) Respecto a las utilidades del ejercicio y a la determinación de la utilidad líquida distribuible, Aguas Nuevas S.A producto de los cambios de IFRS no presenta en los resultados del periodo ajustes "no realizados" que deban excluirse de los resultados del ejercicio producto de cambios a valor justo de los activos y pasivos.
b) Respecto de los ajustes de primera aplicación, los resultados de los ajustes se excluirán del saldo del rubro "Resultados Retenidos" del Patrimonio, para efectos de determinar la pérdida acumulada deducible de la utilidad líquida a distribuir. En este caso, se mantendrá dicha cuenta indefinidamente sin afectación específica, ignorándose para los efectos de distribución de resultados de cada ejercicio.

Si el Directorio considera un cambio justificado en la política antes indicada, informará a la SVS inmediatamente después de tomada la decisión.

El día 01 de noviembre de 2010, la sociedad informó que el Banco Santander S.A., accionista indirecto de la sociedad, con fecha 31 de octubre de 2010, acordó un compromiso para la venta de la totalidad de su participación en el Grupo de Empresas "Aguas Nuevas S.A.", al joint venture formado en partes iguales por Marubeni Corporation e Innovation Network Corporation of Japan (INCJ). La ejecución definitiva quedará supeditada al cumplimiento de ciertas condiciones establecidas en dicho acuerdo, verificadas las cuales, se producirá la toma de control por parte de los adquirientes, todo ello en las próximas semanas.

"Aguas Nuevas S.A." es propietaria del 99,9999% de las acciones de las sociedades "Aguas del Altiplano S.A.", "Aguas Araucanía S.A.", "Aguas Magallanes S.A." y "Enernuevas S.A."

Con fecha 24 de noviembre de 2010 se celebró sesión ordinaria del Directorio, se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de "Aguas Nuevas S.A" para el día 10 de Diciembre de 2010.

Los temas tratados fueron:
a) Modificar el artículo Quinto de los estatutos sociales, estableciendo que el Directorio de la sociedad esté conformado por seis directores titulares y seis suplentes.
b) Elegir a los miembros del Directorio de la sociedad.
c) Establecer la remuneración del Directorio.

Con fecha 3 de diciembre de 2010, se ha informado a la SVS, que Marubeni Corporation e Innovation Network Corporation Of Japan (INCJ) han adquirido el control indirecto del grupo de sociedades "Aguas Nuevas S.A.", por cuanto con esta fecha se han tenido por cumplidas las condiciones establecidas en el contrato de Compraventa celebrado entre dichas entidades y el Banco Santander S.A., de 31 de octubre de 2010.

"Aguas Nuevas S.A." es propietaria del 99,9999% de las acciones de las sociedades "Aguas del Altiplano S.A.", "Aguas Araucanía S.A.", "Aguas Magallanes S.A." y "Enernuevas S.A."

Con fecha 3 de diciembre de 2010, se ha informado a la SVS que como consecuencia del cambio de control operado en la sociedad, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Diciembre de 2010, se dio cuenta de la renuncia de los Directores de la Compañía señores Pedro Batalla Casanovas, Joan David Grimá Terré, Marcos Büchi Buc y Andrés Jadresic Marinovic.

En esa misma sesión, se designaron como Directores reemplazantes a los señores Alberto Eguiguren Correa, Keisuke Sakuraba, Yoji Ibuki, Tetsuro Toyoda y Ryuhei Uchida.

En esa misma oportunidad, el Directorio, eligió como presidente a don Yoji Ibuki, y como vicepresidente a don Tetsuro Toyoda

Con fecha 10 de Diciembre de 2010, se celebro Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la cual se adoptaron los siguientes acuerdos.

a) Modificar los estatutos sociales, estableciendo que el Directorio de la sociedad estará compuesto además de sus seis miembros titulares, por seis miembros suplentes.
b) Elegir como miembros del Directorio de la sociedad a los señores Yoji Ibuki como director titular y al señor Kazuhiro Uchino como director suplente del mismo; al señor Keisuke Sakuraba como director titular y al señor Kioji Terayama como director suplente del mismo; al señor Tetsuro Toyoda como director titular y al señor Takeshi Sekine como director suplente del mismo; al señor Ryuhei Uchida como director titular y al señor Shuheo Shinkai como director suplente del mismo; al señor Vicente Domínguez como director titular y don Naohiro Nishiguchi como director suplente del mismo y don Alberto Eguiguren como director titular y don Shunsuke Yamamuro como su respectivo suplente.
c) Fijar la cuantía de las remuneraciones del directorio de la sociedad.

Aguas del Altiplano S.A.

Con fecha 27 de Enero de 2010, se reunió el Directorio de la sociedad “Aguas del Altiplano S.A.”. En esa oportunidad, el Directorio tomó conocimiento de la renuncia de don Nicolás Merigó Cook a su cargo de Director de la Compañía.

Con fecha 02 de marzo de 2010, se remitió la información solicitada por esa Superintendencia en relación a los efectos financieros del terremoto producido el 27 de Febrero pasado.

Al respecto, podemos informar que Aguas del Altiplano S.A. presta servicios sanitarios en las regiones XV de Arica y Parinacota y I de Tarapacá, las cuales no se vieron afectadas por los hechos en comento.

Con fecha 01 de abril de 2010, se informó que en Sesión Ordinaria de Directorio celebrada con fecha 31 de Marzo de 2010, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas de “Aguas del Altiplano S.A.” para el día Viernes 30 de Abril de 2010, a las 10:00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4º, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de tratar los siguientes temas:

1.- El examen de la situación de la sociedad, de la Memoria, del Balance, de los estados y demostraciones financieras y del informe de los inspectores de cuentas correspondientes al ejercicio 2009.

2.- La distribución de utilidades o de las pérdidas del ejercicio 2009 y el reparto de dividendos, si procediere.

3.- Aprobación de la Política de Dividendos de la sociedad.

4.- Elección de los miembros del Directorio de la sociedad

5.- La fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2010.

6.- Dar Cuenta de Operaciones Relacionadas

7.- Designación de Auditores Externos de la sociedad.

8.- Demás materias de interés social de competencia de la Junta

Con fecha 30 de abril de 2010, se informa que se realizó Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con esta fecha, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4º, comuna de Las Condes, Santiago, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Aprobar unánimemente la Memoria, el Balance, los estados y demostraciones financieras y del informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2009. Igualmente, fijaron la remuneración del Directorio para el ejercicio 2009, y facultaron al Directorio la designación de auditores externos independientes para el ejercicio 2010 entre la empresa Ernst & Young, KPMG, PriceWaterhouseCoopers y Deloitte.

- Por otra parte, los Accionistas eligieron, por unanimidad, como Directores de la sociedad para el período 2010 a 2013, a los señores Pedro Batalla Casanovas, Marcos Büchi Buc, Juan Caño Sterck, Vicente Domínguez Vial, Joan David Grimá Terré y Alejandro Jadresic Marinovic.

- Repartir un Dividendo Definitivo a favor de los accionistas, por la cantidad total de $ 7.843.776.135, suma que corresponde al total de las utilidades del ejercicio, de acuerdo al Balance de la sociedad al día 31 de Diciembre de 2009, a razón de $ 3.505,38 por acción.

El pago de estos dividendos se efectuará a partir del día 2 de julio de 2010 en las oficinas de la compañía ubicadas en Avda. Isidora Goyenechea Nº 3600, piso 4º, Las Condes, mediante cheque cruzado y nominativo a cada accionista, o mediante depósito en su cuenta corriente bancaria, si lo han solicitado previamente.

Tendrán derecho a este dividendo los accionistas inscritos en el Registro respectivo con la anticipación prevista en el artículo 104 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Con fecha 26 de Mayo de 2010, se reunió el Directorio de la sociedad, elegido en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Abril de 2010, ya informada por esta vía, compuesto por los señores Pedro Batalla Casanovas, Marcos Büchi Buc, Juan Sebastián Caño Sterck, Vicente Domínguez Vial, Joan David Grimá Terré y Alejandro Jadresic Marinovic.

En esta reunión, el Directorio eligió de su seno como Presidente a don Pedro Batalla Casanovas y como Vicepresidente a don Vicente Domínguez Vial.

Con fecha 01 de julio 2010 se informó a la SVS, que con fecha 30 de Junio de 2010, se reunió el Directorio de la sociedad “Aguas del Altiplano S.A.”. En esa oportunidad, el Directorio tomó conocimiento de la renuncia de don Juan Sebastián Caño Sterck a su cargo de Director de la Compañía.

Por otra parte, en esa misma sesión de Directorio celebrada con fecha 30 de Junio de 2010, se acordó repartir un dividendo provisorio, por un monto de $ 2.773.558.499, con cargo a las utilidades previstas para el año comercial 2010, que será repartido a prorrata del número de acciones de cada uno de los accionistas de la empresa, a razón de $1.239,50 por acción, los cuales se pagarán a los señores accionistas, en dinero efectivo, a contar del día 2 de Julio de 2010, en las oficinas de la Compañía ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4º, comuna de Las Condes, Santiago.

Con fecha 28 de octubre de 2010 se informó, que con fecha 27 de octubre de 2010, se reunió el directorio de la sociedad “Aguas del Altiplano S.A.” adoptando los acuerdos relacionados con la determinación de la utilidad líquida distribuible y los ajustes de primera aplicación de acuerdo a lo

dispuesto en la circular N°1983 de fecha 30 de julio de 2010 y circular 1945 del 20 de septiembre de 2010:

a) Respecto a las utilidades del ejercicio y a la determinación de la utilidad líquida distribuible, Aguas del Altiplano S.A. producto de los cambios de IFRS no presenta en los resultados del periodo ajustes "no realizados" que deban excluirse de los resultados del ejercicio producto de cambios a valor justo de los activos y pasivos, salvo, un eventual cambio en la calificación de los swap desde cobertura (actual) a especulativo en cuyo caso correspondería ajustar los resultados hasta la liquidación definitiva de los contratos.

b) Respecto de los ajustes de primera aplicación, los resultados de los ajustes se excluirán del saldo del rubro "Resultados Retenidos" del Patrimonio, para efectos de determinar la pérdida acumulada deducible de la utilidad líquida a distribuir. En este caso, se mantendrá dicha cuenta indefinidamente sin afectación específica, ignorándose para los efectos de distribución de resultados de cada ejercicio.

Si el Directorio considera un cambio justificado en la política antes indicada, informará a la SVS inmediatamente después de tomada la decisión.

Con fecha 24 de Noviembre de 2010, se realizó sesión ordinaria de Directorio, donde se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de Aguas del Altiplano S.A. para el día 10 de Diciembre de 2010, para tratar los siguientes temas:

a) Modificar el artículo Octavo de los estatutos sociales, estableciendo que el Directorio de la sociedad esté conformado por seis directores titulares y seis suplentes.
b) Elegir a los miembros del Directorio de la sociedad
c) Establecer la remuneración del Directorio.

Con fecha 03 de diciembre de 2010 Marubeni Corporation e Innovation Network Corporation of Japan (INCJ) han adquirido el control indirecto del grupo de sociedades "Aguas Nuevas S.A.", por cuanto con esta fecha se han tenido por cumplidas las condiciones establecidas en el contrato de compraventa celebrado entre dichas entidades y el Banco Santander S.A., de 31 de Octubre de 2010.

"Aguas Nuevas S.A." es propietaria del 99,9999% de las acciones de las Sociedades Aguas del Altiplano S.A.

Con fecha 03 de diciembre de 2010 se dio cuenta de la renuncia de los Directores de la Compañía señores Pedro Batalla Casanovas, Joan David Grimá Terré, Marcos Buchi Buc y Alejandro Jadresic Marinovic.

En esa misma sesión , se designaron como Directores reemplazantes a los señores Alberto Eguiguren Correa, Kyoje Terayama, Yoji Ibuki, Tetsuro Toyoda y Ryuhei Uchida.

En esa misma oportunidad, el Directorio, eligió como presidente a don Yoji Ibuki, y como vicepresidente a don Tetsuro Toyoda

Con Fecha 10 de Diciembre de 2010 se celebró Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad en la cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

a) Modificar los estatutos sociales, estableciendo que el Directorio de la sociedad estará compuesto además de sus seis miembros titulares, por seis miembros suplentes.

b) Elegir como miembros del Directorio de la sociedad a los señores Yoji Ibuki como director titular y al señor Shunsuke Yamamuro como director suplente del mismo; al señor Kyoji

Terayama como director titular y al señor Kazuhiro Uchino como director suplente del mismo; al señor Tetsuro Toyoda como director titular y al señor Takeshi Sekine como director suplente del mismo; al señor Ryuhei Uchida como director titular y al señor Shuhei Shinkai como director suplente del mismo; el señor Vicente Domínguez como director titular y don Naohiro Nishiguchi como director suplente del mismo y don Alberto Eguiguren como director titular y don Keisuke Sakuraba como su respectivo suplente.

c) Fijar la cuantía de las remuneraciones del Directorio de la sociedad.

Aguas Araucanía S.A.

El día 28 de enero de 2010, se informa que con fecha 27 de Enero de 2010, se reunió el Directorio de la sociedad "Aguas Araucanía S.A.". En esa oportunidad, el Directorio tomó conocimiento de la renuncia de don Nicolás Merigó Cook a su cargo de Director de la Compañía.

Con fecha 02 de marzo de 2010, se informa a la Superintendencia en relación a los efectos financieros del terremoto, en virtud de los dispuesto en el Art. 9° inciso 2° y Art. 10 de la Ley 18.045 y Art. 63 de la Ley 18.046 y por delegación del directorio, indicando lo siguiente:

1. Continuidad de las Operaciones.
   Nuestros servicios sanitarios se vieron interrumpidos parcialmente el sábado 27 de febrero, como consecuencia de los daños causados por el terremoto y la ausencia de suministro eléctrico en algunas instalaciones. A la fecha de este comunicado, el servicio de agua potable se encuentra restituido al 98,5% de los clientes de la Empresa, aproximadamente, y el de tratamiento de aguas servidas a un 80% de los clientes. Esperamos aumentar la cobertura del servicio de agua potable hasta un 99% y la de tratamiento hasta el 90% en las próximas 48 h. el porcentaje restante está siendo evaluado en función de los daños existentes en las instalaciones correspondientes.

2. Daños en las Instalaciones
   Las instalaciones productivas de la Compañía han sufrido diversos daños que están siendo evaluados en estos momentos. Los más significativos corresponden al colapso de los estanques de las localidades de Ercilla y Puerto Saavedra (sólo el estanque elevado), roturas de diversa magnitud en las redes de distribución y daños en otras instalaciones. Dada la gran cantidad de instalaciones con que cuenta la sociedad, que presta servicio en 35 localidades de la región, nos encontramos en estos momentos levantando un catastro detallado de los daños, el que será oportunamente informado. No obstante, es preciso destacar que, pese a los daños sufridos, los servicios que presta la sociedad están repuestos en un porcentaje muy significativo, tal como se señaló en el punto anterior.

3. La sociedad cuenta con seguro de activos que cubre el riesgo de los daños causados por terremoto, cubriendo las instalaciones más relevantes de la empresa. En estos momentos hemos procedido a siniestrar la póliza y coodinar con el liquidador de seguros el levantamiento de información. Por ello, estimamos que "Aguas Araucanía S.A.", no experimentará efectos financieros significativos como consecuencia del siniestro provocado por el sismo del 27 de Febrero pasado.

Con fecha 01 de abril de 2010, se informa que en Sesión Ordinaria de Directorio celebrada con fecha 31 de Marzo de 2010, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas de "Aguas Araucanía S.A." para el día Viernes 30 de Abril de 2010, a las 11:00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4º, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de tratar los siguientes temas:

1.- El examen de la situación de la sociedad, de la Memoria, del Balance, de los estados y demostraciones financieras y del informe de los inspectores de cuentas correspondientes al ejercicio 2009.

2.- La distribución de utilidades o de las pérdidas del ejercicio 2009 y el reparto de dividendos, si procediere.

3.- Aprobación de la Política de Dividendos de la sociedad.

4.- Elección de los miembros del Directorio de la sociedad

5.- La fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2010.

6.- Dar Cuenta de Operaciones Relacionadas

7.- Designación de Auditores Externos de la sociedad.

8.- Demás materias de interés social de competencia de la Junta

Con fecha 30 de abril de 2010, se informa que se realizó Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con esta fecha, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4º, comuna de Las Condes, Santiago, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Aprobar unánimemente la Memoria, el Balance, los estados y demostraciones financieras y del informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2009. Igualmente, fijaron la remuneración del Directorio para el ejercicio 2009, y facultaron al Directorio la designación de auditores externos independientes para el ejercicio 2010 entre la empresa Ernst & Young, KPMG, PriceWaterhouseCoopers y Deloitte.

- Por otra parte, los Accionistas eligieron, por unanimidad, como Directores de la sociedad para el período 2010 a 2013, a los señores Pedro Batalla Casanovas, Marcos Büchi Buc, Juan Caño Sterck, Vicente Domínguez Vial, Joan David Grimá Terré y Alejandro Jadresic Marinovic.

- Repartir un Dividendo Definitivo a favor de los accionistas, por la cantidad total de $ 5.222.658.910, suma que corresponde al total de las utilidades del ejercicio, de acuerdo al Balance de la sociedad al día 31 de Diciembre de 2009, a razón de $ 2.685,57 por acción.

El pago de estos dividendos se efectuará a partir del día 2 de julio de 2010 en las oficinas de la compañía ubicadas en Avda. Isidora Goyenechea Nº 3600, piso 4º, Las Condes, mediante cheque cruzado y nominativo a cada accionista, o mediante depósito en su cuenta corriente bancaria, si lo han solicitado previamente.

Tendrán derecho a este dividendo los accionistas inscritos en el Registro respectivo con la anticipación prevista en el artículo 104 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Con fecha 26 de Mayo de 2010, se reunió el Directorio de la sociedad, elegido en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Abril de 2010, ya informada por esta vía, compuesto por los señores Pedro Batalla Casanovas, Marcos Büchi Buc, Juan Sebastián Caño Sterck, Vicente Domínguez Vial, Joan David Grimá Terré y Alejandro Jadresic Marinovic.

En esta reunión, el Directorio eligió de su seno como Presidente a don Pedro Batalla Casanovas y como Vicepresidente a don Vicente Domínguez Vial.

Con fecha 01 de julio 2010 se informó, que con fecha 30 de Junio de 2010, se reunió el Directorio de la sociedad "Aguas Araucanía S.A.". En esa oportunidad, el Directorio tomó conocimiento de la renuncia de don Juan Sebastián Caño Sterck a su cargo de Director de la Compañía.

Por otra parte, en esa misma sesión de Directorio celebrada con fecha 30 de Junio de 2010, se acordó repartir un dividendo provisorio, por un monto de $746.380.082, con cargo a las utilidades previstas para el año comercial 2010, que será repartido a prorrata del número de acciones de cada uno de los accionistas de la empresa, a razón de $383,80 por acción, los cuales se pagarán a los señores accionistas, en dinero efectivo, a contar del día 2 de Julio de 2010, en las oficinas de la Compañía ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4º, comuna de Las Condes, Santiago.

Con fecha 28 de octubre de 2010 se informó, que con fecha 27 de octubre de 2010, se reunió el directorio de la sociedad "Aguas Araucanía S.A." adoptando los acuerdos relacionados con la determinación de la utilidad líquida distribuible y los ajustes de primera aplicación de acuerdo a lo dispuesto en la circular N°1983 de fecha 30 de julio de 2010 y circular 1945 del 20 de septiembre de 2010:

a) Respecto a las utilidades del ejercicio y a la determinación de la utilidad líquida distribuible, Aguas Araucanía S.A. producto de los cambios de IFRS no presenta en los resultados del periodo ajustes "no realizados" que deban excluirse de los resultados del ejercicio producto de cambios a valor justo de los activos y pasivos, salvo, un eventual cambio en la calificación de los swap desde cobertura (actual) a especulativo en cuyo caso correspondería ajustar los resultados hasta la liquidación definitiva de los contratos.

b) Respecto de los ajustes de primera aplicación, los resultados de los ajustes se excluirán del saldo del rubro "Resultados Retenidos" del Patrimonio, para efectos de determinar la pérdida acumulada deducible de la utilidad líquida a distribuir. En este caso, se mantendrá dicha cuenta indefinidamente sin afectación específica, ignorándose para los efectos de distribución de resultados de cada ejercicio.

Si el Directorio considera un cambio justificado en la política antes indicada, informará a la SVS inmediatamente después de tomada la decisión.

Con fecha 24 de Noviembre de 2010, se realizó sesión ordinaria de Directorio, donde se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de Aguas Araucanía S.A. para el día 10 de Diciembre de 2010, para tratar los siguientes temas:

a) Modificar el artículo Octavo de los estatutos sociales, estableciendo que el Directorio de la sociedad esté conformado por seis directores titulares y seis suplentes.
b) Elegir a los miembros del Directorio de la sociedad
c) Establecer la remuneración del Directorio.

Si el Directorio considera un cambio justificado en la política antes indicada, informará a la SVS inmediatamente después de tomada la decisión.

Con fecha 03 de diciembre de 2010 Marubeni Corporation e Innovation Network Corporation of Japan (INCJ) han adquirido el control indirecto del grupo de sociedades "Aguas Nuevas S.A.", por cuanto con esta fecha se han tenido por cumplidas las condiciones establecidas en el contrato de compraventa celebrado entre dichas entidades y el Banco Santander S.A., de 31 de Octubre de 2010.

"Aguas Nuevas S.A." es propietaria del 99,9999% de las acciones de la Sociedad Aguas Araucanía S.A.

Con fecha 03 de diciembre de 2010 se dio cuenta de la renuncia de los Directores de la Compañía señores Pedro Batalla Casanovas, Joan David Grimá Terré, Marcos Buchi Buc y Alejandro Jadresic Marinovic.

En esa misma sesión , se designaron como Directores reemplazantes a los señores Alberto Eguiguren Correa, Kyoje Terayama, Yoji Ibuki, Tetsuro Toyoda y Ryuhei Uchida.

En esa misma oportunidad, el Directorio, eligió como presidente a don Yoji Ibuki, y como vicepresidente a don Tetsuro Toyoda

Con Fecha 10 de Diciembre de 2010 se celebró Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad en la cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

d) Modificar los estatutos sociales, estableciendo que el Directorio de la sociedad estará compuesto además de sus seis miembros titulares, por seis miembros suplentes.

e) Elegir como miembros del Directorio de la sociedad a los señores Yoji Ibuki como director titular y al señor Shunsuke Yamamuro como director suplente del mismo; al señor Kyoji Terayama como director titular y al señor Kazuhiro Uchino como director suplente del mismo; al señor Tetsuro Toyoda como director titular y al señor Takeshi Sekine como director suplente del mismo; al señor Ryuhei Uchida como director titular y al señor Shuhei Shinkai como director suplente del mismo; el señor Vicente Domínguez como director titular y don Naohiro Nishiguchi como director suplente del mismo y don Alberto Eguiguren como director titular y don Keisuke Sakuraba como su respectivo suplente.

c) Fijar la cuantía de las remuneraciones del Directorio de la sociedad. Esta comunicación se efectúa en virtud de lo dispuesto en el Art. 9º inciso 2º, y Art. 10 de la Ley 18.045 y por delegación del Directorio.

Aguas Magallanes S.A.

El día 28 de enero de 2010, se informa que con fecha 27 de Enero de 2010, se reunió el Directorio de la sociedad “Aguas Magallanes S.A.”. En esa oportunidad, el Directorio tomó conocimiento de la renuncia de don Nicolás Merigó Cook a su cargo de Director de la Compañía

Con fecha 02 de marzo de 2010, se remitió la información solicitada por esa Superintendencia en relación a los efectos financieros del terremoto producido el 27 de Febrero pasado.

Al respecto, podemos informar que Aguas Magallanes S.A. presta servicios sanitarios en la región XII de Magallanes y la Antártica Chilena, la cual no se fue afectada por los hechos en comento.

Con fecha 01 de abril de 2010, se informa que en Sesión Ordinaria de Directorio celebrada con fecha 31 de Marzo de 2010, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas de “Aguas Magallanes S.A.” para el día Viernes 30 de Abril de 2010, a las 12:00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4º, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de tratar los siguientes temas:

1.- El examen de la situación de la sociedad, de la Memoria, del Balance, de los estados y demostraciones financieras y del informe de los inspectores de cuentas correspondientes al ejercicio 2009.

2.- La distribución de utilidades o de las pérdidas del ejercicio 2009 y el reparto de dividendos, si procediere.

3.- Aprobación de la Política de Dividendos de la sociedad.

4.- Elección de los miembros del Directorio de la sociedad

5.- La fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2010.

6.- Dar Cuenta de Operaciones Relacionadas

7.- Designación de Auditores Externos de la sociedad.

8.- Demás materias de interés social de competencia de la Junta

Con fecha 30 de abril de 2010, se realizó Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con esta fecha, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4º, comuna de Las Condes, Santiago, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Aprobar unánimemente la Memoria, el Balance, los estados y demostraciones financieras y del informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2009. Igualmente, fijaron la remuneración del Directorio para el ejercicio 2009, y facultaron al Directorio la designación de auditores externos independientes para el ejercicio 2010 entre la empresa Ernst & Young, KPMG, PriceWaterhouseCoopers y Deloitte.

- Por otra parte, los Accionistas eligieron, por unanimidad, como Directores de la sociedad para el período 2010 a 2013, a los señores Pedro Batalla Casanovas, Marcos Büchi Buc, Juan Caño Sterck, Vicente Domínguez Vial, Joan David Grimá Terré y Alejandro Jadresic Marinovic.

- Repartir un Dividendo Definitivo a favor de los accionistas, por la cantidad total de $ 4.425.386.858, suma que corresponde al total de las utilidades del ejercicio, de acuerdo al Balance de la sociedad al día 31 de Diciembre de 2009, a razón de $ 4.219,09 por acción.

El pago de estos dividendos se efectuará a partir del día 2 de julio de 2010 en las oficinas de la compañía ubicadas en Avda. Isidora Goyenechea Nº 3600, piso 4º, Las Condes, mediante cheque cruzado y nominativo a cada accionista, o mediante depósito en su cuenta corriente bancaria, si lo han solicitado previamente.

Tendrán derecho a este dividendo los accionistas inscritos en el Registro respectivo con la anticipación prevista en el artículo 104 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Con fecha 26 de mayo de 2010, se realizo sesión Ordinaria de Directorio elegido en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Abril 2010, ya informada por esta vía, compuesta por los señores Pedro Batalla Casanova, Marcos Büchi Buc, Juan Sebastian Caño Sterck, Vicente Domínguez Vidal, Joan David Grima Terré y Alejandro Jadresic Marinovic.

En esta reunión, el Directorio eligió de su seno como Presidente a Don Pedro Batalla Casanova y como Vicepresidente a don Vicente Domínguez Vial.

Con fecha 01 de julio 2010 se informó, que con fecha 30 de Junio de 2010, se reunió el Directorio de la sociedad “Aguas Magallanes S.A.”. En esa oportunidad, el Directorio tomó conocimiento de la renuncia de don Juan Sebastián Caño Sterck a su cargo de Director de la Compañía.

Por otra parte, en esa misma sesión de Directorio celebrada con fecha 30 de Junio de 2010, se acordó repartir un dividendo provisorio, por un monto de $1.228.362.106, con cargo a las utilidades previstas para el año comercial 2010, que será repartido a prorrata del número de acciones de cada uno de los accionistas de la empresa, a razón de $1.171,10 por acción, los

cuales se pagarán a los señores accionistas, en dinero efectivo, a contar del día 2 de Julio de 2010, en las oficinas de la Compañía ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4º, comuna de Las Condes, Santiago.

Con fecha 28 de octubre de 2010 se informó, que con fecha 27 de octubre de 2010, se reunió el directorio de la sociedad "Aguas Magallanes S.A." adoptando los acuerdos relacionados con la determinación de la utilidad líquida distribuible y los ajustes de primera aplicación de acuerdo a lo dispuesto en la circular N°1983 de fecha 30 de julio de 2010 y circular 1945 del 20 de septiembre de 2010:

a) Respecto a las utilidades del ejercicio y a la determinación de la utilidad líquida distribuible, Aguas Magallanes S.A. producto de los cambios de IFRS no presenta en los resultados del periodo ajustes "no realizados" que deban excluirse de los resultados del ejercicio producto de cambios a valor justo de los activos y pasivos, salvo, un eventual cambio en la calificación de los swap desde cobertura (actual) a especulativo en cuyo caso correspondería ajustar los resultados hasta la liquidación definitiva de los contratos.

b) Respecto de los ajustes de primera aplicación, los resultados de los ajustes se excluirán del saldo del rubro "Resultados Retenidos" del Patrimonio, para efectos de determinar la pérdida acumulada deducible de la utilidad líquida a distribuir. En este caso, se mantendrá dicha cuenta indefinidamente sin afectación específica, ignorándose para los efectos de distribución de resultados de cada ejercicio.

Si el Directorio considera un cambio justificado en la política antes indicada, informará a la SVS inmediatamente después de tomada la decisión.

Con fecha 24 de Noviembre de 2010, se realizó sesión ordinaria de Directorio, donde se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de Aguas del Altiplano S.A. para el día 10 de Diciembre de 2010, para tratar los siguientes temas:

d) Modificar el artículo Octavo de los estatutos sociales, estableciendo que el Directorio de la sociedad esté conformado por seis directores titulares y seis suplentes.
e) Elegir a los miembros del Directorio de la sociedad
f) Establecer la remuneración del Directorio.

Con fecha 03 de diciembre de 2010 Marubeni Corporation e Innovation Network Corporation of Japan (INCJ) han adquirido el control indirecto del grupo de sociedades "Aguas Nuevas S.A.", por cuanto con esta fecha se han tenido por cumplidas las condiciones establecidas en el contrato de compraventa celebrado entre dichas entidades y el Banco Santander S.A., de 31 de Octubre de 2010.

"Aguas Nuevas S.A." es propietaria del 99,9999% de las acciones de las Sociedades Aguas Magallanes S.A.

Con fecha 03 de diciembre de 2010 se dio cuenta de la renuncia de los Directores de la Compañía señores Pedro Batalla Casanovas, Joan David Grimá Terré, Marcos Buchi Buc y Alejandro Jadresic Marinovic.

En esa misma sesión , se designaron como Directores reemplazantes a los señores Alberto Eguiguren Correa, Kyoje Terayama, Yoji Ibuki, Tetsuro Toyoda y Ryuhei Uchida.

En esa misma oportunidad, el Directorio, eligió como presidente a don Yoji Ibuki, y como vicepresidente a don Tetsuro Toyoda

Con Fecha 10 de Diciembre de 2010 se celebró Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad en la cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

f) Modificar los estatutos sociales, estableciendo que el Directorio de la sociedad estará compuesto además de sus seis miembros titulares, por seis miembros suplentes.

g) Elegir como miembros del Directorio de la sociedad a los señores Yoji Ibuki como director titular y al señor Shunsuke Yamamuro como director suplente del mismo; al señor Kyoji Terayama como director titular y al señor Kazuhiro Uchino como director suplente del mismo; al señor Tetsuro Toyoda como director titular y al señor Takeshi Sekine como director suplente del mismo; al señor Ryuhei Uchida como director titular y al señor Shuhei Shinkai como director suplente del mismo; el señor Vicente Domínguez como director titular y don Naohiro Nishiguchi como director suplente del mismo y don Alberto Eguiguren como director titular y don Keisuke Sakuraba como su respectivo suplente.

Fijar la cuantía de las remuneraciones del Directorio de la sociedad. Esta comunicación se efectúa en virtud de lo dispuesto en el Art. 9º inciso 2º, y Art. 10 de la Ley 18.045 y por delegación del Directorio

24. HECHOS POSTERIORES

Entre el 31 de diciembre de 2010 y la fecha de presentación de emisión de estos estados financieros no han ocurrido eventos de tal importancia que pudieran afectar significativamente la posición financiera o las revelaciones de los presentes Estados Financieros.